

Jennifer Graciela Domínguez Jordán

**IV Informe Nacional sobre violaciones a los derechos humanos de ambientalistas,
activistas ambientales, trabajadores de Ong's y trabajadores gubernamentales
relacionados con la gestión ambiental y los recursos naturales de Guatemala**

-2009-2011-

**Asesor José Bidel Méndez Pérez
Asesor**



Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Guatemala, julio de 2013

Este trabajo fue presentado por la autora como informe del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, julio de 2013

ÍNDICE

Introducción	i
Capítulo I	
Diagnóstico	9
1.1 Datos generales de la institución	9
1.1.1 Nombre	9
1.1.2 Ubicación geográfica	9
1.1.3 Visión	9
1.1.4 Misión	9
1.1.5 Objetivos	9
1.1.6 Metas	10
1.1.7 Políticas	11
1.1.8 Estructura organizacional	12
1.2 Contexto comunitario	13
1.2.1 Aspecto histórico	13
1.2.2 Aspecto geográfico	14
1.2.3 Aspecto social	15
1.2.4 Aspecto económico	15
1.2.5 Aspecto político	15
1.2.6 Aspecto cultural	16
1.3 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos, utilizados en la recopilación de la información acerca del estudio contextual de la institución o comunidad beneficiaria con el proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado.	17
1.4 Planteamiento de problemas	18
1.4.1 Análisis de los problemas que se evidencian, provocados por las carencias o deficiencias encontradas.	18
1.4.2 Priorización o selección del problema	19
Capítulo II	
Fundamento teórico	21
2. ¿Qué son los Derechos Humanos?	21
2.1 Principios básicos de los Derechos Humanos	22
2.3 Principales fundamentos de los Derechos Humanos	23
2.3.1 Iusnaturalismo	23
2.3.2 Historicismo cultural	25
2.3.3 Positivismo	26
2.4 Aspecto Filosófico de los Derechos Humanos	26
2.4.1 Aspecto Ontológico	26
2.4.2 Aspecto Axiológico	27
2.4.3 Aspecto Teleológico	28
2.5 Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos	30
2.6 Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos	31
2.6.1 Origen de la lucha por el derecho humano a un ambiente sano: Ambientalismo	32
2.6.2 Los principios de la plataforma del movimiento de ecología profunda	34
2.6.3 Historia del movimiento ambiental guatemalteco	38
2.7 Los defensores del derecho humano a un ambiente sano	39
2.7.1 El trabajo de los defensores ambientales	41
2.7.2 La defensa del derecho humano a un ambiente sano en el marco de las actividades profesionales reenumeradas o voluntarias.	42
2.8 Tipos de defensores ambientales que existen en Guatemala	43

2.8.1 Trabajadores de Organizaciones No Gubernamentales y de investigación	43
2.8.2 Trabajadores del sector público gubernamental y poder público local	44
2.9 La criminalización a los defensores del derecho humano a un ambiente sano	47
2.9.1 Efectos de la criminalización en los defensores y defensoras	48
2.10 Tipos de violaciones cometidas contra defensores y defensoras y otros problemas que estos han de afrontar.	49
2.11 Marco legal relacionado con los derechos humanos	50
2.11.1 Normativa Nacional Guatemalteca	50
2.11.2 Sistema de protección internacional de los derechos humanos	52
2.11.3 Representantes especiales para los defensores de derechos humanos	53

Capítulo III

3. Plan de acción de la propuesta para solucionar el problema planteado	54
3.1 Nombre del proyecto	54
3.2 Problema	54
3.3 Institución	54
3.4 Fecha de ejecución	54
3.5 Justificación	54
3.6 Objetivos	55
3.6.1 Objetivo General	55
3.6.2 Objetivos específicos	55
3.7 Metas	56
3.8 Cronograma de actividades	57
3.9 Recursos	58
3.9.1 Recursos humanos	58
3.9.2 Recursos Materiales	58
3.9.3 Recursos financieros	58

Capítulo IV

Sistematización de experiencias	59
4.1 Proceso de diagnóstico	59
4.1.2 Recursos humanos	60
4.1.3 Recursos físicos	61
4.1.4 Recursos materiales	61
4.1.5 Recursos financieros	61
4.1.6 Delimitación del problema	62
4.1.6.1 Análisis documental	62
4.1.6.2 Entrevistas	62
4.1.6.3 Participación activa	62
4.1.6.4 Observación	63
4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado	63
4.2.1 Socialización de los resultados	65
4.3 Logros con la metodología experimentada	68
4.3.1 Socialización de los resultados	68
4.3.2 Divulgación de la problemática de los defensores de derechos humanos	68
4.3.3 Concientización a la población	68

Capítulo V

Monitoreo y Evaluación	70
5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo	70
Conclusiones	73
Recomendaciones	74
Bibliografía	75
Apéndices	
Anexos	

INTRODUCCIÓN

Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.

(Declaración de Naciones Unidas sobre Defensores, 1998)

El proyecto que se presenta corresponde al trabajo de Ejercicio Profesional Supervisado EPS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y fue realizado previa autorización en el Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala –CALAS-, organización guatemalteca que tiene como objetivo trabajar a través de la incidencia política para el fortalecimiento de la gestión ambiental, la participación ciudadana y el respeto de los derechos colectivos de pueblos indígenas, relativos al ambiente; para las presentes y futuras generaciones.

Dicho proyecto trata de la investigación y elaboración del IV Informe Nacional Sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG's y Trabajadores Gubernamentales Relacionados con la Gestión Ambiental y los Recursos Naturales del País, ocurridos en el periodo del 1 de septiembre del 2009 al 31 de octubre del 2011 y el cual forma parte de tres informes anteriores publicados por el centro en mención y que fue trabajado gracias al apoyo financiero de la Embajada de Suiza en Guatemala y el apoyo del Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala –CALAS- y presentado a nivel nacional durante los meses de noviembre y diciembre de 2011 y enero de 2012.

El proyecto en mención se trabajó por medio de las diferentes etapas de las cuales consta la investigación y elaboración del trabajo correspondiente a la práctica del Ejercicio Profesional Supervisado que se organiza de la manera siguiente:

Capítulo I denominado Diagnóstico, en esta sección se encuentran los datos generales de la organización, así como la información sintetizada del lugar, la cual se adquirió a través de las diferentes técnicas aplicadas de investigación, tales como la observación, entrevistas, análisis documental, etc. las cuales permitieron adquirir información general sobre la misma, también se establecieron las carencias de la organización mediante la priorización de los principales problemas y carencias tanto interiores como exteriores de la organización, y se identificó como problema principal la falta de un investigador para la elaboración del IV Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG, y Trabajadores Gubernamentales, relacionados con la gestión ambiental y los recursos naturales de Guatemala, 2009-2011, luego mediante un estudio de factibilidad y viabilidad a las soluciones propuestas se concluyó en que la solución al problema encontrado sería trabajar la investigación del informe mencionado como práctica del Ejercicio Profesional Supervisado de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

El capítulo II, consiste en La Fundamentación Teórica del Informe, en el cual se encuentra parte de la historia del surgimiento de los derechos humanos, una definición sobre los mismos y los principios básicos que lo conforman. También se incluye el fundamento legal sobre derechos humanos que se enmarca en leyes internacionales y nacionales.

El capítulo III consistente en el plan de acción del proyecto, en el cual se muestran los elementos fundamentales del proyecto que fueron esenciales para su ejecución. En este, se podrá observar que para sentar las bases de la solución efectiva, se implementaron visitas de campo, investigación bibliográfica, recopilación de documentos digitales, entrevistas guiadas, telefónicas y electrónicas etc.

El Capítulo IV constituido por la sistematización de experiencias, describe las vivencias, satisfacciones, avances, y problemáticas que se presentaron a lo largo de la realización de cada una de las fases del EPS, las cuales fueron informadas al asesor con el propósito de recibir orientación. También se describe cómo se diseñaron los instrumentos de investigación utilizados para obtener la información descrita en el informe, se realizaron entrevistas no estructuradas con su instrumento de guía de entrevistas en las visitas de campo durante la investigación realizada por la epesista con la guía del director general de la organización donde se realizó la práctica; además se muestra como resultado final los logros obtenidos durante la ejecución y finalización del proyecto, el cual culminó con la presentación de un informe impreso sobre la investigación a organizaciones internacionales y medios de comunicación del país, obteniendo la cobertura del caso y la publicación de varios artículos en diario, prensa, televisión, radio e Internet.

El capítulo V describe el sistema de Monitoreo y evaluación utilizado en el proceso del proyecto, como el procedimiento y aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo, y los resultados cualitativos y cuantitativos de la evaluación del proceso.

Finalmente se presentan las conclusiones del proyecto y las recomendaciones que deberán ser tomadas en cuenta por las autoridades de la institución sede del Ejercicio Profesional Supervisado, y demás personal de la institución con la finalidad que la información siga siendo compartida con otras organizaciones y principalmente con la ciudadanía quien es quien en realidad puede ayudar a cambiar la actual situación de los defensores y defensoras de derechos humanos.

CAPÍTULO I

Diagnóstico

1.1 Datos generales de la institución

1.1.1 Nombre:

Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala –CALAS-

1.1.2 Ubicación geográfica:

El Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala –CALAS- se encuentra ubicado en la región central del país, exactamente en la Avenida Mariscal 13-59, Zona 11, Colonia Mariscal, ciudad de Guatemala, colinda con la zona 12 y zona 8, se encuentra en una zona accesible y de predominio comercial.

1.1.3 Visión:

Ser una organización comprometida, incluyente, pluralista, transparente; con liderazgo en el accionar socio-político ambiental, la defensa de los derechos humanos ambientales y los derechos colectivos de los pueblos indígenas relativos al ambiente. (CALAS, 2006)

1.1.4 Misión:

Somos una organización de la sociedad civil guatemalteca, no lucrativa, integrada por personas diversas, que promueve el voluntariado. Trabajamos a través de la incidencia política para el fortalecimiento de la gestión ambiental, la participación ciudadana y el respeto de los derechos colectivos de pueblos indígenas, relativos al ambiente; para las presentes y futuras generaciones. Contribuimos a la gobernabilidad y la justicia socio-ambiental basada en los principios de igualdad, equidad y ética profesional; practicamos el respeto, la solidaridad, la transparencia y el compromiso con el desarrollo sostenible. (CALAS, 2006)

1.1.5 Objetivos:

- Defender por todos los medios permitidos en la legislación guatemalteca la protección jurídica del ambiente, de los recursos naturales, de la diversidad biológica, del patrimonio natural y del patrimonio cultural de Guatemala;
- Participar como sujeto agraviado en los procesos penales que sean investigados por el Ministerio Público y tramitados en el Organismo Judicial y en los cuales se ponga de manifiesto la afectación de los intereses colectivos o difusos, tal como está previsto en el numeral 4 del Artículo número ciento diecisiete (117) del Código Procesal Penal de Guatemala (Decreto Legislativo No. 51-92 y sus reformas);
- Desarrollar acciones y actividades de incidencia ciudadana relacionada con la fiscalización aplicable a las entidades públicas que tienen competencia en los siguientes temas:

- El patrimonio natural guatemalteco;
- Los recursos naturales (renovables y no renovables);
- La diversidad biológica (ecosistemas, especies y genes);
- Los sistemas ambientales (su protección y su calidad);
- Las áreas silvestres naturales legalmente declaradas como protegidas (ecosistemas, procesos ecológicos esenciales, especies y fenómenos geomorfológicos que estas contienen);
- La vida silvestre (flora y fauna), y
- El patrimonio cultural guatemalteco (arqueológico, histórico, escénico y artístico);
- Estudiar los procesos antropológicos, sociales, culturales, consuetudinarios y las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y/o de las comunidades rurales relacionados con las actividades humanas asociadas al uso tradicional de los recursos naturales y de la diversidad biológica de Guatemala;
- Estudiar los procesos nacionales e internacionales del tema de propiedad intelectual comunitaria (sui generis) previstos en la Convención de Diversidad Biológica (CDB), para la protección jurídica del conocimiento y de las prácticas tradicionales relacionadas con el uso de los recursos naturales, la etnomedicina y la etnobiología de los pueblos indígenas y de las comunidades rurales de Guatemala;
- Generar incidencia ciudadana en la producción, la actualización, la reforma y la modernización de la legislación ambiental nacional vigente o la que en el futuro sea necesario emitir, desarrollar, modificar y/o implementar;
- Desarrollar acciones y actividades relacionadas con la difusión de la información y las comunicaciones públicas, efectivas para estimular la participación pública ciudadana y el libre acceso a la información social y ambiental, así como la educación legal ambiental. (CALAS,2006)

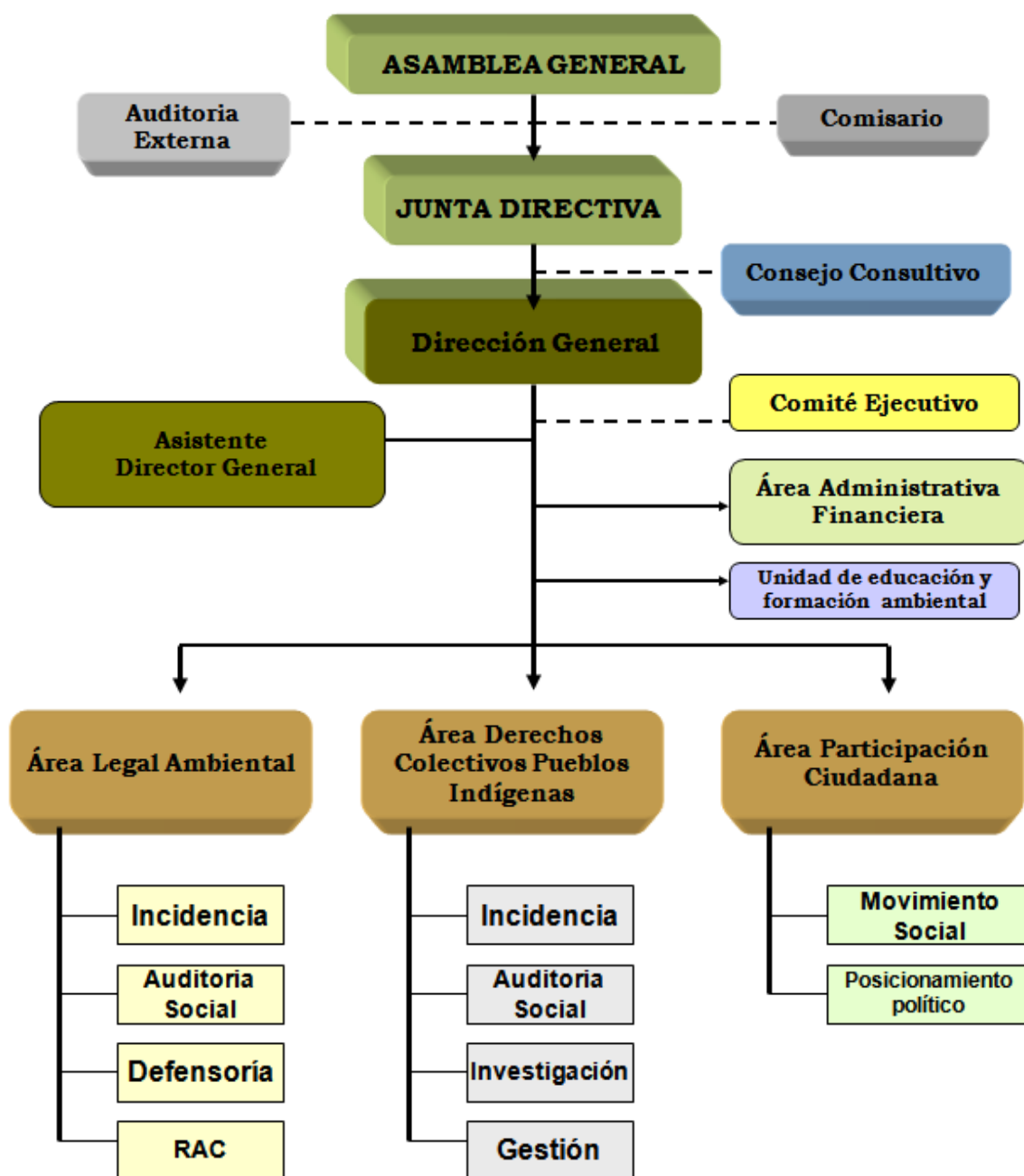
1.1.6 Metas:

- Contribuir a la gobernabilidad y la justicia socio-ambiental en Guatemala.
- Colaborar para el desarrollo y el fortalecimiento del sistema jurídico ambiental guatemalteco;
- Colaborar en la efectiva aplicación y cumplimiento del Derecho Ambiental y las Políticas Ambientales;
- Elaborar, publicar y difundir material literario y realizar eventos públicos;
- Colaborar institucionalmente para la implementación de los convenios y tratados internacionales ambientales ratificados por el Estado de Guatemala; y
- Cualquier otra acción inherente a su fin. (CALAS, 2006)

1.1.7 Políticas:

- Contribuir a la gobernabilidad y la justicia socio-ambiental basada en los principios de igualdad, equidad y ética profesional;
- Practicar el respeto, la solidaridad, la transparencia y el compromiso con el desarrollo sostenible. (CALAS,2006)

1.1.8 Estructura organizacional:



¹ Manual de Visión Estratégica, CALAS. 2001-2012, Pág. 5

1.2 Contexto comunitario

1.2.1 Aspecto histórico:

CALAS fue reconocida como persona jurídica el 1 de septiembre de 2000, de eso hace hoy once años. Más de una década de trabajo².

Como organización ambiental ha avanzado en la búsqueda de la justicia ambiental, la lucha contra la impunidad, la construcción de ciudadanía ambiental, así como la defensa de los derechos humanos relativos al ambiente; también la defensa de los derechos propios de los pueblos indígenas, relativos al derecho a saber, el derecho a decidir, que son la base para la consulta de buena fe, fundamentada en el consentimiento libre, previo e informado.

Cuando se fundó el CALAS, no había en el país ninguna entidad ambiental, de la sociedad civil, que trabajara directamente en el ámbito de la incidencia ciudadana y la incidencia política; tampoco para desarrollar acciones legales como el litigio estratégico ambiental.

Durante estos once años, CALAS se constituyó como un garante y un procurador de la legislación ambiental guatemalteca.

Ha sido declarada una entidad de utilidad pública, ampliada su función, a la defensa de los bienes naturales y los servicios ambientales, por medio de acciones legales y políticas, que van en la línea irrenunciable de la exigibilidad del derecho humano a un ambiente sano y de otros derechos humanos inherentes para el bienestar de la sociedad guatemalteca y porque no decirlo: mundial.

El CALAS ha librado luchas históricas, luchas ciudadanas, todas importantes, todas de interés nacional. Las pretendidas exploraciones petroleras en el Lago de Izabal; la defensa de la Sierra de las Minas; el procedimiento especial de averiguación por la desaparición de los guarda recursos de Atitlán; la ley de emergencia para la defensa del Parque Nacional Laguna del Tigre; la lucha por la promulgación de la ley general de aguas; la inconstitucionalidad de la ley de minería; las acciones en contra de la ilegal prórroga del contrato de Perenco; la defensa de la institucionalidad del CONAP; y las acciones en defensa de la Punta de Manabique. Todo esto se lista y lee rápido; pero son acciones contundentes, con resultados a la vista.

Más de 60 publicaciones realizadas, 26 convenios interinstitucionales firmados, que han permitido que cientos de personas y funcionarios participen en las actividades de capacitación, con énfasis en la legislación ambiental guatemalteca, patrimonio cultural y derechos humanos, así como espacios públicos creados por el centro en conjunto con otras organizaciones ambientales como el PARLAMENTO AMBIENTAL y la COALICIÓN AMBIENTAL que promueven actividades para la formación de ciudadanía ambiental, campañas de concienciación pública, en temas cruciales como la minería química de metales, donde millones de guatemaltecos han sido acercados a una realidad, a través de campañas de información como: MI VIDA VALE MÁS QUE EL ORO. Seguida de: LOS

² Información obtenida de la página electrónica del CALAS (www.calas.org.gt)

OJOS DE GUATEMALA. Acciones públicas como el foro presidencial: Minería y Petróleo, compromisos electorales y otros.

CALAS fue pionero en abordar la temática de pueblos indígenas y ambiente. Promovimos en 2003 la creación y puesta en funcionamiento, de la Unidad de Pueblos Indígenas en el CONAP. Sistematizamos las normas indígenas sobre el uso del agua, el bosque y la vida silvestre en 5 idiomas nacionales Mayas (Mam, Q'eqchi', K'iché, Q'anjob'al e Ixil), a través de las cuales evidenciamos el pluralismo jurídico guatemalteco. Desarrollamos publicaciones especializadas como la ley de áreas protegidas en los idiomas nacionales Q'eqchi', K'iché e Ixil; y la ley forestal en Mam. Sistematizamos experiencias comunitarias de manejo de áreas protegidas y tierras comunales, e investigaciones precisas sobre fauna silvestre en San Gaspar Chajul, Quiché.

En el año 2010 CALAS fundó una segunda sede para actividades precisas en Flores, Petén. Su estrategia institucional permitió a CALAS posicionarse como entidad líder del sector ambiental guatemalteco, que la hace gozar de un reconocimiento prestigio a nivel nacional e internacional. Convirtiéndose en un centro obligado de consulta y referencia; además de ser una fuente de información para los medios de comunicación social, por medio del cual ha elevado el tema ambiental al debate político, como nunca antes se había logrado.

Es una entidad transparente y ofrece en su portal de internet sus auditorias anuales y de proyectos, así como nóminas de personal y los convenios de donación vigentes o ejecutados.

El CALAS se ha convertido en una escuela y centro de formación de nuevos liderazgos ambientales, que ahora ocupan principales espacios en la esfera de lo público, lo privado, lo internacional, lo académico y al frente del movimiento ambiental guatemalteco.

1.2.2 Aspecto geográfico:

El centro se encuentra ubicado en la ciudad capital, específicamente en la zona 11 capitalina, la cual está ubicada por ser parte del centro a unos 1592 (msnm) posee temperaturas muy suaves entre los 12 y 28 °C, goza de un clima subtropical de tierras altas. El clima en Ciudad de Guatemala es generalmente muy suave, casi primaveral, a lo largo del año. La temporada de lluvias se extiende de mayo a noviembre mientras que la estación seca abarca el resto del año. En Ciudad de Guatemala también tiende a soplar mucho el viento, lo que puede reducir la temperatura aún más evidente.

La ubicación del centro es estratégica ya que se encuentra en una zona ampliamente transitada y de fácil acceso a todo público, ya que puede ingresarse por diferentes medios de transporte, además la zona 11 de Guatemala es el complejo comercial más amplio de Centroamérica; contempla en su interior 12 centros comerciales y supermercados así como un hotel 3 estrellas, llamado Grand Tikal Futura Hotel (antes Hyatt Guatemala), entre los principales centros comerciales se encuentra Galerías Miraflores, el más grande de Centroamérica, etc.

1.2.3 Aspecto social:

El Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS) es una organización de la sociedad civil guatemalteca, no lucrativa, integrada por personas diversas, que promueve el voluntariado. Trabaja por el fortalecimiento de la gestión ambiental, la participación ciudadana y el respeto de los derechos colectivos de pueblos indígenas, relativos al ambiente; para las presentes y futuras generaciones. Contribuye a la gobernabilidad y la justicia socio-ambiental basada en los principios de igualdad, equidad y ética profesional; práctica el respeto, la solidaridad, la transparencia y el compromiso con el desarrollo sostenible.

1.2.4 Aspecto económico:

El centro se sostiene con base a proyectos y algunos fondos institucionales que provienen de la venta de publicaciones propias, así como también un fondo de pequeñas donaciones de la población guatemalteca del programa Amigos de CALAS.

La organización actualmente atraviesa por problemas económicos serios, ya que cuenta con pocos proyectos institucionales y esto no sostiene en todo las operaciones del mismo, a esto se suma el descrédito que sufre la organización debido a las acciones legales que ha realizado en defensa de la naturaleza, denuncias como la interpuesta por la construcción de una planta de gas dentro del área protegida Punta de Manabique en Izabal, o la renovación del contrato petrolero 2-85 dentro del área protegida de la Laguna del Tigre en el departamento de Petén, son la causa del descrédito, amenazas, intimidaciones y atentados de los cuales ahora son víctimas los miembros que la conforman.

Para el año 2011 organizaciones como La Unión Europea, La Embajada de Suiza en Guatemala, Oxfam América, Helvetas, The Prospect Hill Foundation, La Fundación para la Democracia de Estados Unidos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Guatemala –CONCYT- son quienes han brindado apoyo económico por medio de pequeños proyectos.³

1.2.5 Aspecto político:

Es una asociación de personas, con personalidad jurídica propia, es esencialmente civil, de carácter no lucrativo, no tiene afiliación política partidaria ni religiosa, se define de servicio social y de utilidad pública, es académica, de investigación social, de educación legal ambiental y de desarrollo sostenible, ofrece igualdad de oportunidades a todos y todas, no discrimina y acepta el voluntariado.

Constituida legalmente conforme a la legislación civil y fiscal de Guatemala el 16 de agosto del año 2000, sus estatutos están inscritos en la Partida No. 263, del Folio No. 367 del Libro No. 47 de Personas Jurídicas en el Registro Civil de la Municipalidad de la Ciudad de Guatemala. Su Número de Identificación Tributaria de la Intendencia de Recaudación y Gestión de la Superintendencia de Administración Tributaria es el 2496340-2. Además se encuentra inscrita en la Secretaría Ejecutiva del Consejo

³ Página web del CALAS www.calas.org.gt, donantes.

Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) como Organización No Gubernamental Conservacionista y de los Recursos Naturales. Se adjunta una fotocopia simple de la documentación legal de carácter civil y fiscal. (Ver anexo no. 1)

1.2.6 Aspecto cultural:

El CALAS trabaja desde el año 2000 permanentemente en los campos de la incidencia política, el esforzamiento de la ley y el estudio del derecho indígena ambiental guatemalteco a través de 3 áreas programáticas⁴:

- Área Político Legal Ambiental
- Área de Participación Política Ciudadana
- Área de Defensa de los Derechos Colectivos Ambientales de Pueblos Indígenas.

A través de sus áreas programáticas, el CALAS, ha llevado a cabo varios proyectos y actividades encaminadas a la capacitación en materia ambiental dirigidos a jueces, fiscales, policías, a personal de la Procuraduría General de la Nación, y tiene proyectado realizar dichas actividades con la Procuraduría de Derechos Humanos, Ministerio de Cultura y Deportes. Dentro de las actividades que se mencionan están talleres, conferencias, conversatorios, orientados a divulgación, capacitación en temas de legislación y gestión ambiental.

Estas actividades demuestran el expertis del Centro en la implementación de actividades con operadores de justicia, personal de control y vigilancia y estudiantes y se han llevado a cabo con el fin de propiciar la toma de conciencia en materia ambiental y la búsqueda de soluciones a la problemática que se afronta. Algunas de ellas se han realizado en el marco de convenios de cooperación interinstitucional y otros que se tienen proyectados de poner en práctica, en cumplimiento de una parte de la misión que es la de contribuir a la gobernabilidad y la justicia ambiental basada en los principios de igualdad, equidad y ética profesional

1.3 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos, utilizado en la recopilación de la información acerca del estudio contextual de la institución o comunidad beneficiada con el proyecto del EPS.

Con el propósito de orientar la búsqueda y ordenamiento de los datos que integran el diagnóstico y el estudio del contexto comunitario de la institución donde se realizara el Ejercicio Profesional Supervisado se procedió a la utilización de las técnicas de investigación siguientes:

- **La observación**, la cual consistió en la anotación de las actividades que se efectúan dentro de la institución, las que ampliaron la visión que se tenía de los alcances, problemas, limitaciones, y carencias que la institución tiene.

⁴ Folleto informativo CALAS, año 2006.

- **Entrevistas** a los directivos de la institución para conocer el trabajo de la misma, sus objetivos, metas, proyectos, necesidades y carencias.
- **Análisis documental**, la cual consistió en un estudio detenido de los documentos propios de la institución como la revisión y lectura de informes y memorias de la año 2005 al 2011, para recabar toda la información sobre esta que no se obtuvo por medio de las entrevistas, además se procedió a la revisión de 7 diarios nacionales para fichar las noticias de la institución y comprobar las actividades a las que se dedica y los logros obtenidos.
- **Testimonios** de cada uno de los integrantes de la institución sobre el trabajo que cada uno de ellos realiza, el objetivo de su cargo, los riesgos que corren al estar en el y las ventajas del mismo.

Estas mismas técnicas forman la base del método de investigación utilizado durante la etapa del diagnóstico, en este caso el método de investigación acción resulto ser el más efectivo, ya que este método hizo factible la intervención directa de la estudiante en todo el proceso de investigación y con ello poder no solo identificar los principales problemas y carencias de la institución sino también encontrar aquellas soluciones que se ven más factibles para la solución de los mismos.

Con base al diagnóstico realizado se pudieron identificar los problemas que la institución posee, los cuales son los siguientes:

- Limitados recursos económicos para cubrir las necesidades principales de la institución como pago de servicios varios (agua, luz, teléfono), y pago al personal de servicio, muchos de los trabajadores durante el año 2011 han trabajado de manera ad honorem.
- Personal insuficiente para la ejecución de proyectos, ya que al no contar con los recursos económicos para pago de salarios no se cuenta con los mismos.
- Inseguridad para el personal en servicio, pues la institución realiza acciones legales y políticas en contra de aquellas personas que no cumplen con lo que regula la ley en materia ambiental, lo que causa descontento en aquellos que ven afectados sus propios intereses, esto a causado que varios de los trabajadores reciban amenazas o sean víctimas de atentados criminales.

1.4 Planteamiento de problemas

1.4.1 Análisis de los problemas que se evidencian, provocados por las carencias o deficiencias encontradas.

Problemas	Carencias/ Deficiencias	Soluciones
<p>La organización no cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir gastos como: alquiler, suministros, servicios de electricidad, agua potable y salarios del personal</p> <p>Carecen de un investigador para la elaboración del IV Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG, y Trabajadores Gubernamentales, relacionados con la gestión ambiental y los recursos naturales de Guatemala, 2009-2011.</p>	<p>Insuficientes recursos económicos por falta de financiamiento</p>	<p>Presentar proyectos cuando hayan convocatorias abiertas sobre temas de interés para la organización: ambiente, pueblos indígenas, participación ciudadana.</p> <p>Implementar actividades académicas con costo como: diplomados, talleres, seminarios, etc., de manera de poder crear un fondo patrimonial propio.</p> <p>Realizar la investigación del informe de manera ad honorem.</p>
<p>Proyectos pendientes de ejecutar en las áreas programáticas de la institución.</p>	<p>Personal insuficiente para la ejecución de proyectos primordiales para la organización.</p>	<p>Mejorar el programa de Voluntariado que tienen para que así sean voluntarios los que puedan realizar actividades sencillas del centro y así minimizar ciertos gastos.</p> <p>Utilizar el sistema de pasantías como una oportunidad para que futuros profesionales adquieran experiencia laboral en un campo acorde a los estudios universitarios que están realizando y que al mismo tiempo ayuden a reducir costos de funcionamiento de la organización.</p>
<p>Inseguridad para el personal.</p>	<p>No se cuenta con personal de seguridad dentro de las instalaciones.</p>	<p>Implementar un sistema de seguridad eficaz para prevenir cualquier atentado en contra del personal de la oficina, el mismo podría ser financiado por alguna organización internacional de protección a los Derechos Humanos.</p>

1.4.2 Priorización o selección justificada, razonada, explicada de un problema con sus respectivas carencias y soluciones encontradas para subsanarlo.

Problema Seleccionado	Carencias/Deficiencias	Soluciones
Proyectos pendientes de ejecutar en las áreas programáticas de la institución.	Personal insuficiente para la ejecución de proyectos vitales para la organización.	<p>Mejorar el programa de Voluntariado que tienen para que así sean voluntarios los que puedan realizar actividades sencillas del centro y así minimizar ciertos gastos.</p> <p>Utilizar el sistema de pasantías como una oportunidad para que futuros profesionales adquieran experiencia laboral en un campo acorde a los estudios universitarios que están realizando y que al mismo tiempo ayuden a reducir costos de funcionamiento de la organización.</p>

Al finalizar el respectivo análisis de los problemas encontrados en la institución, se identificó que el problema más latente es el insuficiente personal para la ejecución de los proyectos que la institución ejecuta, por lo que se llegó al acuerdo con la institución que una de las formas para resolver este problema es realizar la investigación del IV Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales, relacionados con la gestión ambiental y los recursos naturales de Guatemala, 2009-2011, ya que la organización debe de llevarlo a cabo durante los meses de octubre a diciembre de 2011, en base al proyecto que sostienen con el Departamento de Cooperación de la Embajada de Suiza en Guatemala, dicho proyecto cubre gastos de diseño, diagramación, impresión y presentación de la investigación, pero no cubre los gastos del salario del investigador, por lo que el centro necesita de un investigador o estudiante de derechos humanos que realice la investigación del mismo sin remuneración.

El trabajo de la estudiantes consistirá en documentar todos los hechos catalogados como violaciones a los derechos humanos de los cuales hayan sido víctimas los defensores del derechos humano a un ambiente sano, sean ambientalistas, activistas, trabajadores de organizaciones no gubernamentales, trabajadores gubernamentales o particulares que velen por la protección del ambiente y que hayan ocurrido en el periodo del 1 de septiembre de 2009 al 31 de octubre de 2011.

La información debe ser recabada por medios digitales, informes de derechos humanos de otras organizaciones, diarios nacionales, videos, testimonios, etc.

CAPÍTULO II

Fundamento teórico

Las relaciones económicas, culturales y sociales en Guatemala han sido profundamente excluyentes, antagónicas y conflictivas, reflejo de su historia colonial. Desde 1821, año de la independencia, se configuró un Estado autoritario, excluyente y racista que sirvió a los privilegiados.

La violencia fue dirigida desde el Estado, en contra de los excluidos, los pobres y los que luchaban a favor de la justicia y de una mayor igualdad social.

El Estado, además, fue incapaz de lograr un proyecto de nación, mientras las Constituciones y los derechos humanos y cívicos explicitados en ellas fueron sólo instrumentos formales, violados por el mismo Estado.

El poder legislativo y los partidos políticos dictaron normas legales que legitimaron los regímenes de excepción y supresión de los derechos civiles y políticos.

Se conformó así un círculo vicioso donde la injusticia social provocó protesta y luego inestabilidad política que sólo tuvo dos respuestas: represión o golpe militar. Frente a movimientos sociales, el Estado recurrió a la violencia y el terror. La violencia política fue una expresión directa de la violencia estructural de la sociedad.⁵

Ahora trece años después de la firma de la paz, los conflictos entre el Estado, las grandes elites económicas y los activistas defensores de los derechos humanos no terminan, y se sigue criminalizando a quienes defienden el derecho humano a vivir dignamente.

2. ¿Qué son los Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos son derechos que tiene toda persona en virtud de su dignidad humana, son derechos fundamentales de toda persona, que definen las relaciones entre individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. La historia de los últimos 250 años ha sido moldeada por los esfuerzos realizados para crear esas condiciones, han estado omnipresentes en gran parte del discurso político desde la segunda guerra mundial. Aunque la lucha por liberarse de la opresión y la miseria es seguramente tan antigua como la propia humanidad, fueron la tremenda afrenta a la dignidad humana perpetrada durante esa guerra y la necesidad que se sintió de prevenir horrores semejantes en el futuro lo que llevo a situar de nuevo al ser humano en el centro y a codificar los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano internacional, lo que ha inspirado mas de un movimiento revolucionario encaminado a dar

⁵<http://www.upnfm.edu.hn/bibliod/images/stories/Eventos/derechos%20humanos%20actualizado/derechos%20humanos%20y%20generos%20123/Guatemala%20memoria%20del%20silencio.pdf>

poder efectivo a los ciudadanos y control sobre los que ostentan el poder, en particular los gobiernos.⁶

Los derechos humanos son la suma de derechos individuales y colectivos, establecidos en constituciones nacionales y en el derecho internacional, donde se establece que los gobiernos y otros titulares de deberes tienen la obligación de respetar, proteger y satisfacer los derechos humanos, que constituyen la base legal para la reivindicación de derechos y la demanda de reparación en caso de incumplimiento.

2.1 Los derechos humanos son múltiples

Los derechos humanos abarcan todos los aspectos de la vida. Su ejercicio permite a hombres y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Los derechos humanos comprenden no solo derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales, sino también derechos colectivos de los pueblos a la libre determinación, la igualdad, el desarrollo, la paz y un medio ambiente limpio.

2.2 Principios básicos de los derechos humanos

Entre los principales principios de los Derechos Humanos podemos decir que son:

- a) **Universales:** los derechos humanos no son ajenos a ninguna cultura y son naturales de todas las naciones; son universales, porque están basados en la dignidad de todo ser humano, con independencia de raza, sexo, color, religión, entre otros.
- b) **Inalienables:** los derechos humanos son inalienables, ninguna persona puede ser despojada de sus derechos, salvo en circunstancias legalmente definidas.
- c) **Interdependientes e indivisibles:** los derechos humanos son interdependientes e indivisibles, dado que cada derecho humano trae consigo otros derechos humanos y depende de ellos, la violación de un derecho afecta el ejercicio de otros.

⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Derechos Humanos , Manual para Parlamentarios, Francia 2005. Pág. 1

2.3 Principales Fundamentos de los Derechos Humanos

2.3.1 Iusnaturalismo

Antes de entrar a una definición de derecho natural o iusnaturalismo debemos mencionar que esta tiene tres características como lo son la universalidad, la cognoscibilidad y la inmutabilidad.

Troplong afirma que el derecho natural es superior al hombre y que como hay reglas anteriores a todas las leyes positivas no puede admitirse que los movimientos de la conciencia y la idea del derecho sean la obra del legislador. No es la ley la que ha creado a la familia, la propiedad, la libertad y la igualdad, sino que es ella la que las ha organizado, limitándose a trabajar sobre lo que le ha dado la naturaleza y será tanto más perfecta cuanto más se aproxime a esas leyes eternas, inmutables e innatas que el creador ha grabado⁷.

Por otra parte Hugo Grocio también explica que el iusnaturalismo es la teoría moderna que se basa en el Derecho Natural, y que a diferencia de la teoría tradicional, no reconoce en ese derecho la coincidencia humana con un orden universal perfecto como lo creían anteriormente los estoicos (dominio sobre la propia sensibilidad); tampoco lo hace derivar de Dios, como lo pensaban los medievales, sino más bien lo considera como una normativa necesaria de las relaciones humanas y que el hombre descubre desde su propia razón, por lo que es totalmente independiente de cualquier divinidad; y que el iusnaturalismo se fundamenta en el concepto de la Ley Natural, el cual se define como el conjunto de reglas que pueden ser descubiertas por la razón y que seguirían siendo válidas de forma independiente a la razón de Dios y a su preocupación por los problemas humanos, porque no dependen ni se derivan de él. De esta manera su creador separa la Teología de la Ley Natural, reconociendo la autonomía de sus reglas y de la razón misma y da paso a las teorías racionalistas de los siglos XVII y XVIII.

Según Hugo Grocio, la Ley Natural al igual que los postulados matemáticos, es deductiva e independiente de la experiencia, la que a su vez da paso al Derecho Natural, que se define como: El mando de la recta razón que indica la fealdad moral o la necesidad moral inherente a una acción cualquiera, mediante el acuerdo o desacuerdo de ella con la naturaleza racional misma cabe mencionar que la diferencia entre el Derecho Natural y el Derecho de Gentes, radica en que este se origina en el acuerdo de la mayoría para beneficio de todos, mientras que el Derecho Natural, parte de la esencia racional del hombre, por lo que él es el único ser racional.

El Derecho Natural sostiene que injusto es todo aquello que repugna a la naturaleza racional y social; para el iusnaturalismo entonces, los Derechos Humanos son Derechos Naturales, porque pertenecen a la misma naturaleza humana, son inherentes al hombre y su naturaleza racional, de allí que solo el hombre posee Derechos Humanos, porque es el único ser racional.

⁷ Manual de fundamentos de Derechos. Díaz, Castillo. Editorial Serviprensa Centroamericana, S.A. Guatemala 1977. Pág. 206

El Iusnaturalismo por consecuencia afirma que no es la sociedad política quien otorga tales derechos y que el Estado únicamente garantiza y hace que se respeten los mismos, a través de normas o leyes que están contenidos dentro del Derecho Positivo.

Como Derecho Positivo (también derecho de Gentes), se reconoce al producto de la voluntad humana o divina, y se diferencia del Derecho Natural en que como éste radica en la naturaleza racional del hombre, puede o debe servir de fundamento al Derecho Positivo; además de ser la única forma para que el Derecho Natural contiene en sí mismo el criterio de la justicia o injusticia.

Por decir que los Derechos Humanos son un aspecto que deriva de nuestra propia naturaleza, puede interpretarse de dos diferentes formas, ya que el hombre como un ser racional es muy cuestionado por el hecho de tener también sentimiento, pasión, deseo, sueños, etc. Por lo que se analiza en primera instancia que Naturaleza Humana se conecta con Naturaleza Divina, con Dios, y Dios nos ha dado esos derechos como un don divino y solo a nosotros porque somos su mejor creación, lo cual nos hace dignos, dignos en el mismo Dios.

En la otra interpretación como señala Grocio, la naturaleza humana se basa en la racionalidad del hombre, y si Dios nos ha creado, nuestra naturaleza racional nos hace especiales e independientes y en esa autonomía racional que los Derechos Humanos encuentran su validez y universalidad.⁸

El Iusnaturalismo es el aspecto racional del hombre, fuente de los Derechos Humanos, lo conecta con el movimiento filosófico del racionalismo del siglo XVIII, de donde deriva la concepción liberal del Estado moderno, basado en el Principio de Tolerancia Religiosa y la Limitación del Poder del Estado. De ese liberalismo político se formulan los Derechos Humanos de la Primera Generación o Derechos Individuales, los cuales consideran al hombre en su aspecto individual, reconociendo como Derechos Fundamentales: la vida, la propiedad y la libertad.⁹

⁸ http://www.eticayderecho.com/Tema7_Racionalismo_juridico.pdf

⁹ Soberánis Paz, Harold Leonel. Derechos Humanos, una perspectiva filosófica, asociación para el desarrollo de la esfera pública, Guatemala, 2000.

2.3.2 Historicismo Cultural

Algunos pensadores contrarios al iusnaturalismo, consideran que los Derechos Humanos son el resultado del desarrollo histórico de las sociedades; por lo que los derechos siempre han estado ahí y su aparición depende de las condiciones materiales de los pueblos, que han permitido que surjan en el momento y época determinada. Por consiguiente se resaltan dos aspectos importantes:

- a) Los Derechos Humanos como producto del desarrollo histórico de las sociedades, no han aparecido de forma acabada ni perfecta y con el paso del tiempo se han ido depurando y consolidado.
- b) Los Derechos humanos no son absolutos y universales, son relativos y variables, lo que les permite evolucionar, por lo que no son perfectos sino perfectibles.

Pero si los Derechos humanos son históricos, se fundamentan en la humanidad, considerada como un proceso de autoconciencia, el que cada vez más, el hombre asume conciencia de su dignidad y valor.

El Historicismo sin embargo, asegura que los Derechos Humanos no se fundamentan en la naturaleza humana sino en las necesidades del hombre y la posibilidad de satisfacerlas dentro de una sociedad concreta, de acuerdo a los valores y fines de la misma, teniendo como principio básico la dignidad humana, que considera al hombre como fin en si mismo.¹⁰

El filósofo italiano Norberto Bobbio, representante del Historicismo, expresa que no se debe buscar un solo fundamento para los Derechos humanos, sino la variedad de fundamentos que sean posibles, tomando en cuenta los medios y situaciones donde se puede llevar a cabo esos derechos. Por lo que la búsqueda no debe ser solamente filosófica, sino también histórico-social, porque no se puede olvidar los problemas históricos, sociales, económicos o psicológicos que se encuentran en el entorno.

Se resume que el Historicismo afirma que el principio básico de los Derechos Humanos es la Dignidad Humana, que considera a todos los hombres como un fin en si mismos y nunca como medios, principio que se apoya en los valores de la seguridad, la libertad y la igualdad. Mientras que del Valor Seguridad derivan los Derechos Individuales de Seguridad Jurídica; del Valor Libertad se derivan los Derechos Cívico-Políticos y del Valor de Igualdad se derivan los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

¹⁰ Soberánis Paz, Harold Leonel. Derechos Humanos, una perspectiva filosófica, asociación para el desarrollo de la esfera pública, Guatemala, 2000.

2.3.3 Positivismo

El positivismo jurídico sostiene, que los Derechos Humanos es, al igual que el resto del ordenamiento jurídico, un producto de la actividad normativa llevada a cabo por los correspondientes órganos del Estado y, por lo tanto que antes de su existencia como normas positivas, es decir, antes de su promulgación, no pueden ser reclamables¹¹ y que la ley natural manda, por ejemplo, respetar la vida de los demás, pero las situaciones concretas que pueden constituir un peligro para la vida: falta de seguridad en el trabajo, negligencias médicas, etc. requieren de la ley general.

El Derecho es un sistema de reglas públicas que rige las relaciones humanas y cuenta con el respaldo coactivo de las instituciones políticas. La distinción entre las leyes naturales y positivas origina históricamente la contraposición entre Derecho Natural y Derecho Positivo. El Iusnaturalismo sostiene que las leyes positivas han de ajustarse al Derecho Natural, de lo contrario carece de legitimidad. El Positivismo Jurídico niega ese planteamiento y afirma que solo existen leyes humanas; ¿qué ocurriría si no existieran leyes naturales? Antes de promulgar las leyes humanas, no serían injustos el robo y los asesinatos, por ejemplo. Además, si la ley humana fuera justa solo por ser ley, los regímenes políticos que violan legalmente los Derechos Humanos no serían injustos, nadie podría protestar contra ellos, nadie podría exclamar ¡No hay derecho! en otras palabras, no existirían regímenes tiránicos, opresores o totalitarios.¹²

Los Derechos Humanos son Derechos Positivos, no son derechos que se reconocen en el ser humano, sino que se le otorgan. Se les da carácter de Derechos Humanos al determinarse en cierto momento histórico como tales y haber quedado plasmados en leyes. Actualmente se afirma que los Derechos humanos tienen validez universal, estén o no reconocidos jurídicamente por un Estado, si no lo están, se conciben como exigencias morales que los individuos pueden plantear ante los poderes públicos.¹³

2.4 Aspecto Filosófico de los Derechos Humanos

2.4.1 Ontológico

La Ontología responde a la pregunta de por qué los Derechos Humanos son, pues mientras para algunos los Derechos Humanos son Derechos Morales, para otros son anteriores al Derecho Positivo, pero todos parecen aceptar que los Derechos Humanos pueden ser vistos como razones que, provenientes de la ética, se constituyen en las razones que producen normas positivas, incluyendo a las resoluciones estatales, por lo que también en este caso están antes que el Derecho Positivo. También puede decirse que constituyen las razones para oponerse a las decisiones del Estado y sus ejecutores.

Desde el punto de vista ontológico, los derechos humanos, también son vistos como un tipo especial de discurso, que es el discurso propio de la sociedad moderna, lo que indica

¹¹ Universidad Rafael Landívar, Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos. Dr. Luis Felipe Polo,

¹² <http://www.ecojoven.com/cinco/07/natural.html>

¹³ SAGASTUME GEMELL, Marco Antonio: Introducción a los Derechos Humanos, Fundamentos, Definiciones y Evolución Histórica de los Derechos Humanos 2008.

que los Derechos humanos son razones para actuar y que nuevamente están antes que el derecho producido por el Estado.¹⁴

2.4.2 Axiológico

Corriente filosófica que basa los Derechos humanos en la teoría de los valores, los que son considerados arquetipos ideales absolutos, trascendentales, inmutables y universales, cuyo ser no está condicionado por ningún concepto subjetivo sobre los mismos, ni dependen de ninguna voluntad individual.

La Axiología considera los valores en cuanto se refieren al hombre en cuanto éste es capaz de intuirlos y de darles realidad, pero su importancia radica en que al pasar por el ser humano, lo modifican y edifican.

Los Derechos humanos consideran algunos valores fundamentales para alcanzar sus objetivos, y estos son:

- a) La Justicia: para Kant, es dar a cada quien lo que le corresponde, porque el hombre busca en su máxima plenitud, la justicia que garantice su vida y libertad.
- b) La Igualdad: donde el hombre ve a los demás como a sí mismo.
- c) La Paz: La lucha diaria de una relación humana ideal que haga posible el logro de una vida feliz.

De tal manera que si las sociedades tienen códigos morales y reglas prácticas, es porque valoran lo bueno, la felicidad, la libertad y la coexistencia pacífica, por lo que atrás de toda regla práctica de comportamiento, existe una jerarquía de valores.

La Axiología se divide en tres ramas

- a) Ética: que se ocupa de los valores éticos, tanto los ideales como los practicados en la acción humana, y son considerados como reglas de conducta que postulan deberes.
- b) Estética: se ocupa de los valores de arte, como cuando se le pide a ley, sociedad y Estado, que no se persiga a un hombre por emitir sus ideales.
- c) Filosofía de la Religión: se ocupa de los valores religiosos, como cuando se pide a la ley, a la sociedad y al Estado que se respete la libertad de culto religioso, aquí se está atendiendo el hecho de que el hombre valora sus creencias religiosas.

Pero todas las normas que derivan de valores estéticos o religiosos, son de tipo facultativo, porque no necesariamente deben ser cumplidas, pero las normas éticas, dirigidas a la libertad y la conciencia humana, implican un deber, un tener que ser, y son de validez individual.

¹⁴ <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/89/art/art3.htm>

Como ya se ha mencionado, los valores solamente pretenden provocar actitudes y comportamientos, que como consecuencia formulen principios en el accionar humano.¹⁵

2.4.3 Teleológico

Muchos filósofos encuentran el origen de los derechos humanos en planteamientos religiosos y otros encuentran su obstáculo en ellos, pero debe reconocerse que la historia de los derechos humanos está, en muchas ocasiones, vinculada a movimientos religiosos que han servido para su promoción aunque también para su transgresión.

El aspecto filosófico teleológico también es llamado teológico y/o finalismo, doctrina para la que la naturaleza y la creación están ordenadas por un plan divino y cumplen unos fines marcados por la divinidad creadora.

Entre el mundo cristiano occidental es generalizada la aceptación de que la Biblia jugó un papel fundamental en el proceso de la concepción y la formulación moderna de los derechos humanos. Uno de los promotores de Declaración Universal de los derechos humanos proclamada el 10 de diciembre de 1,948, René Cassin, dijo: que se había limitado a traducir los 10 mandamientos al lenguaje moderno. Porque aunque en el Decálogo no se encuentran las palabras derechos humanos, si se encuentra la esencia de la Declaración.

El aspecto teleológico se basa en los valores e ideas que están impregnados en el texto, como en el éxodo 20:1-17 se encuentra el espíritu que convoca a la vivencia plena de la dignidad humana en el orden natural sobre la base de un orden religioso y social, ya que el atropello a la dignidad humana es atropello al mismo Dios, Génesis 1:26-28. Nos muestra que toda persona es creada a imagen y semejanza de Dios y por tanto radicalmente orientada a su creador, en relación constante con los que tienen su misma dignidad.

La teleología asegura que Jesús nos enseña que el principio básico, el parámetro que orienta la vivencia de los derechos humanos, cuando nos convoca a amar al prójimo como a ti mismo Mateo 22:39. El Dios de la vida nos insta constantemente a luchar por los demás, o por los demás débiles y así es como surgen los profetas que anuncian libertad, igualdad, justicia y vida y por ende se constituyen en primitivos defensores de la dignidad humana y del Derecho. La Declaración Universal, así como la declaraban los profetas, es muy clara; reconocer los derechos que proclama, no los otorga, en efecto, estos son inherentes a la persona humana y a su dignidad. Todos los seres humanos, sin excepción, son iguales en dignidad, por la misma razón tales derechos se refieren a todas las fases de la vida y en cualquier contexto político, social, económico y cultural.

Esto nos hacer reflexionar sobre que cada uno de nosotros como seres humanos somos una parte esencial e importante para la protección y promoción de los derechos humanos, por medio de nuestras acciones diarias y nuestro conjunto de valores.

Desde el punto de vista teológico la Declaración de los Derechos Humanos se basa en 4 ejes básicos:

¹⁵ <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/89/art/art3.htm>

Vida	Justicia	Libertad	Igualdad
Génesis 2:7 aliento de vida; Juan 10:10, Jesús nos da vida; Éxodo 20:13 no matar	Miqueas 3:1-4 Derecho de los Niños; Amós 5:21	Deuteronomio 5:6 Dios libera de la esclavitud, Levítico 25:10, libertad a todos los habitantes de la tierra; Lucas 4:18 Jesús libera.	Génesis 1:27 Igualdad a partir de la imagen de Dios y del monoteísmo ético tratar a todos los seres humanos por las mismas normas éticas. Gálatas 3:27-28 en Cristo todos somos iguales.

Teniendo como base los fundamentos históricos de los derechos humanos el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- tiene como sustento la investigación previa realizada sobre el tema elegido el cual consiste en la investigación del IV Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales, relacionados con la Gestión Ambiental y los Recursos Naturales de Guatemala, para realizar esta investigación se realizó un estudio a nivel nacional sobre los hechos acontecidos a partir del 1 de septiembre del 2009 al 31 de octubre de 2011, esta investigación tiene como fundamento la historia del movimiento ambiental guatemalteco y los problemas por los cuales han tenido que pasar sus miembros por proteger los recursos naturales de Guatemala y luchar contra la impunidad ambiental, desde un punto de vista histórico visualizaremos las diferentes etapas del movimiento, desde el punto de vista axiológico las injusticias que se han cometido contra ellos con respecto a la falta de justicia, igualdad y paz, pero sobre todo la falta de ética de las autoridades en no luchar por la aclaración de los hechos de los cuales han sido víctimas.

2.5 Aspectos Sociológicos de los Derechos Humanos

Antes de hablar de los aspectos sociológicos de los Derechos Humanos, debe mencionarse que la sociología es la ciencia que estudia a la sociedad, la cual se convierte en ciencia, en la medida en que se logra concebir la aspiración de los fines de la sociedad humana, como una consecuencia necesaria del proceso social.¹⁶

De hecho las sociedades están formadas por la concurrencia de individuos, y cada uno de esos individuos por naturaleza busca su realización, y si los derechos individuales son naturales al igual que los derechos sociales, el hombre organiza su sociedad y es dueño de su propia organización.

Es por ello que la sociedad humana se apoya en principios de justicia, libertad e igualdad, como garantes de la permanencia social. Mientras que en el principio de vivir para los demás, representa luchar por un objetivo en común, que les permitirá conservar la vida en plena libertad.

¹⁶ Véase <http://es.wikipedia.org/wiki/Sociolog%C3%ADa>

Los derechos humanos por lo tanto, son un fenómeno social y una institución que constantemente hace señalamientos a la sociedad y al Estado, a fin que se cumplan las leyes, y que lo que no está contemplado en ellas, se encarne en un precepto legal.

Pero los señalamientos de los derechos humanos no tendrían fundamento sólido, si no provinieran de una institución, la que se ha convertido en tal, por el hecho de haber reunido hábitos ideales o reales, y tener personería jurídica; aunque en otros casos los hábitos culturales son valores de los grupos sociales.¹⁷

Se espera que los derechos humanos hagan proposiciones para que la sociedad pueda progresar, atienda sus necesidades vitales o biológicas, atendiendo también los aspectos tecnológicos sociales y culturales que le rodean.

Ya que toda sociedad debe proponerse como metas el mayor bienestar material y espiritual, mejores oportunidades para todos y más garantías de justicia y respeto a la persona, por lo que al hablar derechos humanos, debe hacerse desde el ámbito social, porque son un fenómeno social, un producto social, una institución social, aunque formen parte de la Ética, del Derecho o de las Ciencias Sociales.¹⁸

Puede observarse que el proceso social se fortifica y busca garantizar su existencia digna a través de organizaciones, de allí que después de la primera guerra mundial en 1870 y 1913, se creó en 1,920 cualquier ley y tratado internacional sin perjuicio de que en materia de derechos humanos prevalecen los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.¹⁹

¹⁷ Véase <http://biblioteca.usac.edu.gt/humanidades>

¹⁸ Véase <http://biblioteca.usac.edu.gt/humanidades/1>

¹⁹ Véase <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/10026/Globa-c2.pdf>

2.6 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos



En junio de 1999, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), adoptó la resolución titulada Defensores de los Derechos Humanos en América. En ella, los Estados miembros de la OEA expresan su intención de difundir la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos aprobada por la ONU. En concreto reconocen el papel importante que desempeña la cooperación internacional y la valiosa labor que llevan a cabo los individuos, los grupos y las instituciones al contribuir a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos, incluso en relación con violaciones masivas, flagrantes o sistemáticas como las que resultan del apartheid, de todas las formas de discriminación racial, colonialismo, dominación u

ocupación extranjera, agresión o amenazas contra la soberanía nacional, la unidad nacional o la integridad territorial, y de la negativa a reconocer el derecho de los pueblos a la libre determinación y el derecho de todos los pueblos a ejercer plena soberanía sobre su riqueza y sus recursos naturales, reiteran que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son universalmente indivisibles e interdependientes y que están relacionados entre sí, debiéndose promover y aplicar de una manera justa y equitativa, sin perjuicio de la aplicación de cada uno de esos derechos y libertades, ha declarado en el artículo 1 de la mencionada declaración que *toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional*, igualmente en su artículo 5 expresa que *toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional: a) A reunirse o manifestarse pacíficamente; b) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos; c) A comunicarse con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.*

De la misma manera otras declaraciones, convenciones y tratados estiman de vital importancia la protección a los defensores y las defensoras de los derechos humanos, puesto que la labor que realizan es de suma importancia para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo establecidos en la Declaración del Milenio²⁰, e igualmente para lograr la paz y la armonía dentro de cada uno de los Estados del mundo.

2.6.1 Origen de la lucha por el derecho humano a un ambiente sano: Ambientalismo²¹

²⁰ La Declaración del Milenio fue aprobada en la Cumbre del Milenio, celebrada del 6 al 8 de septiembre de 2000 en Nueva York, con la participación de 191 países (siendo 189 Estados Miembros en ese entonces), incluyendo a 147 jefes de Estado y de gobierno. Esta reunión sorprendió por la notable convergencia de opiniones de los líderes mundiales con relación a los retos que el mundo enfrenta, además de que se logró que estos líderes establecieran objetivos concretos tales como: Erradicar la pobreza, Aumentar el desarrollo, Disminuir enfermedades, Reducir la injusticia, la desigualdad, el terrorismo y la delincuencia así como proteger el medio ambiente.

²¹ Véase <http://ecologiasomosnaturaleza.blogspot.com/>

El ambientalismo surgió como un movimiento político popular de base en la década de los años 60, con la publicación del libro *Primavera Silenciosa* de Rachel Carson²². A las personas que ya estaban involucradas en esfuerzos en pro de la conservación-preservación, se les unieron muchas otras, preocupadas por el impacto ambiental perjudicial de la tecnología industrial moderna. Entre los elementos más antiguos y de más largo alcance del movimiento se incluían escritores y activistas como Thoreau²³ y Muir²⁴, mientras que los que recién se sensibilizaban con el tema se hallaban más cerca de la filosofía de la utilización sabia preconizada por gente como Gifford Pinchot²⁵.

En 1973, el filósofo y montañista noruego Profesor Arne Naess introdujo el término movimiento de ecología profunda en la literatura sobre medio ambiente.

La presentación escrita de Naess había sido precedida por una charla que dio en Bucarest en el año 1972 en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Investigación Futura. En esta charla, Naess analizó los antecedentes de más largo alcance del movimiento ecológico y su conexión con una ética respetuosa de la naturaleza y del valor inherente de otros seres. Como montañista que había escalado en todos los rincones del mundo, Naess gozaba con la oportunidad que tenía de observar acciones políticas y sociales en distintas culturas. Tanto en términos históricos como en el movimiento contemporáneo, Naess percibía dos formas diferentes de ambientalismo, que no eran incompatibles entre sí. Denominó a una de ellas movimiento de ecología profunda de largo alcance y a la otra movimiento de ecología superficial. La palabra profunda se refería en parte al nivel de cuestionamiento de nuestros propósitos y valores, al participar en discusiones sobre conflictos ambientalistas. El movimiento profundo implica un cuestionamiento profundo, hasta llegar a la esencia de las cosas. El superficial se detiene antes de ese nivel fundamental.

Naess tuvo muchas experiencias de primera mano en los movimientos mundiales de paz y justicia social, y fue un comprometido practicante de la vía de no violencia enseñada por Gandhi. También fue un filósofo de las ciencias y de la lógica y había realizado novedosos trabajos sobre lenguaje y comunicación. Estaba en condiciones de poder identificar los principales rasgos de los emergentes movimientos de base ambientalistas, que eran apoyados por los activistas sociales de todas partes del espectro político.

Tanto en su charla como en el trabajo publicado basado en ella, Naess explicaba, a grandes rasgos, la diferencia entre los movimientos de ecología profunda y el de ecología

²² Rachel Louise Carson (27 de mayo de 1907 - 14 de abril de 1964) Divulgadora estadounidense que, a través de la publicación de *Primavera silenciosa* (1962), contribuyó a la puesta en marcha de la moderna conciencia ambiental. Formada como bióloga, distintas dificultades económicas, familiares y sociales le impidieron desarrollar una carrera como investigadora científica.

²³ Escritor y ensayista estadounidense. Nacido en el seno de una familia modesta, se graduó en Harvard en 1837 y volvió a Concord, donde inició una profunda amistad con el escritor Ralph Waldo Emerson y entró en contacto con otros pensadores trascendentalistas. En 1845 se estableció en una pequeña cabaña que él mismo construyó cerca del pantano de Walden a fin de simplificar su vida y dedicar todo el tiempo a la escritura y la observación de la naturaleza.

²⁴ John Muir (Dunbar, 21 de abril de 1838 – Los Ángeles, 24 de diciembre de 1914) fue un prolífico naturalista. Escribió más de 300 artículos y 10 libros, donde narró sus viajes y exploraciones. Estas publicaciones le proporcionaron una importante tribuna para exponer y defender su filosofía sobre la naturaleza, la vida salvaje y la preservación de los grandes espacios, consiguiendo un notable impacto en la sociedad de su época. Fue el fundador del "Sierra Club" el primer grupo conservacionista de la Historia en 1892.

²⁵ Gifford Pinchot (* 11 de agosto de 1865 - 4 de octubre de 1946) fue un político, ingeniero agrónomo y botánico estadounidense ; primer Jefe del Servicio Forestal de Estados Unidos (1905–1910) como asimismo fue gobernador de Pennsylvania (1923–1927, 1931–1935), por los republicanos progresistas
Pinchot es conocido por reformar la dirección y desarrollo de los bosques en los Estados Unidos y por defender la conservación de las reservas de la nación por medio de su uso planeado y la renovación constante. Pinchot acuñó el término "conservación ética" a los recursos naturales.

superficial. El planteaba que los aspectos distintivos del movimiento de ecología profunda eran el reconocimiento del valor inherente de todos los demás seres vivos y la aplicación de este punto de vista en la elaboración de políticas ambientalistas. La motivación de los que laboran por cambios sociales basados en este reconocimiento radica en su amor, tanto a la naturaleza como a los seres humanos, vale decir, el amor interviene en todos nuestros afanes. Reconocen que en la industrialización no podemos seguir con los negocios como de costumbre. Hay que introducir cambios fundamentales en sus valores básicos y en sus prácticas o destruiremos la diversidad y la belleza del mundo y la capacidad de éste de sustentar culturas humanas diversas.

En 1972 no fue mucha la gente que se percató que lo postulado por Naess era un movimiento de base y no su personal y fundamental filosofía. Desde entonces, ha planteado una serie de principios que conforman su plataforma a fin de clarificar el problema. Los movimientos políticos de base a menudo reúnen a personas con creencias y antecedentes fundamentales diversos. Con el fin de postular los objetivos compartidos del movimiento se plantea a menudo una plataforma. La plataforma presenta los principios más generales que unen al grupo en términos de proyectos y metas compartidas.

Naess junto a otras personas han propuesto un set de ocho principios para caracterizar al movimiento de ecología profunda como parte del movimiento ecológico general. Estos principios pueden ser respaldados por gente de las más diversas experiencias y que comparten una misma preocupación por el planeta, sus muchos seres y comunidades ecológicas. En muchas naciones occidentales quienes apoyan los principios de la plataforma mencionados más abajo, tienen diferentes antecedentes religiosos y filosóficos, y sus afiliaciones políticas difieren considerablemente. Lo que los une es una visión a largo plazo de lo que es necesario para proteger la integridad de las comunidades ecológicas de la tierra y los valores ecocéntricos. Quienes apoyan los principios tienen una diversidad de creencias fundamentales. Al hablar aquí de creencias fundamentales nos referimos a sus propias metafísicas y religiosidad, tierra fértil para sus valores, actividades y apoyo al movimiento de ecología profunda. Las diferentes culturas y personas tienen diferentes mitologías e historias. Sin embargo, pueden apoyar la plataforma y trabajar en pro de soluciones para la crisis ambiental. Están apareciendo gran diversidad de prácticas, pero el traslape es considerable, como puede observarse en cientos de conflictos ambientalistas en cualquier lugar del mundo.

Quienes apoyan los principios de la plataforma mencionada más abajo, vienen de todos los lados, y de una gran variedad de culturas y religiones. Debido a que viven en diferentes lugares, el curso de las acciones prácticas que se llevan a cabo de acuerdo al compromiso con la plataforma, también es variado. Aquí van los principios de la plataforma propuestos del movimiento de ecología profunda, según lo formulado originalmente por Naess y George Sessions:

2.6.2 Los principios de plataforma del movimiento de ecología profunda

- a) El bienestar y florecimiento de la Vida humana y no humana en la Tierra tiene valor en sí misma (sinónimo: valor intrínseco, valor inherente). Estos valores son independientes de la utilidad que tengan el mundo no-humano para los propósitos de los humanos.

- b) La riqueza y diversidad de las formas humanas contribuyen a la realización de estos valores y también son valores en sí mismos.
- c) Los humanos no tienen derecho a reducir la riqueza y diversidad, excepto en caso de satisfacer necesidades humanas vitales.
- d) El florecimiento de la vida humana y de las culturas es compatible con una disminución sustancial de la población humana. El florecimiento de la vida no-humana requiere tal disminución.
- e) La interferencia humana actual con el mundo no-humano es excesiva, y esta situación está empeorando rápidamente.
- f) Por lo tanto las políticas tienen que cambiar. Estas políticas afectan la economía básica, y las estructuras tecnológicas e ideológicas. El resultado será profundamente diferente a lo que sucede en el presente.
- g) El cambio ideológico se refiere más bien a una apreciación de la calidad de vida (relacionado con situaciones de valores inherentes) más que con la adhesión a un estándar de vida cada vez más superior. Existirá una gran conciencia sobre la diferencia entre grande y gran.
- h) Quienes suscriben los puntos precedentes tienen la obligación de tratar de implementar, directa o indirectamente, los cambios necesarios.

Naess y otros, llaman a quienes respaldan estos ocho principios, los sostenedores del movimiento de ecología profunda. Como lo mencionábamos, Naess hace hincapié en que quienes respaldan estos principios lo pueden hacer desde los más variados puntos de vistas fundamentales. Así como los pájaros construyen distintos tipos de nidos en diferentes habitats, así también las culturas humanas que crecen en sitios ecológicos respetando sus valores inherentes, desarrollan diversas formas de prácticas, tecnologías y orden social.

A veces las personas confunden el movimiento de ecología profunda como ha sido definido más arriba, con los propios principios fundamentales de filosofía ecocéntrica de Naess, o ecosofía (camino para realizar la sabiduría y la armonía ecológicas). Arne Naess, denomina su propia visión totalizadora Ecosofía T (no ecología profunda), que deriva su nombre de la cabaña (en Tvergastein) en la que desarrolló su propia y personal ecofilosofía. Es en base a la ecosofía T con lo que él personalmente apoya los principios de la plataforma del movimiento de ecología profunda.

Naess intenta lograr que su visión totalizadora pueda ser estudiada planteando una norma única, Auto-realización. Él tuvo influencias de Spinoza, del Budismo y de Gandhi. La auto-realización se interpreta como ¡Auto-realización para todos los seres. Los puntos de exclamación son utilizados para recalcar que esto no es una mera descripción, sino que se refiere a algo que debería suceder. Naess cree que la norma es la base de su propia ecosofía. Incita a que otros desarrollen sus propias ecosofías basadas en sus propios puntos de vistas fundamentales. La auto-realización para los humanos -dice- puede

realizarse de variados modos. Su propio enfoque consiste en extender su sentido de identificación a un sentido más amplio del Uno Mismo. Los seres humanos poseen esta capacidad en forma natural, y ésta atraviesa las culturas, como Naess y otros han observado. Tenemos la capacidad de conectarnos con un sentido mucho más extenso del Uno Mismo, que trasciende al ego, podemos ampliar el enfoque de nuestro sentido de identificación más allá del ego, que es lo que por lo general hacemos, para abarcar una esfera más extensa de relaciones. No nos es difícil identificarnos con otros seres vivientes. De hecho, somos capaces de poner en práctica y de cultivar esta capacidad y una de las formas para lograrlo consiste en ampliar el ámbito de nuestros cuidados y de nuestro cariño. Existen diversas maneras de explorar este Uno Mismo ampliado.

Muchos otros autores han desarrollado ecosofías bastante semejantes a la de Naess, basadas en la idea de expandir la conciencia y el amor hacia un Uno Mismo ecológico más amplio. Sin embargo, otras personas que apoyan al movimiento de ecología profunda tienen ecosofías que no parten del imperativo de auto-realización. Tanto Warwick Fox como Alan Drengson han observado que la ampliación del Uno Mismo y la idea del Uno Mismo ecológico coinciden de muchas maneras con los trabajos sobre psicología transpersonal. Fox denomina ecologías transpersonales a este tipo de ecosofías de la auto-realización. La Teología de la Creación planteada por Matthew Fox (que tiene una larga historia como tradición minoritaria en el Cristianismo) es una ecología transpersonal bajo la forma de filosofía y práctica cristianas, que encuentra que se revela el principio de Cristo y del poder del amor en la creación continua del mundo. Es esto lo que tendríamos que reverenciar. Esto nos lleva a un sentido expansivo del Uno Mismo.

La ampliación de la identificación del uno mismo ha sido criticada desde diversos ángulos por otros autores que apoyan los principios de la plataforma del movimiento de ecología profunda. Algunos prefieren no basar sus premisas últimas y su ecosofía en una concepción ligada al uno mismo, y ponen énfasis en el ser social, en ciertos casos, o bien hacen resaltar cómo en nuestras tradiciones el sentido de identidad se desarrolla en las mujeres en forma diferente a la de los hombres. En este sentido, algunos de los que apoyan el movimiento de ecología profunda son ecofeministas, otros son ecologistas sociales, otros cristianos.

Ningún partidario del movimiento de ecología profunda está contra los seres humanos, como se suele señalar. Algunos ambientalistas vociferantes que pretenden apoyar al movimiento han tenido expresiones orales o escritas de tipo misantrópico. No tienen una explicación de cómo tales declaraciones pueden ser consecuentes con un compromiso con el principio número uno de la plataforma que reconoce el valor inherente de todos los seres, incluyendo los seres humanos. Los partidarios del movimiento de ecología profunda lamentan las declaraciones y las acciones antihumanas. Son partidarios de una no violencia de tipo gandhiana, tanto de palabra como de hecho. Arne Naess dice apoyar los movimientos ecofeministas, de ecología social, de justicia social, bio-regionales y los en pro de la paz. Los principios de la plataforma del movimiento de ecología profunda son lo suficientemente amplios como para incluirlos.

Otra disputa se ha centrado en la crítica al antropocentrismo ofrecidos por algunos partidarios del movimiento de ecología profunda. El antropocentrismo tiene una serie de significados distintos y no hay que permitir que los malentendidos verbales sean motivo de divisiones. Cuando defendemos a nuestros seres queridos o nos sentimos más

conmovidos por el sufrimiento humano que por el sufrimiento de otros seres, estamos actuando como descendientes, padres, amigos, amantes, etc. Se puede apoyar al movimiento de ecología profunda y ser consecuente con tales sentimientos. Lo que si es una inconsecuencia es negarse a reconocer el valor inherente de otros seres hasta el punto de estar dispuesto a permitir la explotación inmisericorde y la destrucción de formas de vida puramente para conveniencia y ganancias de los humanos. El antropocentrismo como sesgo contra otras formas de vida no reconoce que somos parte de aquellas vidas y que ellas son parte de la nuestra. Nuestra identidad humana, en el sentido más profundo, no puede ser separada de la tierra de la cual hemos salido. El antropocentrismo está equivocado cuando pone énfasis en ¡lo humano primero! no importa cuáles sean las consecuencias para los demás seres. Cuando exploramos nuestro propio ser ecológico, describimos nuestras afinidades con otros seres como parte de nuestra humanidad. Una vez más, estos nos señala que los principios de la plataforma se refieren al valor intrínseco de todos los seres, incluso los humanos. Los partidarios de la plataforma del movimiento de ecología profunda tienen el compromiso de reconocer y respetar tanto en las palabras como en los hechos el valor intrínseco de los seres humanos y de los demás seres. Esto nos lleva a acciones que minimizan nuestros propios impactos en las comunidades ecológicas y en otras culturas humanas.

En la aceptación de los principios de la plataforma del movimiento de ecología profunda está involucrado el respeto a los valores intrínsecos de la riqueza y la diversidad. Esto a su vez conduce a una crítica de la cultura industrial. Esta crítica a la cultura industrial es amplia y traspasa las fronteras culturales. Se presenta desde una variedad de lugares, tanto dentro como fuera de la cultura industrial. En parte es en base a esta crítica que surge el apoyo a los pueblos indígenas. Lo esencial de esta crítica es lo siguiente:

La cultura industrial se representa a sí misma como el único modelo aceptable de desarrollo. Sin embargo, la aplicación de este modelo y de sus sistemas financiero y tecnológico a todos los rincones del planeta desemboca en la destrucción del hábitat, la extinción de especies, y la destrucción de culturas indígenas. La crisis de la biodiversidad tiene que ver con la pérdida de especies críticas que desarrollan funciones biológicas necesarias y también con la pérdida de una multitud de otros valores que son buenos en sí y que dependen de la preservación de la diversidad natural y de los procesos evolutivos silvestres. La sociedad industrial es una monocultura en cuanto a agricultura y silvicultura y en todas las demás formas. Sus modelos de desarrollo consideran a la Tierra solamente como materia prima que debe utilizarse para satisfacer el consumo y la producción, para cubrir no sólo las necesidades vitales sino que los deseos desmedidos cuya satisfacción requiere un consumo cada vez mayor. Sus monocultura destruyen la diversidad cultural y biológica, ambas buenas en sí mismas.

Si no aceptamos el modelo de desarrollo industrial, entonces ¿qué?. El respaldo de los principios de la plataforma de la ecología profunda nos lleva a ocuparnos de las ecosofías de los pueblos aborígenes e indígenas para aprender de ellos valores y prácticas que pueden ayudarnos a vivir en forma sabia en lugares vecinos. También aprendemos de la sabiduría de nuestros lugares y de los muchos seres que habitan en ellos. Al mismo tiempo, los valores ecocéntricos implícitos en la plataforma nos llevan a reconocer que todas las culturas humanas tienen un mutuo interés en ver que la Tierra y su diversidad continúen por su propio bien porque la amamos. La mayor parte de las personas quieren

florecer y realizarse a si mismos en armonía con los otros seres y culturas. ¿Será posible desarrollar entendimientos comunes que nos permitan trabajar con la civilidad en busca de armonía con otras criaturas y seres? Los principios de la plataforma de la ecología profunda son un paso más en esa dirección. El respeto por la diversidad nos lleva a reconocer aquellas formas de sabiduría ecológica que se desarrollan de modo específico respecto al lugar y el contexto. Así, los partidarios del movimiento de ecología profunda ponen énfasis en la sabiduría ecológica específica de lugares específicos y en las prácticas de la tecnología vernácula. No hay ninguna filosofía ni tecnología que puedan ser aplicables en todo el planeta.

En Occidente se observa un renacer de las prácticas cristianas que apoyan la ecoteología basada en una espiritualidad que reverencia a la Creación.²⁶

2.6.3 Historia del Movimiento Ambiental Guatemalteco

El movimiento ambiental guatemalteco se origino en 1958, cuando se estableció la Asociación Amigos del Bosque. En 1964, Marta Pilón de Pacheco escribió su obra: S.O.S. GUATEMALA SE ENVENENA, base para que junto con Guillermo Pacheco, fundaran APRODEMA en 1972.

En 1973 Mario Dary Rivera avanzo con la Asociación Guatemalteca de Historia Natural, la fundación de la Escuela Biológica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en 1977 con la creación del Biotopo del Quetzal. Luego fundo el CECON-USAC en 1981. Apoyado por Juan de Dios Calle y Luis Ferrate entre otros. Le siguieron Thor Janson y Magali Rey Rosa al establecer Defensores de la Naturaleza en 1982, ambos con un sueño: la protección de la Sierra de las Minas.

En 1986, contribuyeron para la creación de la CONAMA Jorge Cabrera, Noe Ventura y Mirna de la Vega.

En 1989, idealistas como Ismael Ponciano y Andreas Lehnhoff crearon el CONAP.

En los años noventa se establecieron: Fundemabv, Fundary, Fundaeco, Fundación Defensores de la Naturaleza, Arcas, Ideads, Armsa, Pro-Petén, Sociedad Guatemalteca de Ornitología, Fundación Solar, Asociación Balam, FNPV, Asaeco, Gves, Trópico Verde y Calmecac.

En el 2000 se estableció el CALAS, con lo cual se considera se cierra el primer ciclo de construcción de entidades no lucrativas, dedicadas a generar espacios para la conservación y manejo de los bienes y servicios ambientales.

Ahora 11 años después, podemos darnos cuenta que el movimiento ambiental ya no esta conformado únicamente por ciertas organizaciones, sino también por la misma ciudadanía, personas de todo el país de diversa edades, hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas que velan por la protección de los recursos naturales de sus comunidades. Vemos los ciudadanos y las ciudadanas, reaccionan ante la iniquidad ambiental, que

²⁶ Citado de Deep Ecology de Bill Deval y George Sessions, Gibb Smith, Salt Lake City, 1985, p.70.

buscan mecanismos de participación por medio de los cuales puedan ejercer sus derechos y exigir al Estado la protección del ambiente.

Es ahora la ciudadanía quien lidera el movimiento ambiental, y los que se han convertido en un elemento importante para la lucha del mismo, siendo una de las bases los pueblos indígenas en sus comunidades, puesto que consideran a la naturaleza la madre tierra, lo que implica una cosmovisión más amplia de la relación de los hombres con la naturaleza, de los ciudadanos con el ambiente, digno de apreciar y considerar. Lo que los convierte en defensores y defensoras del derecho humano a un ambiente sano y lo que también los coloca en un nivel de vulnerabilidad alto al tener que enfrentarse con diversos intereses.²⁷

2.7 Los defensores del derecho humano a un ambiente sano

Se usa la expresión defensor de los derechos humanos de un ambiente sano para describir a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger esos derechos. Se les conoce sobre todo por lo que hacen, y la mejor forma de explicar lo que son consiste en describir sus actividades y algunos de los contextos en los que actúan. Los defensores del medio ambiente, son personas valerosas en países en desarrollo de todo el mundo, quienes luchan contra el daño a su medio ambiente. Muchas son personas que sufren violación directa y a menudo severa a sus derechos humanos fundamentales como precio de su trabajo en sus comunidades.

Los defensores del medio ambiente, son hombres, mujeres y jóvenes, que provienen de todas las clases sociales. La mayoría vive en tierras remotas o prístinas que sus antecesores usaron por incontables generaciones.

Los defensores del medio ambiente tienen claro que el derecho a un medio ambiente sano es, sin duda, un derecho humano fundamental, y presupuesto del disfrute y ejercicio de los demás derechos, por la íntima vinculación del ambiente con el nivel de vida en general.

La Declaración de Estocolmo de 1972 (Conferencia de Naciones Unidas sobre el medio ambiente) señalaba que el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad y a la igualdad, dentro de condiciones de vida satisfactorias, en un ambiente cuya calidad le permita vivir en dignidad y bienestar. Asimismo, tiene el deber fundamental de proteger y de mejorar el ambiente para las generaciones presentes y futuras (concepción derecho-deber)²⁸.

De igual forma el principio 1 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, declara que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

²⁷ Columna Naturalia, Diario de Centro America, 2008. Pág. 8

²⁸ La declaración de Estocolmo es el documento redactado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente llevada a cabo del 5 al 16 de junio de 1972 en la ciudad de Estocolmo, Suecia; se trató del primer documento en la historia sobre una ley internacional ambiental, en el cual se reconocía el derecho a conservar un ambiente natural saludable.

El principio 10 de la misma declaración establece que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales, es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes, con el fin de proteger el medio ambiente.

Lamentablemente en la realidad, ni las declaraciones, ni las convenciones y tratados, ni la mismas normas internas de los Estados, han logrado de manera eficaz la protección integral del medio ambiente, el cual en los últimos años se ha visto afectado de manera impresionante, llegando a lo que hoy conocemos como el cambio climático y cuyos efectos llegan a aquellos que menos daños han causado, siendo uno de los países más afectados el nuestro, Guatemala.

Nuestro país ocupa hoy según los datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático realizada en Durban, Sudáfrica en el 2011, el segundo lugar en vulnerabilidad ambiental debido al sobrecalentamiento del planeta tierra, y aunque Guatemala, no haya sido la causante principal del tremendo daño causado, si tiene parte de responsabilidad dentro del problema, y posiblemente con el tiempo tenga el mismo nivel de responsabilidad que países como Estados Unidos, Japón o China, ya que en los últimos años la degradación ambiental se ha elevado en niveles exorbitantes según ²⁹El Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009, elaborado por la Universidad Rafael Landívar.

Por ello es importante que existan organizaciones que velen por el cumplimiento de las normas ambientales para garantizar que el daño no se incremente, y hacer que la población tome conciencia del problema. En Guatemala existen organizaciones ambientales que se encargan de proteger los recursos naturales desde los años 90, algunas de estas pertenecen al Estado, otras, la mayoría, son organizaciones no gubernamentales que tienen como objetivo proteger el ambiente de diversas formas.

Lamentablemente el trabajo que realizan estas organizaciones se ha visto criminalizado de diversas maneras, puesto que en varias ocasiones la protección ambiental requiere tocar los intereses de ciertos grupos poderosos, que no se percatan del daño ambiental que pueden llegar a causar, que ya están causando o que ya causaron, ejemplo de ello es que en el año 2010, los defensores ambientales han sido los más amenazados entre los defensores de derechos humanos, aparte de los defensores y defensoras de grupos vulnerables como lo son las mujeres. La cifra actual sería más alta si los defensores de tierras indígenas fueren también considerados defensores ambientales, en atención a que los derechos indígenas se encuentran estrechamente vinculados con asuntos ambientales.

²⁹ Perfil Ambiental 2008-2009, Universidad Rafael Landívar, 2010.

A esto la Relatora Especial para la protección de los defensores y defensoras de los Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha expresado su preocupación por la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos en todos los países y las acciones de las cuales han sido y son víctimas a través de ejecuciones, tortura, detención y prisión arbitraria, amenazas de muerte, hostigamiento, calumnia, limitación de sus libertades de circulación, expresión, asociación, reunión, falsas acusaciones y condenas injustas que se cometen contra los propios defensores o las organizaciones y mecanismos por medio de los cuales desarrollan su actividad, y por medio de las cuales se esfuerzan en conseguir una transformación democrática que suponga una mayor participación de la población en la adopción de las decisiones que conforman sus vidas y una mejor gestión de los asuntos públicos, hechos que provocan el repudio de la sociedad³⁰.

Ante tales injusticias el CALAS ha hecho un esfuerzo por documentar y recopilar aquellos casos de atentados contra ambientalistas y activistas ambientales ocurridos en Guatemala en los últimos 11 años, y estos se ven cada vez más sombríos. Durante los últimos años han existido una serie de actos entre asesinatos, atentados, intimidaciones, extorsiones y amenazas contra la integridad física de las personas que dedican su vida a la conservación y protección del ambiente.

En el primer informe presentado por CALAS en el año 2006 los casos reportados fueron 33, para el segundo informe el índice de violaciones aumento siendo los casos reportados 56, el tercer informe presentado el 10 de diciembre de 2009 y cuyo periodo cubre del 1 de enero de 2007 al 31 de agosto de 2009, se reportaron un total de 133 casos, presentando un aumento bastante visible, existiendo casos bastante alarmantes, los que demuestra que los índices de violencia hacia los ambientalistas y activistas ambientales, son realmente preocupantes, y es por ello necesario buscar la manera de evidenciar la inseguridad de la que son víctimas por interponerse en muchas ocasiones a los intereses mezquinos de grupos económicos, razón por la que el CALAS considera de vital importancia la investigación y publicación de un IV informe para evidenciar la inseguridad de la que son víctimas los defensores y defensoras del derecho humano a un ambiente sano.

2.7.1 El trabajo de los defensores ambientales

La Declaración de la ONU sobre Defensores de los Derechos Humanos define a los defensores como personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil que desarrollan tareas para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Dicho de otro modo, los defensores de los humanos son aquellos hombres y mujeres que, individual o colectivamente, actúan para contribuir a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos y libertades fundamentales de los pueblos e individuos.

Insistir en el tema de los derechos humanos ambientales tienen un sentido muy lógico, si se ve desde el punto de vista que el derecho a un ambiente sano es parte de los derechos de la tercera generación.

³⁰<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/defenders/who.htm/> Informe de la Relatora especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos.

Asombrosamente tanto a nivel nacional como internacional, hace algunos años los defensores ambientalistas no solían ser considerados como defensores de los derechos humanos ya que el tema conservacionista y medio ambiente todavía era visto como secundario.

En América, uno de los principales motivos de preocupación de los grupos de derechos humanos y activistas sociales ha sido mostrar como los daños ocasionados al medio ambiente tienen a menudo efectos perjudiciales sobre la vida de las comunidades pobres y marginadas, dando lugar a frecuentes violaciones de derechos humanos.

Sin embargo, la vigilancia independiente de la sociedad civil juega un rol esencial en el control del Estado como garante de los derechos humanos. El control que la sociedad civil realiza a través de las organizaciones no gubernamentales hoy refleja un cambio en la mentalidad de los latinoamericanos que se preocupan por los problemas ambientales y los derechos humanos en el continente. Cada vez son más numerosos los casos conocidos de vulneraciones a los derechos humanos, en parte por la mayor participación de estas organizaciones en la agenda pública.

Según cita Enrique Leff: la cuestión ambiental es pues una problemática social que rebasa el ámbito de las universidades, de los sistemas de conocimiento, del reciclaje de profesionales y de la refuncionalización de la educación superior, para adaptarse a las necesidades de preservar el ambiente y de mantener un equilibrio entre el crecimiento económico y la conservación ecológica.³¹

De acuerdo con lo anterior podemos observar que el tema ambiental dejó de ser puramente científico y pasó a ser responsabilidad de todos, incluyendo el papel que los gobiernos tienen en la formulación de políticas públicas eficientes sobre la conservación del ambiente y los trabajadores públicos ya que precisamente son ellos los que tienen las herramientas indicadas para hacer que se cumplan las políticas, leyes y reglamentos.

2.7.2 La defensa del derecho humano a un ambiente sano en el marco de las actividades profesionales sean remuneradas o voluntarias.

Los defensores y defensoras más evidentes son aquellos cuya actividad cotidiana consiste concretamente en promover y proteger los derechos humanos, por ejemplo, los supervisores en esta materia que trabajan en organizaciones nacionales de derechos humanos, los mediadores o los abogados especializados en esos asuntos. Sin embargo, lo que más caracteriza a un defensor de los derechos humanos no es su título o el nombre de la organización para la que trabaja sino el carácter de la actividad que desarrolla. No es fundamental que la persona de que se trate sea conocida como activista de los derechos humanos o que trabaje en una organización cuyo nombre incluya las palabras derechos humanos para que pueda calificarse de defensora de los derechos humanos. Muchos funcionarios de las Naciones Unidas actúan como tales defensores a pesar de que su trabajo cotidiano se lleve a cabo en otra esfera, por ejemplo el desarrollo³².

³¹ Leff, Enrique, 1994 Sociología y ambiente: Formación socioeconómica, racionalidad ambiental y transformación del conocimiento. España.

³² CALAS, 2009. III Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales, Relacionados con la Gestión Ambiental en Guatemala.

2.8 Tipos de defensores ambientales que existen en Guatemala

2.8.1 Trabajadores de Organizaciones No Gubernamentales y de investigación

Existen grupos de ciudadanos organizados como asociaciones, fundaciones, comités, colectivos, sociedades civiles y demás modos de asociación permitidos en la legislación civil. Muchos trabajan en el área rural, en condiciones extremas, dedicados a temas tan diversos y complejos como el manejo de especies, la producción orgánica, el manejo de áreas protegidas, la educación ambiental, el manejo de desechos sólidos, líquidos, lodo, lixiviados, el manejo forestal comunitario y alternativas económicas ambientalmente amigables, y que por lo regular se encuentran en el área rural de Guatemala.

En Guatemala existen organizaciones No Gubernamentales, dedicadas exclusivamente al tema ambiental y que trabajan en la co administración de áreas protegidas, incidencia, litigio ambiental, educación ambiental e investigación, de los cuales se desprenden varias categorías según su función:

- i. **Ambientalistas:** los ambientalistas son aquellas personas que se identifican con la causa ambiental, y que de alguna manera tratan de cambiar sus hábitos de vida y la de los demás por esta causa. Estas personas pueden ser particulares que trabajan en Organizaciones Gubernamentales o No Gubernamentales o bien particulares independientes que son sensibles al tema. Básicamente se puede decir que son los hombres y mujeres que actúan pacíficamente para promover y proteger el ambiente.
- ii. **Activistas ambientales:** son personas valientes y grupos de todo el mundo. Se enfrentan a la hostilidad de sus propios gobiernos, de las empresas multinacionales e incluso de sus propias familias y comunidades para denunciar la degradación ambiental y por lo regular lo hacen de corazón sin esperar ninguna remuneración a cambio, incluso están dispuestas a dar la vida por una causa en particular, en este caso la ambiental.

Utilizan los derechos humanos como plataforma para analizar efectos negativos de la destrucción ambiental y han logrado que otros grupos humanos hayan empezado a aceptar que muchas injusticias cometidas en contra de la humanidad son en esencia ambientales.

Ser un activista ambiental es considerado un trabajo peligroso, ya que están siendo sistemáticamente golpeados, amenazados, detenidos, violados, torturados y asesinados como parte de un intento deliberado para silenciarlos, además se encuentran en una situación de doble vulnerabilidad pues la mayoría de los casos enfrentan no solo intereses propios del Estado sino también a poderosos grupos económicos en convivencia con este.

- iii. **Trabajadores de ONGs:** son personas profesionales, técnicas e incluso guarda recursos que trabajan directamente para una organización determinada de acuerdo a los objetivos de esta. Estos trabajadores ocupan puestos de directores, oficiales, trabajadores de campo y administradores. Muchas de estas personas son públicas ante los medios de comunicación y tienen la oportunidad de denunciar actividades

ilícitas cometidas por particulares, funcionarios públicos y trabajadores de instituciones del Estado que degradan el ambiente.

- iv. Investigadores:** existen algunas instituciones ajenas a toda actividad política o religiosa y que se dedican a la investigación puramente científica. Estas instituciones acogen a docentes, profesionales, investigadores, científicos y estudiantes seleccionados por su capacidad intelectual y por su interés y dedicación al quehacer académico. Los investigadores científicos generan información en ámbitos tales como desarrollo tecnológico, seguimiento de variables ambientales, mejor comprensión del medio ambiente, recolección de especies de flora y fauna, avance en el conocimiento de aspectos específicos, entre otros, con el objeto de que los funcionarios públicos y autoridades en el tema ambiental basen en ellos las resoluciones y decisiones fundamentales para la gestión del tema ambiental. En Guatemala, existen varias instituciones que trabajan dentro de áreas protegidas en temas de investigación científica, algunas son: Universidad del Valle de Guatemala (UVG), el Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CECON-USAC), La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), el Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar (IARNA/URL), entre otras.

2.8.2 Trabajadores del sector público gubernamental y poder público local

De acuerdo a la Convención Interamericana contra la Corrupción adoptada en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996 y ratificada en Guatemala el 4 de junio de ese mismo año, indica que la Función Pública es: *Toda actividad temporal o permanente renumerada u honoraria relacionada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus Entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.*³³

Trabajar en el sector público tiene un sentido trascendental y la responsabilidad de estas personas es muy grande ya que estos tienen una función como ciudadanos y otra como personas al servicio de la administración pública, y en este caso en el ámbito ambiental. Son los funcionarios los que toman decisiones administrativas y/o judiciales.

El riesgo que corren es bastante grande ya que se ven frecuentemente amenazados o acosados por otras personas con el fin de que las decisiones que ellos tomen sean favorables a intereses de particulares y no de acuerdo a lo establecido en las normas legales y a la ética profesional o a los intereses de la mayoría en Pro de la conservación. Esta categoría se divide en:

- i. Funcionarios públicos:** según la misma Convención de Caracas, Venezuela, del año 1996, un funcionario público es un empleado público es aquel que ejecuta niveles jerárquicos intermedios y bajos, y con ello las tareas cotidianas para el ejercicio de las competencias públicas.

Los funcionarios públicos en materia ambiental son aquellos que ocupan un cargo público en los Ministerios de Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ganadería y

³³ CALAS, 2009. III Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales, Relacionados con la Gestión Ambiental en Guatemala.

Alimentación, El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, el Instituto Nacional de Bosques, Directores de sedes regionales, subregiones, direcciones de área y de otras unidades, así como asesores profesionales de diferentes organizaciones ambientales del Estado.

También dentro de los funcionarios públicos están los jueces del Ministerio Público y Organismo Judicial, cuya función implica uno de los pilares más fundamentales de un Estado de Derecho y los agentes fiscales del Ministerio Público.

- ii. **Técnicos:** los técnicos son trabajadores de una institución pública que han llenado satisfactoriamente los estudios académicos del nivel medio o técnico universitario en una especialización determinada y que trabajan para algunas instituciones encargadas del tema ambiental, en el caso de Guatemala, existen diferentes técnicos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), Instituto Nacional de Bosques (INAB), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), entre otros. Por lo regular los técnicos ejercen su trabajo en la sede física de las diferentes instituciones públicas ambientales, sin embargo en muchas ocasiones tienen que realizar inspecciones de campo según el área en la que trabajan.
- iii. **Guarda recursos:** los guarda recursos son los funcionarios de campo, encargados de vigilar, resguardar y proteger los recursos naturales y culturales dentro de las áreas protegidas. El trabajo de los guarda recursos es clave e indispensable para el esfuerzo nacional e internacional de conservación y uso sostenible de los recursos naturales y culturas.

También son personas más vulnerables ya que mantienen un permanente contacto con los problemas reales dentro de las áreas protegidas como usurpaciones, narcotráfico, talas ilícitas, contrabando de flora y fauna. Lastimosamente este trabajo pasa desapercibido, y en muchos casos no se le da el nivel de importancia que requiere cada caso.

- iv. **Operadores de control y vigilancia:** la policía especializada en el tema ambiental, vela por la conservación de la naturaleza, el medio ambiente, el patrimonio histórico-artístico, los recursos hídricos, la riqueza cinegética, piscícola forestal o cualquier otra índole relacionada con la naturaleza y aseguran las zonas geográficas más accidentadas del país.

En Guatemala estos trabajadores pertenecen a la División de Protección a la Naturaleza (DIPRONA) que es una unidad de la Policía Nacional Civil (PNC) y que coordina actividades de vigilancia y control con funcionarios públicos y trabajadores como los guardas recursos.

- v. **Otros defensores de derechos humanos ambientales: *comunitarios, abogados, periodistas.***

Otras personas que pueden ser defensores y defensoras del derecho humano a un ambiente sano son aquellas que realizan una labor de educación de las comunidades, los defensores de los derechos de los pueblos indígenas y los voluntarios del desarrollo, los cuales desempeñan una función decisiva de

defensores de los derechos humanos. En el desempeño de su actividad profesional, muchas personas actúan como defensoras de los derechos humanos y son renumeradas por ello. Sin embargo, muchas otras personas hacen lo mismo con carácter voluntario, sin recibir renumeración alguna.

Muchas actividades profesionales no siempre suponen un trabajo a favor de los derechos humanos, pero pueden tener vinculación ocasional con ellos. Por ejemplo, los abogados pueden no ocuparse a menudo de cuestiones de derechos humanos y, por lo tanto, no pueden considerarse sus defensores, pero pueden actuar como tales al ocuparse de algunos casos, en cuyo marco contribuyen a promover o proteger esos derechos.

Asimismo, los miembros de comunidades, desempeñan muy diversas tareas, muchas de las cuales no tienen relación alguna con esos derechos, pero cuando se esfuerzan concretamente en promover o proteger los derechos humanos entonces sí pueden calificarse como defensores de los derechos humanos.

Del mismo modo los periodistas cumplen el amplio mandato de reunir información y difundirla públicamente por medio de la prensa, la radio o la televisión. En el desempeño de su función, no son defensores de los derechos, no obstante, muchos periodistas actúan como tales, cuando informan abusos y actos contra los derechos humanos. Los maestros que enseñan a los alumnos los principios básicos de los derechos humanos cumplen una función análoga. Los médicos y otros profesionales de la medicina que tratan y curan a víctimas de violaciones de los derechos humanos, también pueden considerarse defensores en esta materia en el contexto de ese trabajo; y los médicos tienen obligaciones especiales en virtud del juramento hipocrático.

Las personas que contribuyen a que se haga justicia (magistrados, policías, abogados y otros agentes) a menudo deben desempeñar una función especial y pueden ser objeto de fuertes presiones para que adopten decisiones favorables al Estado u otros intereses poderosos, por ejemplo los jefes de organizaciones delictivas. Cuando esas personas realizan un esfuerzo especial en un proceso para que se imparta justicia de manera independiente e imparcial y garantizar así los derechos de las víctimas, puede decirse que actúan como defensores de los derechos humanos.

También puede calificarse de esfuerzo especial el que se realiza en otras profesiones o formas de empleo que no tienen una relación manifiesta con los derechos humanos. Los individuos empleados en esos trabajos algunas veces pueden decidir llevarlo a cabo de manera que suponga un apoyo concreto a los derechos humanos.

2.9 La Criminalización a los defensores del derecho humano a un ambiente sano

En los últimos años, los ambientalistas o defensores del derecho humano a un ambiente sano y todas aquellas personas que velan por la protección y conservación del ambiente se han visto más expuestos al menoscabo de sus derechos que otros defensores por medio de la criminalización al trabajo que realizan.

La criminalización esta muy relacionada con la pobreza y con el tipo de persona que regularmente se dedica a defender los derechos humanos individuales o colectivos.

En Guatemala, las y los defensores del derecho humano a un ambiente sano, surgen y se desarrollan debido a las grandes necesidades en el tema ambiental, que actualmente posee la sociedad guatemalteca, pues su trabajo se vuelve una exigencia al Estado, para que este garantice y cumpla sus funciones en relación a sus fines y objetivos.

En los últimos 11 años la criminalización hacia este grupo de defensores ha incrementado súbitamente, atentando contra la vida de los mismos y el trabajo que realizan.

2.9.1 Efectos de la criminalización en los defensores y defensoras

- a) **Proceso Judicial:** el proceso judicial puede afectar de varias maneras, la peor sucede cuando pierden su libertad, lo que les impide asistir a su trabajo, que es la fuente de sustento tanto para el o la defensora, como para su familia. Si se consigue una medida sustitutiva, esta generalmente conlleva restricciones como el arresto domiciliario, por lo que no se pueden movilizar libremente, tienen que firmar libros de asistencia e invertir tiempo en hacer las diligencias judiciales oportunas.³⁴
- b) **Gastos económicos:** los gastos económicos son parte importante de un proceso judicial, debido a que, en muchas ocasiones, el o la defensora debe pagar cauciones económicas. También con frecuencia, hay que realizar el pago por un abogado particular, ya que los defensores suelen buscar letrados particulares debido a la confianza que les tienen, aunque en ocasiones se ven obligados, finalmente, a recurrir al Instituto de la Defensa Pública Penal porque no pueden seguir costearo esos gastos. Esta situación todavía se complica más, debido a la persecución legal, que puede provocar la pérdida del trabajo, o deben renunciar a el por no poder realizarlo debido al tiempo que tienen que invertir en solventar el proceso.³⁵
- c) **Estigmatización:** según la Real Academia de la Lengua Española, estigmatización significa *marcar con hierro candente de infamia* lo que indica que se trata de una marca que queda para siempre, una señal de deshonor que va a mantenerse toda la vida.

Con la estigmatización del defensor o la defensora, el proceso penal se convierte en una forma de mancillar la honorabilidad de la persona, su credibilidad, además de afectarlo psicológicamente, debido a todos los efectos que produce la estigmatización,

³⁴ La Criminalización de defensores, UDEFEGUA, Guatemala. 2011, Pág. 7

³⁵ La Criminalización de defensores, UDEFEGUA, Guatemala. 2011, Pág. 8

entre los que están baja autoestima y temor, que se pueden manifestar en ansiedad, sentimientos de angustia, ideación paranoide y depresión, entre otras.

A lo externo, la estigmatización tiene efectos relativos a la credibilidad y la confianza; el hecho en si siembra la duda; generalmente todo ese daño va acompañado de rumores que son parte del ataque; y, en la mayoría de ocasiones, cuando alguien es perseguido, toda la comunidad defensora sabe del caso, de los rumores y de lo que esta sucediendo; pero, cuando el suceso finalmente se resuelve, la explicación no se hace tan pública y siempre queda la duda de por qué el defensor salió libre del proceso.

En este sentido, los medios de comunicación tienen un papel muy grande que jugar, tratando de hacer una noticia certera y que aclare la problemática, ayudando a no criminalizar más a los y las defensoras, y previniendo la estigmatización.

2.10 Tipos de violaciones cometidas contra defensores y defensoras y otros problemas que estos han de afrontar.

No todas las actividades a favor de los derechos humanos suponen un riesgo para los defensores, y en algunos Estados éstos generalmente están bien protegidos. No obstante, la gravedad y la escala de las represalias fueron una de las razones principales por las que se aprobó la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos y se definió el mandato de la Relatora Especial del Secretario General para los Defensores de los Derechos Humanos.

La Relatora Especial para la Protección de los Derechos Humanos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha expresado en sus informes anuales, su preocupación por la situación de los derechos humanos en todos los países, incluidas las democracias emergentes y los países que poseen instituciones, prácticas y tradiciones democráticas muy antiguas. Sin embargo, se ha hecho especial hincapié en los países donde: a) existe conflicto armado interno o graves desordenes públicos; b) la protección y las garantías legales e institucionales no están plenamente garantizadas o no existen en absoluto.

Muchísimos defensores han sufrido violaciones de sus derechos humanos en todo el país. Han sido objeto de ejecuciones, tortura, golpes, detención y prisión arbitrarias, amenazas de muerte, hostigamiento y calumnia, también se han limitado sus libertades de circulación, expresión, asociación y reunión. Los defensores han sido víctimas de falsas acusaciones y de procesos y condenas injustas.

Por lo general, las violaciones se cometen contra los propios defensores o las organizaciones y mecanismos por medio de los cuales desarrollan su actividad. Algunas veces, se atenta contra los derechos de miembros de la familia de los defensores como medio para ejercer presión sobre ellos. Algunos corren más riesgos por la naturaleza de los derechos que tratan de proteger. Las mujeres defensoras son las que pueden correr riesgos específicos por razones de género y requieren por ello una atención especial.

Al describir los siguientes incidentes y tipos de violaciones, se desea destacar no solo los efectos que cada incidente tiene en su víctima en el momento en que supuestamente se produce, sino también el hecho de que en la inmensa mayoría de los casos las violaciones siguen afectando negativamente las vidas de las víctimas y de sus familiares después del incidente.

Las amenazas de muerte han obligado a los defensores a alterar su rutina cotidiana y la de sus familias. El hostigamiento es a menudo un proceso más que un acto aislado, que impide a las víctimas vivir y trabajar con normalidad. No hace falta explicar el sufrimiento y el traumatismo a largo plazo, tanto físico como mental, que suponen la tortura, las palizas, el secuestro o el encarcelamiento.³⁶

2. 11 Marco legal relacionado con los derechos humanos

Existen diferentes normativas o conjuntos de leyes para la protección de defensoras y defensores de derechos humanos, estas normativas se han aprobado en algunos casos como fruto del trabajo de la sociedad civil y en otros de las estructuras estatales o internacionales.

Es así como las normativas de protección a defensores y defensoras de derechos humanos suelen darse en tres sentidos:

- a) La normativa nacional donde se protege a los defensores como ciudadanos.
- b) A través de normas que generan la incorporación de la Declaración de defensores de derechos humanos al ordenamiento jurídico interno, y que determinan quienes son defensores y que obligaciones tienen el Estado con ellos.
- c) Por medio de normas que implican la creación de mecanismos nacionales de protección y que establecen las funciones y labores que estos desarrollaran.

A continuación se van a tratar algunas de las normativas nacionales e internacionales que protegen a los defensores y defensoras de derechos humanos, de igual manera veremos que derechos han sido violados o se consideran violaciones al no respetarse.

2.11.1 Normativa Nacional Guatemala

La Constitución Política de la Republica de Guatemala, 1985

El artículo 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que: El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico y que por lo tanto este se fundamenta en la protección de derechos tales como de un medio ambiente sano, adecuado y equilibrado, por ser prioridad para la vida y la salud de la sociedad guatemalteca, por lo que la obligación del Estado no se limita a prevenir el daño al medio ambiente, sino que es

³⁶ La Criminalización de los Defensores, UDEFEGUA. 2011

ineludible el ejercicio positivo en tomar acciones para preservarlo y así evitar que otros lo destruyan.

Lamentablemente artículos como este y otros como el artículo 1 (Protección a la persona) y 2 (Deberes del Estado), y en especial el artículo 3 (Derecho a la vida), no se han cumplido en su totalidad, pues quienes defienden este derecho fundamental como lo es el de vivir en un ambiente sano se han visto criminalizados por intereses ocultos que intentan defender sus propios intereses, pues los defensores de derechos humanos de este derecho específico, los cuales luchan desde diferentes lugares y puestos de trabajo, han sido víctimas de amenazas, atentados, intimidaciones, extorsiones y asesinatos por defender y proteger el ambiente.

A si mismo, han visto limitados derechos como la libertad de acción (artículo 5) pues no permiten que luchan libremente por la protección de los recursos naturales del país, en especial las áreas protegidas cuya protección valga la redundancia la misma ley constitucional protege; derecho de defensa (artículo 12) al criminalizar su trabajo sin permitir que la o el defensor se defienda como es debido, locomoción (artículo 26) al verse intimidado por grupos de poder, petición (artículo 28) al no brindárseles la información que por ley se les debe proporcionar sobre ciertos delitos ambientales cometidos, asociación (artículo 34) al amenazar la integridad de las personas que no cuentan con protección, libre emisión del pensamiento (artículo 35) al criminalizarlos y llamarlos eco históricos o eco terroristas por sus ideales, y otros derechos inherentes a su persona (artículo 44).

Acción de Amparo

La acción de amparo es utilizado para proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o los restaura cuando ya hubieran sido violados. Es aplicado en todos los ámbitos del país, siempre y cuando los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad puedan representar una amenaza, restricción o violación de los derechos a la Constitución y las leyes que la garantizan. El Amparo se puede solicitar contra el Poder Público, contra entidades con mandato legal, partidos políticos, asociaciones, sociedades, sindicatos, cooperativas y otros.

Se solicita la acción de amparo cuando la situación proviene de entidades de derecho público o privado, con el objetivo de:

- a) Que se mantengan o restituyan los derechos o garantías de las personas.
- b) Cuando existe abuso de poder.
- c) Cuando los trámites ante autoridades administrativas no sean resueltos en el término establecido por la ley.
- d) Cuando una ley restringe cualquier derecho.
- e) En las actuaciones administrativas que se exija al afectado, cumplimiento de acciones no razonables.

- f) En aspectos políticos, entre otros, y
- g) en asuntos judiciales.

Se considera que es relevante presentar una acción de amparo cuando un defensor o defensora de derechos humanos vea afectada su integridad como persona a través de amenazas, intimidaciones, atentados u otros actos que atenten contra su dignidad e integridad como persona.

Los derechos humanos de los defensores y defensoras de derechos humanos y la protección de los mismos están plasmados en los 139 primeros artículos de la carta magna del Estado de Guatemala la Constitución Política de la Republica.

2.11.2 Sistema de protección internacional de los derechos humanos

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha emitido diferentes instrumentos que son esenciales para el trabajo de las defensoras y defensores de los derechos humanos, entre ellos y siendo los básicos:

- a) La Declaración de Derechos Humanos de 1948; y
- b) La Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentalmente reconocidas. (Declaración sobre defensoras y defensores de derechos humanos)

Los defensores y defensoras del derecho humano a un ambiente sano deben ser protegidos y no criminalizados por el Estado o grupos de poder, deben ser escuchados y darles el lugar que merecen por lo que el Estado debe de protegerlos por todos los medios posibles, ya sea con su normativa interna o con la normativa internacional, los cuales establecen que toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional y se hace referencia a los individuos, los grupos y las instituciones que contribuyen a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos.³⁷

A pesar de que la Declaración sobre defensores de derechos humanos no es jurídicamente vinculante y no impone a los Estados una obligación en sentido estricto, no se debe perder de vista que la Declaración representa un consenso de la Asamblea General de Naciones Unidas, e implica un fuerte compromiso de los Estados en lo que se refiere a su aplicación.

Sin embargo mas allá de la vinculación de carácter político que esta impone, esta el hecho de que la Declaración incluye una serie de principios y derechos que se basan en normas de derechos humanos consagradas en otros instrumentos internacionales que si

³⁷ <http://www.ohchr.org/spanish/issues/defenders/who.htm>

son jurídicamente vinculantes, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

2.11.3 Representante Especial para los defensores de derechos humanos

Tras un largo proceso de discusión con fuerte impulso de las organizaciones no gubernamentales, la ONU tuvo en cuenta la importancia de la labor de los defensores de derechos humanos y la necesidad de garantizar su seguridad; por ello, el 9 de diciembre de 1998, en virtud de la Resolución 53/144, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*, conocida como *Declaración sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos*. Dos años después, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas pidió al Secretario General que nombrase un Representante Especial sobre la cuestión de los defensores de derechos humanos, para vigilar y apoyar la aplicación de la Declaración. De este modo el 26 de abril del 2000, mediante la Resolución E/CN.4/RES/2000/61, se creó la institución del Representante Especial para los defensores de derechos humanos. En el año 2008 se decidió prorrogar el mandato para el procedimiento especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos mediante Resolución 7/8, pero encomendándose la Relatoría Especial y no a un representante del Secretario General.³⁸

El mandato de la relatora consiste en:

- a) Buscar, recibir, examinar y responder a la información sobre la situación de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos.
- b) Promover y proteger los derechos humanos de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos.
- c) Establecer cooperación y conducir el dialogo con los gobiernos y otros actores interesados en la promoción e implementación efectiva de la declaración de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos.
- d) Enviar cartas de medidas urgentes utilizadas para comunicar al Estado una violación en curso o a punto de producirse, para que este pueda actuar.
- e) Emitir anualmente informes sobre la situación de los defensores de derechos humanos.
- f) Realizar visitas oficiales a los Estados.

³⁸ Protección de defensores de derechos humanos, buenas prácticas, Martín Quintana, María y Eguren Fernández, Enrique, México. 2011. Pág. 3,4.

CAPÍTULO III

Plan de acción de la propuesta para solucionar el problema planteado

3.1 Nombre del proyecto: Investigación del IV Informe Nacional Sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales Relacionados con la Gestión Ambiental y los Recursos Naturales del País, ocurridos en el periodo del 1 de septiembre del 2009 al 31 de octubre del 2011.

3.2 Problema: Proyectos pendientes de ejecutar del Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala.

3.3 Institución: Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala –CALAS-, Avenida Mariscal 13-59, Zona 11, Colonia Mariscal.

3.4 Fecha de ejecución: el Ejercicio Profesional Supervisado será realizado en CALAS del 1 de octubre de 2011 al 31 de enero de 2012.

3.5 Justificación: en los últimos 20 años los defensores de derechos humanos, han sido criminalizados por la labor y el trabajo que realizan en defensa de aquellos derechos que son inherentes a la persona humana y sin los cuales no podrían subsistir o vivir dignamente.

Derechos como el vivir en un ambiente sano se han visto afectados por la globalización y por el desequilibrio económico e industrial, que han sido la principal causa del abuso excesivo del uso inadecuado de los recursos naturales de varios países, en especial países subdesarrollados o en desarrollo que ven en la utilización de sus recursos naturales un incremento a los ingresos del Estado.

Este uso inadecuado de los bienes y servicios ambientales, ha llevado a varias personas a convertirse en defensores de los mismos, y también de las personas que viven en lugares cercanos de donde se extraen estos recursos.

La minería química de metales, minerales, y otros; la extracción de petróleo y níquel, o la colocación de hidroeléctricas, son en Guatemala las causas principales de los conflictos entre campesinos y el Estado, entre organizaciones y el mismo.

Los recursos naturales se han convertido en el punto central de varios conflictos. Son estos problemas los que han llevado a organizaciones ambientalistas a defender los recursos naturales del uso desmedido y la mala utilización, de igual manera lo que los ha convertido en defensores del derecho humano a un ambiente sano, pues son estas personas las que se encargan de velar por la protección de los mismos.

Desde hace varios años estas personas se han visto criminalizadas, pues si bien es cierto que algunas luchan por cosas sin sentido, hay otros que luchan por razones lógicamente razonables, y es esta lucha la que ha causado que varios de ellos se vean victimizadas, amenazados, golpeados y hasta asesinados por su trabajo.

Ante tales injusticias el CALAS ha hecho un esfuerzo desde el año 2001 por documentar cada 2 años aquellos casos de atentados contra los defensores del derecho humano a un ambiente sano, comúnmente llamados ambientalistas o ecologistas o simplemente activistas ambientales; el CALAS cada 2 años desarrolla la investigación de un informe nacional en el que incluye todos aquellos casos que hayan ocurrido durante ese lapso de tiempo.

Si bien son muchos los casos que se han presentado; no siempre las personas afectadas acuden a denunciarlos.

Durante el año 2011 el CALAS tiene como plan desarrollar el IV Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas y Activistas Ambientales 2009-2011, sin embargo desde el mes de enero de ese año no cuentan con los recursos necesarios para el pago de un investigador que realice dicha publicación, pues el donante que financia la publicación solo cubre ciertos gastos específicos pero no el pago de un investigador, por lo que el motivo de este proyecto es poder ayudar a la asociación a desarrollar dicha investigación como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Derechos Humanos, contando con la debida autorización del director general de la beneficiaria.

3.6 Objetivos:

3.6.1 Objetivo General:

Contribuir con el CALAS en la investigación del IV Informe Nacional Sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales Relacionados con la Gestión Ambiental y los Recursos Naturales del País, ocurridos en el periodo del 1 de septiembre del 2009 al 31 de octubre del 2011.

3.6.2 Objetivos específicos:

- Publicar el IV informe Nacional sobre Violaciones de los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y trabajadores Gubernamentales (2009-2011) para dar conocer a la población guatemalteca, organizaciones nacionales e internacionales versadas en el tema la situación actual de los derechos humanos en Guatemala en especial las violaciones a los derechos humanos hacia el sector ambiental.
- Documentar el mayor número de casos sobre violaciones a los derechos humanos de ambientalistas, activistas ambientales, trabajadores de ONG y trabajadores gubernamentales del año del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2011.
- Divulgar a través de un acto público el 10 de diciembre de 2011 el informe elaborado, en el cual estarán presentes el Procurador de los Derechos Humanos y otros funcionarios relacionados con la temática abordada

3.7 Metas:

- 1 procesos de investigación cien por ciento confiable con datos verídicos y comprobables de los casos de violaciones a los derechos humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales, Relacionados con la Gestión Ambiental y Recursos Naturales de Guatemala 2009-2011 del periodo del 1 de septiembre de 2009 al 31 de octubre de 2011.
- 1000 ejemplares impresos del IV Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales, Relacionados con la Gestión Ambiental y Recursos Naturales de Guatemala 2009-2011 del periodo del 1 de septiembre de 2009 al 31 de octubre de 2011.
- 500 ejemplares distribuidos en las diferentes universidades del país.
- 1 ejemplar del informe distribuido a la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas en Guatemala, Ministerio Público, Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Guatemala y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
- 1 Conferencia de prensa para la presentación del informe.
- 1 Presentación pública del informe dirigida al público en general para dar a conocer la situación y el riesgo de los ambientalistas y activistas ambientales.
- 1 Reconocimiento público a un ambientalistas o activista ambiental por su trabajo a nivel nacional para el cumplimiento de la legislación guatemalteca y de los tratados internacionales que garantizan los derechos humanos relacionados con la protección de los bienes naturales y la defensa de los servicios ambientales que brindan las áreas protegidas de Guatemala.
- 5 Medios de comunicación que cubren el acto de presentación del informe para dar a conocer los datos del mismo a nivel nacional sea por radio, prensa o televisión.

3.9 Recursos:

3.9.1 Humanos: Director general, víctimas y testigos.

3.9.2 Físicos: 1 Oficina dentro de la organización, 1 Oficina regional en Flores, Petén.

3.9.3 Materiales: 1 escritorio, 1 computadora, 1 impresora, 3 cartuchos de tinta negra, 1 escáner, 1 fotocopidora, 1 silla, 1 bitácora, lápices, 200 hojas bond, 1 bote de pegamento, 1 teléfono, 7 diarios nacionales, 1 USB de internet inalámbrico.

3.9.4 Financieros: apoyo financiero de Q75, 000.00 de la Embajada de Suiza en Guatemala para la elaboración, diseño, impresión de sherpas, borradores y domi del informe, así como impresión final del mismos, gastos de presentación (invitaciones, conferencia de prensa, presentación pública del libro, etc.), más viáticos para transporte, alimentación y hospedaje de la investigadora.



IV Informe Nacional Sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales Relacionados con la Gestión Ambiental y Recursos Naturales de GUATEMALA 2009-2011

1 de septiembre del 2009 al 31 de octubre de 2011



www.calas.org.gt



**IV Informe Nacional Sobre Violaciones
a los Derechos Humanos de Ambientalistas,
Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG
y Trabajadores Gubernamentales Relacionados
con la Gestión Ambiental y Recursos Naturales
de Guatemala (2009-2011)**

Guatemala, diciembre de 2011

La investigación de este documento se realizó gracias al apoyo financiero de:

Embajada de Suiza en Guatemala

La información contenida en esta publicación no necesariamente refleja la posición de las entidades anteriormente listadas, ni de los gobiernos que representan.



Uffizi Federali Berna
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Asuntos Exteriores DFAE

IV Informe Nacional sobre Violaciones de los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales relacionados con la Gestión Ambiental y Recursos Naturales de Guatemala (2009-2011).

Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS).

Guatemala 2011

Coordinador de la Investigación:	Investigadora	Corrección y Revisión	Edición
Dr. Yuri Giovanni Melini	Jennifer Domínguez	Jaime Bran Jennifer Domínguez	Dr. Yuri Giovanni Melini Jennifer Domínguez

Primera edición 930 ejemplares, diciembre 2011

© 2011 Derechos Reservados

Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)

www.calas.org.gt

informacion@calas.org.gt

Citar como:

CALAS. Dirección General. 2011. IV Informe Nacional sobre Violaciones de los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales relacionados con la Gestión Ambiental y Recursos Naturales de Guatemala. Ciudad Guatemala. 105 páginas.

Colaboradores:

Lic. Pedro Rafael Maldonado Flores

Lic. Abel Santo Jacinto

Jackeline Corado Valdez

Diagramación: Elizabeth González

Impreso en: Serviprensa. Tel. 2245 8888

Índice

Carta de presentación	5
1. Introducción	7
2. CALAS	9
3. Antecedentes del cuarto informe	10
4. ¿Quiénes son los defensores y defensoras de Derechos Humanos?	12
5. Defensores de los derechos humanos ambientales ¿Quiénes son?	13
6. ¿Qué hacen los defensores de los derechos humanos?	14
7. La defensa de los derechos humanos en el marco de las actividades profesionales, sean remuneradas o voluntarias	18
8. La defensa de los derechos humanos en un contexto no profesional	22
9. Tipos de violaciones cometidas contra defensores de los derechos humanos y otros problemas que éstos han de afrontar	24
10. Los defensores de los derechos humanos ambientales y los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio	29
11. Quienes protegen a los defensores y defensoras de Derechos Humanos	32
13. Casos paradigmáticos	43
14. Referencias	51
15. Acrónimos	53
16. Anexos	55
Notas de prensa	67

Carta de presentación



Este es un documento confidencial. Cualquier uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. Este documento es propiedad de CALAS y no debe ser distribuido ni publicado sin el consentimiento escrito de CALAS.

ISBN: 978-99951-004-0-0
Número de páginas: 100

Página No. 10
Fecha de impresión: 2011

Ciudad de Guatemala, noviembre de 2011

PRESENTACIÓN

El Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS), presenta la Primera Edición con un tiraje de 1,000 ejemplares, de la publicación: **"IV INFORME NACIONAL SOBRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE AMBIENTALISTAS, ACTIVISTAS AMBIENTALES, TRABAJADORES DE ONG Y TRABAJADORES GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE GUATEMALA 2009-2011"**, la cual contiene la información compilada y sistematizada durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 al 31 de octubre de 2011.

Esta publicación la realizó el CALAS, en el marco de su trabajo permanente en defensa de los derechos humanos ambientales.

Es un cuarto informe con carácter nacional, previo a éste, se han realizado tres informes. El primero en 2003 fue presentado a la Sr. Hina Jilón, Relatora de Defensores de Derechos Humanos del Año Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, durante su visita a Guatemala. Dado el impacto que este proceso, se decidió realizar un segundo informe en 2006, el cual llevó 3 años la compilación y construcción. Se realizó un tercer informe para el período 1 de enero de 2007 al 31 de agosto de 2009.

Aun si incrementan en los últimos dos años, de las violaciones a los derechos humanos de los ambientalistas guatemaltecos por la criminalización de las demandas y procesos sociales relacionados con la defensa de la tierra-territorio, así como la conflictividad socioambiental, se presenta este cuarto Informe. Reconoce el trabajo de la PEM Teresita Domínguez, responsable de la compilación y la sistematización técnica del siguiente documento y su contenido.

Este IV Informe Nacional, pretende ser un testimonio permanente de reconocimiento a las víctimas, quienes en sus intentos de procurar un ambiente sano, por la promoción, conservación y defensa de los bosques, la flora y fauna silvestre, la integridad de los ecosistemas y de los bienes naturales como ríos, manglares, áreas protegidas y calidad ambiental, han sido violados en sus derechos.

Para el CALAS el quehacer de los ambientalistas, activistas ambientales, trabajadores de ONG o de gobierno, es un trabajo humanitario, cuando la causa del litigio es la promoción y defensa de los bienes naturales y de los servicios ambientales que nos proveen procurando con ello el bien común de la población guatemalteca en general, tanto la presente, como las futuras generaciones.





Este es un documento electrónico. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni el uso de esta obra en forma de texto, audio, vídeo o cualquier otro medio de reproducción. Se permite la impresión en papel.

Registro: 017 CALAS 000-000
Número de: 01000-100

Página No. 22
Total de pgs. 31000

La investigación para producir este Informe, su publicación y divulgación, fue posible gracias al amable y solidario apoyo financiero brindado por la Embajada de la Confederación Suiza en Guatemala.

El objetivo esencial de la publicación, es la difusión de esta problemática, avanzando en nuestra lucha frontal contra la impunidad, particularmente aquella que ha significado cegar vidas, causar lesiones físicas y psicológicas, violentando con ello los derechos humanos de valiosos ciudadanos y ciudadanas, que trabajan por el cumplimiento de la ley, en la construcción de un estado conformado por una sociedad pacífica y diversa, que conviva en armonía con la naturaleza y en paz con sus semejantes.

Atentamente,

Justicia para la Naturaleza


Dr. Yuri Giovanni Melini
Director General
CALAS



1. Introducción

El movimiento ambiental guatemalteco se origina en 1958, cuando se estableció la Asociación de Amigos del Bosque. En 1964, Marta Pilon de Pacheco escribió su histórica obra: *S.O.S. GUATEMALA SE ENVENENA*, base para que junto con Guillermo Pacheco fundaran APRODEMA en 1972¹.

En 1973 Mario Dary Rivera avanzó con la Asociación Guatemalteca de Historia Natural, la fundación de la Escuela de Biología de la USAC, y en 1977 con la creación del Biotopo del Quetzal. Luego fundó el CECON-USAC en 1981. Apoyado por Juan de Dios Calle y Luis Ferraté, entre otros. Le siguieron Thor Janson y Magalí Rey Rosa al establecer Defensores de la Naturaleza en 1982, ambos con un sueño: la protección de la Sierra de las Minas.

En 1986, contribuyeron para la creación de la CONAMA Jorge Cabrera, Noé Ventura y Mirna de la Vega.

En 1989 idealistas como Ismael Ponciano y Andreas Lehnhoff crearon el CONAP.

En los años noventa se establecieron: Fundemaby, Fundary, Fundaeco, Fundación Defensores de la Naturaleza, Arcas, Ideads, Armsa, ProPetén, Sociedad Guatemalteca de Ornitología, Fundación Solar, la Asociación Balam, FNPV, Asaeco, Gves, Trópico Verde y Calmecac.

En el 2000 se estableció el CALAS, con lo cual se considera se cierra el primer ciclo de construcción de entidades no lucrativas, dedicadas a generar espacios para la conservación y el manejo de los bienes y los servicios ambientales.

Ahora en el año 2011 nos damos cuenta que el movimiento ambiental ya no son solamente unas cuantas organizaciones ambientales, pues ahora la lucha de la ciudadanía, personas de todo el país, que velan por la protección de los recursos naturales de sus comunidades y que son capaces de enfrentarse a grandes poderes económicos. Vemos que los y las ciudadanas reaccionan ante la iniquidad ambiental, que buscan mecanismos de participación ciudadana por medio de los cuales puedan ejercer sus derechos y exigir al Estado la protección de los bienes y servicios ambientales.

Son los ciudadanos en estos momentos los nuevos líderes del movimiento ambiental, un elemento importante para la lucha por el medio ambiente, que tiene una fuerte base en los pueblos indígenas y en las comunidades, ya la naturaleza es considerado como la madre, la madre tierra, lo que implica una cosmovisión más amplia de la relación de los hombres con la naturaleza, de los ciudadanos con el medio ambiente, digno de apreciar y considerar².

Este nuevo informe está dedicado a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que día a día luchan por un futuro mejor para su país, para sus hijos, para las generaciones futuras; está dedicado para todos aque-

1 *Diario de Centro América*, Opinión y análisis, viernes 13 de febrero de 2009. Columna Naturalia. Yuri Melini.

2 <http://www.monografias.com/sociedad y derecho ambiental>.

llos defensores y defensoras de derechos humanos que sin saberlo dan de su tiempo y su vida por una Guatemala verde, por una Guatemala donde reine la eterna primavera y donde las generaciones futuras tengan un futuro mejor. Está dedicado en forma especial a aquellas personas que han visto afectada su integridad física, que han sido objeto de ejecuciones, torturas, detención y prisión arbitraria, amenazas de muerte, hostigamiento y calumnia, que han visto limitadas sus libertades de circulación, expresión, asociación y reunión, que han sido víctimas de falsas acusaciones y de procesos y condenas injustas, y que han aceptado la gravedad de los riesgos que asumen a diario.

Es una llamada de atención al Estado, para que preste importancia al trabajo que las y los defensores del derecho humano a un ambiente sano realizan diariamente.

Ambientalistas Pronunciamento por asesinato

POR EDDY CORONADO

La Hora, 29 de noviembre de 2010

Cinco organizaciones ambientales se pronunciaron esta mañana por el asesinato del líder comunitario David Salguero y lamentaron que haya al menos 12 protectores del ambiente amenazados. Además resaltaron que la reserva de la Biosfera Maya se ha visto afectada por actividades ilegales vinculadas al tráfico de productos y la usurpación de grandes territorios.

También argumentaron que se han hecho esfuerzos por conservar la reserva de la Biosfera Maya, ubicada en Petén; sin embargo el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), lamentó que no cuenten con los recursos necesarios para mejorar las supervisiones.

Diario La Hora –29 de noviembre de 2010–

2. CALAS

Somos una organización de la sociedad civil guatemalteca, no lucrativa, integrada por personas diversas, que promueve el voluntariado. Trabajamos a través de la incidencia política para el fortalecimiento de la gestión ambiental, la participación ciudadana y el respeto de los derechos colectivos de pueblos indígenas, relativos al ambiente; para las presentes y futuras generaciones. Contribuye a la gobernabilidad y la justicia socio-ambiental basada en los principios de igualdad, equidad y ética profesional; practicamos el respeto, la solidaridad, la transparencia y el compromiso con el desarrollo sostenible.

El CALAS busca la gobernabilidad y la justicia socio-ambiental, con un enfoque transversal de género, multiculturalidad e incidencia política ciudadana, enfoca su trabajo en:

1. Fortalecimiento de la gestión ambiental.
2. Fortalecimiento de la participación política de la ciudadanía.
3. Promoción del respeto de los Derechos Colectivos de Pueblos Indígenas relativos al ambiente.

Las áreas programáticas del CALAS son: Área Político Legal Ambiental (APLA) y el Área de Participación Política Ciudadana (APPC).

Áreas Operativas: Área de Administración y Finanzas (AAF) y Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación (UPM&E).

La visión institucional del CALAS es ser una organización comprometida, incluyente, pluralista, transparente; con liderazgo en el accionar socio-político ambiental, la defensa de los derechos humanos ambientales y los derechos colectivos de los pueblos indígenas relativos al ambiente.

Nuestra misión: Somos una organización de la sociedad civil guatemalteca, no lucrativa, integrada por personas diversas, que promueve el voluntariado.

Trabajamos a través de la incidencia política para el fortalecimiento de la gestión ambiental, la participación ciudadana y el respeto de los derechos colectivos de pueblos indígenas, relativos al ambiente; para las presentes y futuras generaciones.

Contribuimos a la gobernabilidad y la justicia socio-ambiental basada en los principios de igualdad, equidad y ética profesional; practicamos el respeto, la solidaridad, la transparencia y el compromiso con el desarrollo sostenible.

Nuestro objetivo es obtener como resultado el fortalecimiento de la gestión ambiental, la promoción de la defensa legal del ambiente, la promoción de la construcción de la ciudadanía ambiental, además de impulsar la protección del conocimiento tradicional indígena, la promoción del pluralismo jurídico ambiental y el impulso de una política ambiental indígena.

3. Antecedentes del IV informe

Guatemala sigue siendo uno de los países con los indicadores más altos de violencia en el hemisferio y la tendencia está aumentando, con un incremento particular en los ataques y asesinatos a miembros de organizaciones ambientales y líderes indígenas.³

Catorce años después del término de su conflicto armado interno brutal, Guatemala se encuentra en peligro de convertirse en un Estado fallido, plagado por las drogas, la corrupción gubernamental y la ausencia del Estado de derecho. El país continúa experimentando niveles altos de impunidad (98% de los crímenes quedan impunes).

En el 2010, los defensores ambientales han sido los más amenazados entre los defensores de derechos humanos, aparte de defensores de las mujeres y del desarrollo. La cifra actual sería más alta si los defensores de tierras indígenas fueren también considerados defensores ambientales, en atención a que los derechos indígenas se encuentran estrechamente vinculados con asuntos ambientales.

La Relatora Especial para la Protección de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha expresado su preocupación por la situación de los defensores de los derechos humanos en todos los países y las acciones de las cuales han sido y son víctimas a través de ejecuciones, tortura, detención y prisión arbitrarias, amenazas de muerte, hostigamiento, calumnia, limitación de sus libertades de circulación, expresión, aso-

ciación, reunión, falsas acusaciones y condenas injustas que se cometen contra los propios defensores o las organizaciones y mecanismos por medio de los cuales desarrollan su actividad y por medio de las cuales se esfuerzan en conseguir una transformación democrática que suponga una mayor participación de la población en la adopción de las decisiones que conforman sus vidas y una mejor gestión de los asuntos públicos, hechos que provocan el repudio de la sociedad.⁴

Ante tales injusticias el CALAS ha hecho un esfuerzo por documentar y recopilar aquellos casos de atentados contra ambientalistas y activistas ambientales ocurridos en Guatemala en los últimos 11 años, y este se ve cada vez más sombrío. Durante los últimos años ha habido una serie de actos entre asesinatos, atentados, intimidaciones, extorsiones y amenazas contra la integridad física de las personas que dedican su vida a la conservación del ambiente.

Son muchos los casos de atentados contra ambientalistas en Guatemala; los reportados en este documento representan escasamente un pequeño porcentaje del total de ellos, ya que la gran mayoría han quedado olvidados en el tiempo o archivados en las instituciones que son las responsables de la investigación penal y de impartir la justicia.

El presente informe presenta casos ocurridos del 1 de septiembre del 2009 al 31 de octubre de 2011, en el cual se han colocado la mayoría de los hechos ocurridos, la mayor parte de esta información fue

3 Naciones Unidas, Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala en 2008, febrero de 2009, párrafo 10.

4 <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/defenders/who.htm/> Informe de la Relatora especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos.



Noticias.com.gt -3 de enero de 2010-

recopilada de los diarios nacionales, páginas electrónicas, entrevistas a personal de diferentes organizaciones ambientales y vivencias de los agredidos,

mismas que son fidedignas y cuyas pruebas de recopilación se incluyen en los anexos y apéndices del presente informe.



Siglo XXI -25 de agosto de 2011-

4. ¿Quiénes son los defensores y defensoras de derechos humanos?

No existe una definición concreta de quién es o puede ser defensor de los derechos humanos. En la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos se hace referencia a “los individuos, los grupos y las instituciones que contribuyen a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos”⁵.

De acuerdo con esta definición general, pueden ser defensores cualesquiera personas o grupos de personas que se esfuercen en promover los derechos humanos, desde organizaciones intergubernamentales asentadas en las mayores ciudades del mundo

hasta individuos que trabajan en sus comunidades locales. Los defensores pueden ser de cualquier género, tener distintas edades, proceder de cualquier parte del mundo y tener cualesquiera antecedentes profesionales o de otro tipo.

Es importante observar, en particular, que los defensores de los derechos humanos no sólo desarrollan su actividad en ONG y organizaciones intergubernamentales, sino que, en algunos casos, también pueden ser empleados del Estado, funcionarios públicos, miembros del sector privado, miembros de comunidades, académicos, comunitarios, religiosos y activistas sociales, etcétera.



Foto archivo CALAS: Sacerdote Elías Ruiz, Parroquia Ciudad Peronia, zona 8 de Villa Nueva, arduo defensor del derecho humano a un ambiente sano, año 2008.

5 <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/defenders/who.htm>

5. Defensores de los derechos humanos ambientales ¿Quiénes son?

Se usa la expresión “*defensor de los derechos humanos de un ambiente sano*” para describir a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger esos derechos. Se les conoce sobre todo por lo que hacen, y la mejor forma de explicar lo que son consiste en describir sus actividades y algunos de los contextos en que actúan.⁶

Los defensores del medio ambiente son personas valerosas en países en desarrollo de todo el mundo, quienes luchan contra el daño a su medio ambiente.

Muchas son personas que sufren violación directa y a menudo severa de sus derechos humanos fundamentales como precio de su defensa del derecho humano a un ambiente y de sus comunidades afectadas económicas, extractivas, como las talas ilícitas, la minería, la explotación de hidrocarburos y otras. Muchas veces las mismas comunidades actúan como defensoras del medio ambiente cuando luchan por la salud de sus familias y su tierra, su cultura y estilo de vida, e incluso su propia supervivencia.

Los defensores del medio ambiente son hombres y mujeres, jóvenes y adultos que provienen de todas las clases sociales. La mayoría vive en tierras remotas y prístinas que sus antecesores usaron por incontables generaciones. Son gente que nunca soñó en convertirse en activistas ambientales, mucho menos aguerridos portavoces de sus comunidades y del medio ambiente.

Lo que estas personas y comunidades tienen en común es la creencia compartida de que la gente no puede sobrevivir sin un medio ambiente saludable, pero que tampoco puede existir un ambiente saludable sin las acciones de ciudadanos comprometidos dispuestos a luchar para defenderlo, lo que los transforma en defensores y defensoras de derechos humanos ambientales.



Al Día –27 de julio de 2011–

6 1/ Se ha extendido el empleo de la expresión “defensor de los derechos humanos” a raíz de la aprobación de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos en 1998. Hasta entonces, términos como el de “activista”, “profesional”, “agente” o “supervisor” de los derechos humanos habían sido los más comunes. Se considera que la expresión “defensor de los derechos humanos” es más pertinente y útil.
2/ Para más información sobre los mecanismos internacionales de derechos humanos, véanse los Folletos informativos Nos. 10 (Rev.1), 15, 16 (Rev.1), 17 y 27.
3/ Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Véase el Folleto informativo No 2, Carta Internacional de Derechos Humanos (Rev.1).

6. ¿Qué hacen los defensores de los derechos humanos?

Todos los derechos humanos para todos

La persona que actúe en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo o un grupo será un defensor de los derechos humanos.

Estas personas se esfuerzan en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

Los defensores abordan cualesquiera problemas de derechos humanos, que pueden comprender desde las ejecuciones sumarias hasta la tortura, la detención y prisión arbitraria, la discriminación, las cuestiones laborales, las expulsiones forzadas, el acceso a la atención sanitaria o los desechos tóxicos y su impacto en el medio ambiente.

Los defensores actúan en favor de derechos humanos tan diversos como el derecho a la vida, la alimentación y el agua, el nivel más alto posible de salud, una vivienda adecuada, un nombre y una nacionalidad, la educación, la libertad de circulación y la no discriminación.

Algunas veces defienden los derechos de categorías de personas, por ejemplo, los derechos de la mujer, el niño, los indígenas, los refugiados y desplazados internos, y de minorías nacionales, lingüísticas o sexuales.

Se ha extendido el empleo de la expresión “defensor de los derechos humanos” a raíz de la aprobación de la Declaración sobre los defensores de

los derechos humanos en 1998. Hasta entonces, términos como el de “activista”, “profesional”, “agente” o “supervisor” de los derechos humanos habían sido los más comunes. Se considera que la expresión “defensor de los derechos humanos” es más pertinente y útil.

Los derechos humanos en todas partes

Los defensores de los derechos humanos actúan en todas partes del mundo: tanto en los Estados que están divididos por conflictos armados internos como en los que son estables; en los no democráticos y en los que el ejercicio de la democracia está firmemente asentado; en los que económicamente están en desarrollo y los clasificados como países desarrollados. Se esfuerzan en promover y proteger los derechos humanos en el contexto de diversos problemas como la protección del medio ambiente donde viven.

Una acción en el plano internacional, regional, nacional y local

La mayoría de los defensores de los derechos humanos desarrollan su actividad en el plano nacional o local, en defensa del respeto de esos derechos en sus propias comunidades y países.

En esas situaciones, sus principales homólogos son las autoridades locales encargadas de garantizar el respeto de los derechos humanos en una provincia o el país en su conjunto.

Sin embargo, algunos defensores actúan en el plano internacional o regional. Por ejemplo, pueden supervisar una situación regional o mundial en materia de derechos humanos y remitir información a mecanismos regionales o internacionales, incluidos los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas.

Su labor es cada vez más variada: se concede atención prioritaria a las cuestiones de los derechos humanos en el plano nacional y local, pero mantienen contactos con los mecanismos internacionales y regionales que puedan ayudarles a mejorar la situación en sus países.

Reunión y difusión de información sobre violaciones de los derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos investigan casos de vulneración de esos derechos, reúnen información sobre ellos y presentan informes al respecto. Por ejemplo, pueden aplicar estrategias de presión para que sus informes lleguen a la opinión pública en general y a determinados funcionarios políticos y judiciales a fin de que se tenga en cuenta su labor de investigación y se examinen dichas violaciones. Lo más frecuente es que esa labor se lleve a cabo por conducto de las organizaciones de derechos humanos, que publican informes periódicos sobre sus conclusiones. Sin embargo, también puede reunir y difundir información un individuo que se concentre en un caso concreto.

Apoyo a las víctimas de violaciones de los derechos humanos

Cabe decir que una gran proporción de las actividades de los defensores consiste en medidas de apoyo a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

El hecho de investigar y hacer públicos esos delitos puede contribuir a ponerles fin, evitar que se repitan y ayudar a las víctimas a llevar sus casos ante los tribunales.

Algunos defensores prestan asistencia letrada profesional y representan a las víctimas en los procesos.

Medidas para garantizar la rendición de cuentas y el fin de la impunidad

La actividad de muchos defensores tiene por objeto lograr que se rindan cuentas de la observancia de las normas relativas a los derechos humanos. En términos generales, esta labor puede consistir en ejercer presión sobre las autoridades y promover la realización de mayores esfuerzos por parte del Estado para cumplir las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos que ha contraído al ratificar tratados internacionales.

En casos más concretos, la importancia atribuida a la rendición de cuentas puede suponer que los defensores denuncien, bien sea en un medio público (por ejemplo, un periódico) o ante un tribunal, violaciones de derechos humanos que ya se han producido.

De esta manera contribuyen a que se haga justicia a las víctimas y a acabar con las pautas de impunidad, evitando así violaciones futuras. Un gran número de defensores, a menudo por conducto de organizaciones establecidas al efecto, concentran sus esfuerzos exclusivamente en poner fin a la impunidad. Los mismos grupos de defensores también podrían promover el fortalecimiento de la capacidad del Estado para enjuiciar a los autores de violaciones, por ejemplo impartiendo capacitación en materia de derechos humanos a los fiscales, los jueces y la policía.

Apoyo a una política de gestión pública y de gobierno más eficaz

Algunos defensores tratan de lograr que el gobierno cumpla las obligaciones que le incumben en materia de derechos humanos, por ejemplo publicando información sobre su historial con respecto a la aplicación de las normas en esta esfera y haciendo un seguimiento de los progresos realizados. Otros defensores conceden prioridad a una buena gestión de los asuntos públicos, promoviendo la democratización y el fin de la corrupción y el abuso de poder y explicando a la población cómo ejercer su derecho de voto y las razones por las que es importante participar en las elecciones.

Contribuir a la aplicación de los tratados de derechos humanos

Los defensores pueden aportar una importante contribución, especialmente por conducto de sus organizaciones, a la aplicación efectiva de los tratados internacionales.

Muchas organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales participan en la ejecución de proyectos de desarrollo en favor de las comunidades pobres y marginales. Imparten capacitación básica y proporcionan equipo para facilitar el acceso de las comunidades a la información.

Este grupo merece especial atención ya que no siempre se considera a sus miembros defensores de los derechos humanos, y ellos mismos pueden no utilizar la expresión “derechos humanos”. En efecto, muchas de estas actividades de apoyo a los derechos humanos se describen, en términos generales, como acción pro desarrollo.

Educación y capacitación en materia de derechos humanos

Cabe destacar también la labor educativa que desarrollan los defensores. En algunos casos, consiste en enseñar a aplicar las normas de derechos humanos en el contexto de una actividad profesional, por ejemplo por magistrados, abogados, policías, soldados o supervisores de los derechos humanos.



Prensa Libre –24 de octubre de 2011–

En otros casos, la educación puede ser más amplia y desarrollarse en las escuelas y universidades o mediante la difusión de información sobre la normativa vigente entre la población en general o grupos vulnerables.

En resumen, la labor de los defensores de los derechos humanos a menudo consiste en reunir y difundir información, llevar a cabo una actividad de promoción y movilizar a la opinión pública. Sin embargo, conforme se indica en esta sección, también pueden proporcionar información para potenciar o capacitar a otras personas. Participan activamente en la facilitación de los medios materiales necesarios para hacer realidad los derechos

humanos, construyendo viviendas, suministrando alimentos, reforzando el desarrollo, etcétera.

Se esfuerzan en conseguir una transformación democrática que suponga una mayor participación de la población en la adopción de las decisiones que conforman sus vidas y una mejor gestión de los asuntos públicos. También contribuyen a mejorar las condiciones sociales, políticas y económicas, a reducir las tensiones sociales y políticas, a consolidar la paz a nivel nacional e internacional y a promover la toma de conciencia con respecto a los derechos humanos en el plano nacional e internacional.



Diario La Hora –30 de agosto de 2011–

7. La defensa de los derechos humanos en el marco de las actividades profesionales, sean remuneradas o voluntarias

Los defensores más evidentes son aquellos cuya actividad cotidiana consiste concretamente en promover y proteger los derechos humanos, por ejemplo los supervisores en esta materia que trabajan en organizaciones nacionales de derechos humanos, los mediadores o los abogados especializados en esos asuntos. Sin embargo, lo que más caracteriza a un defensor de los derechos humanos no es su título o el nombre de la organización para la que trabaja sino el carácter de la actividad que desarrolla. No es fundamental que la persona de que se trate sea conocida como “activista de los derechos humanos” o que trabaje en una organización cuyo nombre incluya las palabras “derechos humanos” para que pueda calificarse de defensora de los derechos humanos. Muchos funcionarios de las Naciones Unidas actúan como tales defensores a pesar de que su trabajo cotidiano se lleve a cabo en otra esfera, por ejemplo el “desarrollo”.

I. Trabajadores de Organizaciones No Gubernamentales y de investigación

Existen grupos de ciudadanos y ciudadanas organizadas como asociaciones, fundaciones, comités, colectivos, sociedades civiles y demás modos de asociación permitidos por la legislación civil. Muchos trabajan en el área rural, en condiciones extremas, dedicados a temas tan diversos y complejos como el manejo de especies, la producción orgánica, el manejo de áreas protegidas, la educación ambiental, el manejo de desechos sólidos, líquidos, lodos,

lixiviados, el manejo forestal comunitario y alternativas económicas ambientalmente amigables, y que por lo regular se encuentran en el área rural de Guatemala.

En Guatemala existen organizaciones No Gubernamentales, dedicadas exclusivamente al tema ambiental y que trabajan en la coadministración de áreas protegidas, incidencia, litigio ambiental, educación ambiental e investigación.

I. a) Ambientalistas

Los ambientalistas son aquellas personas que se identifican con la causa ambiental y que de alguna manera tratan de cambiar sus hábitos de vida y la de los demás por esta causa. Estas personas pueden ser particulares que trabajan en Organizaciones Gubernamentales o no Gubernamentales o bien particulares independientes que son sensibles al tema. Básicamente se puede decir que son los hombres y mujeres que actúan pacíficamente para promover y proteger el ambiente.

I. b) Activistas ambientales

Son personas valientes y grupos de todo el mundo. Se enfrentan a la hostilidad de sus propios gobiernos, de las empresas multinacionales e incluso de sus propias familias y comunidades para denunciar la degradación ambiental y por lo regular lo hacen de corazón sin esperar ninguna remuneración a cambio, incluso están dispuestas a dar la vida por una causa en particular, en este caso la ambiental.

Utilizan los derechos humanos como plataforma para analizar efectos negativos de la destrucción ambiental en la salud y han logrado que otros grupos humanos hayan empezado a aceptar que muchas de las injusticias cometidas en contra de la humanidad son en esencia ambientales.

Ser ambientalista sigue siendo un trabajo peligroso, debido a que están siendo sistemáticamente golpeados, amenazados, detenidos, violados, torturados y asesinados como parte de un intento deliberado para silenciarlos, además se encuentran en una situación particular de doble vulnerabilidad, pues la mayoría de los casos que defienden enfrentan no solo los intereses propios del Estado sino de poderosos grupos económicos en connivencia en este, quienes cuentan con fuerza armada propia y un enorme grado de impunidad.

I. c) Trabajadores de ONGs

Los trabajadores de ONGs son personas profesionales, técnicas e incluso guarda recursos que trabajan directamente para una organización determinada de acuerdo a los objetivos de esta. Estos trabajadores ocupan puestos de directores, oficiales, trabajadores de campo y administradores.

Muchas de estas personas, son personas públicas que denuncian ante los medios de comunicación actividades ilícitas cometidas por particulares, funcionarios públicos y trabajadores de instituciones del Estado que degradan el medio ambiente.

I. d) Investigadores

Existen algunas instituciones ajenas a toda actividad política o religiosa y que se dedican a la investigación puramente científica. Estas instituciones acogen a docentes, profesionales, investigadores, científicos y estudiantes seleccionados por su capacidad intelectual y por su interés y dedicación al quehacer académico.

Los investigadores científicos generan información en ámbitos tales como desarrollo tecnológico, seguimiento de variables ambientales, mejor comprensión del medio ambiente, recolección de especies de flora y fauna, avance en el conocimiento de aspectos específicos, entre otros, con el objeto de que los funcionarios públicos y autoridades en el tema ambiental basen en ellos las resoluciones y decisiones fundamentales para la gestión del tema ambiental.

Los funcionarios públicos basan en muchos casos la información generada por especialistas en diferentes ámbitos (ambientales, sociales, económicos, etc.). En Guatemala existen varias instituciones que trabajan dentro de áreas protegidas en temas de investigación científica, entre otras la Universidad del Valle de Guatemala (UVG) y el Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CECON/USAC), FLACSO, IARNA-URL, entre otras.

II. Trabajadores del sector público gubernamental y poder público local

De acuerdo a la Convención Interamericana contra la Corrupción adoptada en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996 y ratificada por Guatemala el 4 de junio de ese mismo año indica que la Función Pública es: *“Toda actividad temporal o permanente remunerada u honoraria relacionada por una persona natral en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos”*.

Trabajar en el sector público tiene un sentido trascendental y la responsabilidad de estas personas es muy grande ya que estos tienen una función como ciudadanos y otra como personas al servicio de la administración pública, y en este caso en el ámbito ambiental. Son los funcionarios y empleados públicos los que toman las decisiones administrativas y/o judiciales.

El riesgo que corren es bastante grande ya que se ven frecuentemente amenazados o acosados por otras personas con el fin de que las decisiones que ellos tomen sean favorables a intereses de particulares y no de acuerdo a lo establecido en las normas legales y a la ética profesional o a los intereses de las mayorías en pro de la conservación. En este sentido y dentro de este informe se han reportado casos de personas (funcionarios públicos) que han sido víctimas de atentados por el cumplimiento de sus deberes en pro de la conservación del ambiente.

II. a) Funcionarios públicos

Según la misma Convención de Caracas, Venezuela, del año 1996, un funcionario público es aquel que ocupa las jerarquías de las instituciones públicas y que se encarga de ejecutar las políticas señaladas. Un empleado es aquel que ejecuta niveles jerárquicos intermedios y bajos, las tareas cotidianas para el ejercicio de las competencias públicas.

Los funcionarios públicos ambientales, pueden ser desde el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, viceministros, Secretario Ejecutivo del CONAP, Gerentes del MARN, Directores de las regiones y subregiones, Directores de áreas y los Directores de las diferentes unidades y asesores profesionales de las diferentes instituciones públicas ambientales como el INAB, el MAGA, etcétera.

También dentro de los funcionarios públicos están los jueces del Ministerio Público y Organismo Judicial, cuya función implica uno de los pilares más fundamentales de un Estado de Derecho y los Agentes Fiscales del Ministerio Público.

II. b) Técnicos

Los técnicos son trabajadores de una institución pública que han llenado satisfactoriamente los estudios académicos del nivel medio o técnico

universitario en una especialización determinada y que trabaja para algunas de las instituciones encargadas del tema ambiental, en el caso de Guatemala, existen técnicos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), Instituto Nacional de Bosques (INAB), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), entre otros. Por lo regular los técnicos ejercen su trabajo en la sede física de las diferentes instituciones públicas ambientales, sin embargo en muchas ocasiones tienen que realizar inspecciones de campo según el área en la que trabajan.

II. c) Guarda recursos

Los guarda recursos son los funcionarios de campo, encargados de vigilar, resguardar y proteger los recursos naturales y culturales dentro de las áreas protegidas. El trabajo de los guarda recursos es clave e indispensable para el esfuerzo nacional e internacional de conservación y uso sostenible de los recursos naturales y culturales en las áreas protegidas.

También son las personas más vulnerables ya que mantienen un permanente contacto con los problemas reales dentro de las áreas protegidas como usurpaciones, narcotráfico, talas ilícitas, contrabando de flora y fauna. Lastimosamente este trabajo pasa desapercibido, y en muchos casos no se les da el nivel de importancia que requiere cada caso.

II. d) Operadores de control y vigilancia

La policía especializada en el tema ambiental vela por la conservación de la naturaleza, el medio ambiente, el patrimonio histórico-artístico, los recursos hídricos, la riqueza cinegética, piscícola, forestal o cualquier otra índole relacionada con la naturaleza y aseguran las zonas geográficas más accidentadas del país.

En Guatemala estos trabajadores pertenecen a la División de Protección a la Naturaleza (DIPRONA)

que es una unidad de la Policía Nacional Civil y que coordina actividades de control y vigilancia con funcionarios públicos y trabajadores como los guardas recursos.⁷

II. e) Otros defensores de derechos humanos ambientales: comunitarios, abogados, periodistas

Otras personas que pueden ser defensores del derecho a un ambiente sano son aquellas que realizan una labor de educación de las comunidades, los defensores de los derechos de los pueblos indígenas y los voluntarios del desarrollo, los cuales desempeñan una función decisiva de defensores de los derechos humanos. En el desempeño de su actividad profesional, muchas personas actúan como defensoras de los derechos humanos y son remuneradas por ello. Sin embargo, muchas otras personas hacen lo mismo con carácter voluntario, sin recibir remuneración alguna.

Muchas actividades profesionales no siempre suponen un trabajo en favor de los derechos humanos, pero pueden tener una vinculación ocasional con ellos. Por ejemplo, los abogados pueden no ocuparse a menudo de cuestiones de derechos humanos y, por lo tanto, no pueden considerarse sus defensores. Sin embargo, pueden actuar como tales al ocuparse de algunos casos, en cuyo marco contribuyen a promover o proteger esos derechos.

Asimismo, los de las comunidades desempeñan muy diversas tareas, muchas de las cuales no tienen relación alguna con esos derechos, pero cuando se esfuerzan concretamente en promover o proteger los derechos humanos entonces sí pueden calificarse de defensores de los derechos humanos.

Del mismo modo, los periodistas cumplen el amplio mandato de reunir información y difundirla públicamente por medio de la prensa, la radio o la televisión. En el desempeño de su función, no son defensores de los derechos humanos. No obstante, muchos periodistas actúan como tales cuando, por ejemplo, informan de abusos y actos que han presenciado. Los maestros que enseñan a sus alumnos los principios básicos de los derechos humanos cumplen una función análoga. Los médicos y otros profesionales de la medicina que tratan y curan a víctimas de violaciones de los derechos humanos también pueden considerarse defensores en esta materia en el contexto de ese trabajo; y los médicos tienen obligaciones especiales en virtud del juramento hipocrático.

Las personas que contribuyen a que se haga justicia (magistrados, policías, abogados y otros agentes) a menudo deben desempeñar una función especial y pueden ser objeto de fuertes presiones para que adopten decisiones favorables al Estado u otros intereses poderosos, por ejemplo los jefes de organizaciones delictivas. Cuando esas personas realizan un esfuerzo especial en un proceso para que se imparta justicia de manera independiente e imparcial y garantizar así los derechos de las víctimas, puede decirse que actúan como defensores de los derechos humanos.

También puede calificarse de “esfuerzo especial” el que se realiza en otras profesiones o formas de empleo que no tienen una relación manifiesta con los derechos humanos. Los individuos empleados en esos trabajos algunas veces pueden decidir llevarlo a cabo de manera que suponga un apoyo concreto a los derechos humanos.

⁷ Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS), II Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas (1989-2006).

8. La defensa de los derechos humanos en un contexto no profesional

Muchas personas actúan como defensoras de los derechos humanos fuera de todo contexto profesional o laboral. Por ejemplo, puede calificarse de defensor a un estudiante que organice con otros estudiantes una campaña donde exige sus derechos y los de los demás. El habitante de una comunidad rural que coordine una manifestación para protestar contra la degradación ambiental de las tierras de cultivo causada por desechos industriales, también podría definirse como tal.

El político que denuncia la existencia de corrupción endémica en el gobierno también es un defensor de los derechos humanos ya que con su acción promueve y protege el buen gobierno y determinados derechos que dicha corrupción amenaza. Los testigos en juicios contra autores de violaciones de derechos humanos, y los testigos que proporcionan información a los órganos internacionales de derechos humanos o a tribunales nacionales para ayudarles a juzgar las violaciones, también se consideran defensores de los derechos humanos en el contexto de esas acciones.

En todas las regiones del mundo hay personas que luchan para lograr el pleno disfrute de los derechos humanos, de acuerdo con sus circunstancias y a su propio modo. Los nombres de algunos defensores son internacionalmente conocidos, pero la mayoría de ellos permanecen en el anonimato.

Sea un individuo que trabaja en la administración local, un policía que hace cumplir la ley o un presentador que en la realización de su trabajo denuncia injusticias, todos ellos pueden contribuir al respeto de los derechos humanos. Lo importante es considerar cómo actúan esas personas en apoyo de

los derechos humanos y, en algunos casos, determinar si se realiza un “esfuerzo especial”.

Desde luego es imposible catalogar la enorme variedad de contextos en que actúan los defensores. Sin embargo, la mayoría de ellos comparte el compromiso de ayudar a los demás, un compromiso para con las normas internacionales de derechos humanos, una creencia en la igualdad y la no discriminación, una fuerte determinación y, en algunos casos, un enorme valor.

¿Hay requisitos mínimos para ser un defensor de los derechos humanos?

No hay ningún “requisito” especial, y en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos se indica claramente, como se expuso antes, que todos podemos serlo si nos lo proponemos. No obstante, el “nivel” requerido a un defensor de los derechos humanos es una cuestión compleja, y en la Declaración se indica claramente que los defensores tienen tanto responsabilidades como derechos, se hace hincapié en las tres cuestiones fundamentales siguientes:

Aceptación del carácter universal de los derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos deben reconocer el carácter universal de los derechos humanos, conforme se proclama en la Declaración Universal de Derechos Humanos. No pueden negarse a unas personas algunos derechos humanos y pretender al mismo tiempo ser un defensor de éstos porque los reconoce a otras.

¿Es importante quién tiene **la razón y quién está equivocado**?

Una segunda cuestión importante se refiere a la validez de los argumentos. No es imprescindible que los argumentos presentados sean correctos para ser un auténtico defensor.

Lo más importante es si la persona defiende o no un derecho humano. Por ejemplo, un grupo de personas puede defender el derecho de una comunidad rural a la propiedad de la tierra en la que ha vivido y que ha cultivado durante varias generaciones; puede organizar protestas contra los intereses económicos privados que reclaman la propiedad de toda la tierra de la zona; y puede o no tener razón con respecto a quién es el propietario de la tierra. Sin embargo, el hecho de que legalmente esté o no en lo cierto no influye en la determinación de si son verdaderos defensores de los derechos humanos. Lo fundamental es si sus preocupaciones entran o no dentro de este ámbito.

Se trata de una cuestión muy importante porque, en muchos países, el Estado, o incluso la opinión pública, pueden considerar a los defensores de los derechos humanos equivocados por ver sólo una cara de la moneda.

Por tanto, se les dice que no son “verdaderos” defensores. Asimismo, las autoridades estatales a menudo definen a las personas que actúan en defensa de los derechos de los presos políticos o de personas pertenecientes a grupos armados de la oposición como partidarios de esos partidos o grupos simplemente porque defienden sus derechos. Esta posición no es correcta. Debe definirse y aceptarse a los defensores de los derechos humanos por los derechos que defienden y por su propio derecho a hacerlo.

Acción pacífica

Por último, las acciones que se realicen deben ser pacíficas, con arreglo a lo establecido en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos.



Prensa Libre –16 de agosto de 2011–

9. Tipos de violaciones cometidas contra defensores de los derechos humanos y otros problemas que éstos han de afrontar

No todas las actividades a favor de los derechos humanos suponen un riesgo para los defensores, y en algunos Estados éstos generalmente están bien protegidos. No obstante, la gravedad y la escala de las represalias fueron una de las razones principales por las que se aprobó la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos y se definió el mandato de la Relatora Especial del Secretario General para los Defensores de los Derechos Humanos.

La Relatora Especial para la Protección de los Derechos Humanos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha expresado en sus informes anuales, su preocupación por la situación de los defensores de los derechos humanos en todos los países, incluidas las democracias emergentes y los países que poseen instituciones, prácticas y tradiciones democráticas muy antiguas. Sin embargo, se ha hecho especial hincapié en los países donde: a) existe un conflicto armado interno o graves desórdenes públicos; b) la protección y las garantías legales e institucionales no están plenamente garantizadas o no existen en absoluto.

Muchísimos defensores han sufrido violaciones de sus derechos humanos en todas las regiones del mundo. Han sido objeto de ejecuciones, tortura, palizas, detención y prisión arbitrarias, amenazas de muerte, hostigamiento y calumnia. También se han limitado sus libertades de circulación, expresión, asociación y reunión. Los defensores han sido víctimas de falsas acusaciones y de procesos y condenas injustas.

Por lo general, las violaciones se cometen contra los propios defensores o las organizaciones y mecanismos por medio de los cuales desarrollan su actividad. Algunas veces, se atenta contra los derechos de miembros de la familia de los defensores como medio de ejercer presión sobre ellos. Algunos corren más riesgos por la naturaleza de los derechos que tratan de proteger. Las mujeres defensoras de los derechos humanos pueden correr riesgos específicos por razones de género y requieren una atención especial.

Al describir los siguientes incidentes y tipos de violaciones, se desea destacar no sólo los efectos que cada incidente tiene en su víctima en el momento en que supuestamente se produce, sino también el hecho de que en la inmensa mayoría de los casos las violaciones siguen afectando negativamente a las vidas de las víctimas y de sus familiares después del incidente.

Las amenazas de muerte han obligado a los defensores a alterar su rutina cotidiana y la de sus familias. El hostigamiento es a menudo un proceso más que un acto aislado, que impide a las víctimas vivir y trabajar con normalidad. No hace falta explicar el sufrimiento y el traumatismo a largo plazo, tanto físico como mental, que suponen la tortura, las palizas, el secuestro y el encarcelamiento.

La Representante Especial para la Defensa de los Defensores de Derechos Humanos del Alto Comisionado para las Naciones Unidas, deplora la ejecución de defensores de los derechos humanos. Además, observa con gran preocupación que, en



Siglo XXI – 16 de agosto de 2011 –

muchos casos es evidente que, antes del asesinato de los defensores las autoridades hicieron caso omiso de los indicios de que se estaban cometiendo violaciones cada vez más graves contra esas personas.

El hecho de no investigar las amenazas de muerte o de no controlar suficientemente o enjuiciar a los culpables de anteriores asesinatos de defensores de los derechos humanos crea indudablemente un clima de impunidad que ha alentado a los agresores. Según los informes que ha recibido la Representante Especial, ha habido casos de asesinatos de defensores de los derechos humanos motivados por la labor que realizan. Según la información recibida, los defensores han sido víctimas de amenazas de muerte y de otras amenazas y acciones intimidantes.

En algunos casos también fueron amenazados los familiares de los defensores.

A menudo esas amenazas se profirieron anónimamente por teléfono, o a veces por carta. En algunos casos los defensores recibieron amenazas directas de desconocidos, y, en ocasiones, de personas a las que conocían, como alguna autoridad local. Sólo en contados casos las autoridades investigaron efectivamente las amenazas de muerte. Sin embargo, en ocasiones ofrecieron protección armada a los defensores.

La Representante Especial recibió información sobre muchos casos de defensores que fueron, al parecer, golpeados por miembros de las fuerzas de seguridad del Estado o por agresores no identificados. En algunos casos las víctimas recibieron las palizas mientras estaban secuestradas por desconocidos, y en otros los autores eran miembros de la autoridad.

Según la información de que dispone la Representante Especial, se utilizaron procedimientos de detención y prisión arbitraria contra los defensores de los derechos humanos.

A la detención y el encarcelamiento arbitrarios de los defensores cabe añadir las palizas ocasionales que recibieron durante la detención o cuando ya estaban

encarcelados. En algunos casos señalados a la atención de la Representante Especial, los defensores fueron encerrados en celdas de aislamiento, y durante un tiempo sus familiares ni siquiera sabían con certeza si la víctima se podría encontrar con vida.

En muchos casos, la información de la Representante Especial indica que la detención y el encarcelamiento arbitrarios de los defensores se produjeron en violación del derecho nacional, e incluso internacional, vigente. A la Representante le preocupa el creciente número de detenciones de defensores en aplicación de leyes recientemente aprobadas, que son contrarias a la Declaración y a otras normas internacionales.

Conviene tener presente que en la inmensa mayoría de los casos la detención y el encarcelamiento no fueron seguidos de ningún tipo de procedimiento judicial, y que más tarde los defensores en cuestión fueron puestos en libertad o bien retenidos sin juicio.

En algunos casos, no obstante, los defensores de los derechos humanos fueron acusados de delitos u otras faltas, y a veces fueron enjuiciados.

En algunos Estados, los defensores han sido víctimas de difamación o falsas acusaciones, siendo calificados, entre otras cosas, de rebeldes, alborotadores o miembros de la oposición. Con cierta frecuencia la Representante Especial ha observado en las autoridades estatales e incluso en ciertos medios de comunicación una tendencia a asimilar los defensores a las personas cuyos derechos humanos tratan de proteger.

La difamación puede tener efectos nefastos en la situación de un defensor residente en una comunidad local, y a largo plazo también puede incidir negativamente en su seguridad. En muchos casos, las oficinas y/o el domicilio de los defensores han sido objeto de atentados, robos y registros no autorizados. Se han sustraído documentos relacionados con

la actividad de los defensores de los derechos humanos, como las denuncias de violaciones de estos derechos hechas por las víctimas, y material diverso como computadoras.

El hostigamiento de los defensores de los derechos humanos es un hecho habitual y se denuncia raramente. Lo practican casi siempre las autoridades aprovechándose de su posición oficial. El hostigamiento puede adoptar muchas formas, como la de citar reiteradamente a un defensor a comparecer ante las autoridades locales y hacerle esperar varias horas antes de decirle que se vaya.

Hay defensores que han recibido varias citaciones en una semana. Esos actos pueden mermar gravemente la capacidad de un defensor de proseguir su labor de defensa de los derechos humanos, y constituyen un serio abuso de autoridad.

En los párrafos anteriores se han expuesto de forma general las medidas adoptadas para impedir o interrumpir la labor de los defensores de los derechos humanos. La Representante Especial desea destacar que, en muchos de los casos de los que tuvo conocimiento, incidentes menos graves que fueron desestimados por las autoridades provocaron más tarde graves violaciones de los derechos humanos. Del hostigamiento se pasó a la intimidación; de la detención y el encarcelamiento arbitrarios, a las palizas; de las amenazas de muerte, al asesinato. Esto pone de relieve la importancia fundamental de que las autoridades competentes actúen a tiempo para hacer frente a las violaciones de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos tan pronto como se denuncien.

La falta de respuesta en esa fase temprana entraña una mayor responsabilidad de los Estados cuando las violaciones son más graves.

En la mayoría de los casos, los actos cometidos contra los defensores de los derechos humanos vulneran el derecho tanto internacional como nacional. En algunos países, sin embargo, se utilizan

contra los defensores leyes nacionales que en sí mismas conculcan el derecho internacional de derechos humanos.

Violaciones de derechos humanos de ambientalistas y trabajadores de recursos naturales en Guatemala

A pesar del alto número de violaciones de derechos humanos de ambientalistas y trabajadores de recursos naturales en Guatemala son pocos los que son recordados y aún menos los casos que han sido resueltos legalmente. Casos como el de los guarda recursos Mario Pop Maquín y Julio Santiago Vásquez, de la Universidad del Valle de Guatemala o el caso del licenciado Erwin Ochoa y su asistente Julio Vásquez, trabajadores del CONAP en Izabal han quedado en el olvido por las autoridades de justicia. A esto se suman casos como el de Sofía Vidal Osorio y su familia, asesinados en el 2009 por la protección que esta ejercía dentro de la Sierra Caral, en Izabal.

El panorama en Guatemala no ha cambiado en los últimos años, al contrario la situación cada vez se complica más y cada año se reportan más casos de violaciones contra defensores de derechos humanos y como consecuencia también contra los defensores del tema ambiental. El CALAS ha hecho un esfuerzo por recopilar aquellos casos de atentados contra ambientalistas en Guatemala en los últimos 11 años, y este se ve cada vez más sombrío. Durante los últimos años ha habido una serie de atentados entre asesinatos, atentados, intimidaciones, extorsiones y amenazas contra la integridad física de las personas que dedican su vida a la conservación del ambiente, la mayoría no son denunciados y aquellos que sí lo han hecho se han encontrado con un sistema lento y corrupto.

Son muchos los casos de atentados contra ambientalistas en Guatemala, los reportados en este documento que representan escasamente un pequeño porcentaje del total de ellos, ya que otros no han

sido denunciados, en ocasiones por ignorancia y otras por temor a represalias.

En la siguiente cronología y de acuerdo a la investigación realizada por el CALAS en años anteriores de todos los hechos que a continuación se detallan se han identificado los siguientes ilícitos penales que se encuentran tipificados en el Código Penal (Decreto 17-73).

Asesinato, Artículo 132. (Reformado según artículo 5 del Decreto 20-96 del 07-05-96). Comete asesinato quien matare a una persona.

Disparo de Arma de Fuego, Artículo 142. Quien, a propósito disparare un arma de fuego contra otro, aunque causare lesión leve, será sancionado con prisión de uno a dos años. Si a consecuencia del disparo se causaren lesiones graves o gravísimas o se ocasionare muerte, solo se le impondrá la pena que por los delitos corresponda. En caso de lesión leve, la aplicación de la pena, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 70 de este Código.

Injuria, Artículo 161. Es injuria toda expresión o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menoscabo de otra persona. El responsable de injuria será sancionado con prisión de dos meses a un año.

Difamación, Artículo 164. Hay delito de difamación cuando las imputaciones constitutivas de calumnia o injuria se hicieren en forma o por medios de divulgación que pueda provocar odio o descrédito, o que menoscaben el honor, la dignidad o el decoro del ofendido, ante la sociedad. Al responsable de difamación se le sancionará con prisión de dos a cinco años.

Detenciones ilegales, Artículo 203. La persona que encerrare o detuviere a otro privándolo de su libertad, será sancionado con prisión de uno a tres años. Igual sanción se impondrá a quien proporcionare lugar para la ejecución de este delito.

Allanamiento de morada, Artículo 206. El particular que, sin autorización o contra la voluntad expresa o tácita del morador clandestinamente o con engaño, entrare en morada ajena o en sus dependencias o permaneciera en ellas, será sancionado con prisión de tres meses a dos años.

Amenazas, Artículo 215. Quien amenazare a otro con causar a otros o a sus parientes dentro de los grados de ley, en persona, honra o propiedad, un mal que constituya o no delito, será sancionado con prisión de seis meses a tres años.

CALAS analiza impugnar nombramiento en Conap

Ambiente

El presidente Colom mega que Álvarez haya llegado al cargo por presiones

de **Edy Caraballo**

Tanto el secretario de Ambiente del Consejo Nacional de Recursos Naturales y Ambientales, como el presidente del Consejo de Recursos Naturales y Ambientales, han sido cuestionados por el presidente Álvaro Colom.

El artículo 71 de la Ley de Ambiente Protegidas establece que quien violare las disposiciones de la Ley de Ambiente Protegidas será sancionado con prisión de tres meses a dos años.

El artículo 71 de la Ley de Ambiente Protegidas establece que quien violare las disposiciones de la Ley de Ambiente Protegidas será sancionado con prisión de tres meses a dos años.



Colom fue cuestionado luego del programa de prensa 'Procesamiento', de la foto se venen juntos a Rudy Villalón, titular de la SAIT

Rafael Waldmann

"Este es un abogado laborista que jamás se ha dedicado a sus labores legales"

que por lo tanto presiones e ingerencia del presidente, Álvaro Colom, en el nombramiento de Rafael Waldmann como secretario de Ambiente del Consejo Nacional de Recursos Naturales y Ambientales.

"Este señor Waldmann es un abogado laborista que jamás se ha dedicado a sus labores legales, sino que ha sido nombrado como secretario de Ambiente del Consejo Nacional de Recursos Naturales y Ambientales por el presidente Colom, por lo tanto presiones e ingerencia del presidente, Álvaro Colom, en el nombramiento de Rafael Waldmann como secretario de Ambiente del Consejo Nacional de Recursos Naturales y Ambientales."

Waldmann le atribuyó "presión" y "ingerencia" al presidente Colom en el nombramiento de Rafael Waldmann como secretario de Ambiente del Consejo Nacional de Recursos Naturales y Ambientales.

"Este señor Waldmann es un abogado laborista que jamás se ha dedicado a sus labores legales, sino que ha sido nombrado como secretario de Ambiente del Consejo Nacional de Recursos Naturales y Ambientales por el presidente Colom, por lo tanto presiones e ingerencia del presidente, Álvaro Colom, en el nombramiento de Rafael Waldmann como secretario de Ambiente del Consejo Nacional de Recursos Naturales y Ambientales."

Álvaro Colom

"Queremos demostrar mejor el Consejo con la máxima transparencia"

Álvaro Colom dijo que el nombramiento de Rafael Waldmann como secretario de Ambiente del Consejo Nacional de Recursos Naturales y Ambientales fue una decisión tomada por el presidente Colom, por lo tanto presiones e ingerencia del presidente, Álvaro Colom, en el nombramiento de Rafael Waldmann como secretario de Ambiente del Consejo Nacional de Recursos Naturales y Ambientales.

"Este señor Waldmann es un abogado laborista que jamás se ha dedicado a sus labores legales, sino que ha sido nombrado como secretario de Ambiente del Consejo Nacional de Recursos Naturales y Ambientales por el presidente Colom, por lo tanto presiones e ingerencia del presidente, Álvaro Colom, en el nombramiento de Rafael Waldmann como secretario de Ambiente del Consejo Nacional de Recursos Naturales y Ambientales."

10. Los defensores de los derechos humanos ambientales y los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio

La labor de los defensores de los derechos humanos es fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, donde la sostenibilidad ambiental es uno de los pilares fundamentales del desarrollo.

Los defensores de los derechos humanos, en su condición de funcionarios ministeriales, abogados, maestros, funcionarios públicos regionales y municipales, periodistas o personal de las ONG y las Naciones Unidas, pueden aportar una contribución esencial al logro de estos objetivos. Cuando cesa o pierde intensidad la actividad de esos defensores, el logro de los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio corre peligro. Por el contrario, apoyar la labor de estas personas significa a menudo contribuir a la consecución de estos objetivos.

En su primer informe anual sobre la aplicación de la Declaración del Milenio, el Secretario General en el año 2003, advirtió que las perspectivas de alcanzar los objetivos del Milenio eran limitadas y señaló en particular la falta de progresos en la esfera de los derechos humanos y la democracia. El Secretario General añadió que había lanzado una campaña para el logro de los objetivos del Milenio que comprendería acciones colectivas en cooperación del sistema de las internacionales y otros participantes.

En relación con el llamamiento del Secretario General de la Organización de las Naciones Uni-

das (ONU), para que se intensifiquen los esfuerzos con miras a alcanzar los objetivos de la Declaración del Milenio, y habida cuenta del papel esencial que incumbe a los defensores de los derechos humanos a este respecto, la Representante Especial exhorta a los mencionados participantes en la Campaña del Milenio a que incluyan la aplicación de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos en sus estrategias para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, y a que proporcionen apoyo a los defensores de los derechos humanos, como factores esenciales del proceso.

A este respecto, es de señalar en especial la función de las Naciones Unidas en el plano nacional.

Aplicación de la Declaración: medidas regionales

En teoría la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos debería aplicarse íntegramente en el plano nacional. Sin embargo, en muchos Estados esto no es así. Los mecanismos de nivel internacional pueden facilitar considerablemente la solución de esos problemas en los países, en particular si se coordinan con las actividades a nivel regional.

Esta coordinación es especialmente fructífera cuando los mecanismos regionales y los internacionales pueden aprovechar sus ventajas mutuas –como el alcance del mandato y la proximidad geográfica,

política y cultural a las situaciones o los recursos de los países— para dar una respuesta oportuna y apropiada a las situaciones críticas.

No obstante, más importante aún es que, gracias a este planteamiento regional, la Representante Especial ha podido recurrir a los compromisos contraídos por los Estados a nivel regional (además de los compromisos internacionales) para el cumplimiento de su mandato. Así pues, como ya indicó en sus anteriores informes, la Representante favorece el enfoque regional en la aplicación de la Declaración y en el fomento de la protección de los defensores de los derechos humanos y de sus actividades.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) ha creado una Unidad de Defensores de Derechos Humanos. Organizaciones no gubernamentales de todas las regiones están estableciendo y reforzando redes para promover y proteger a los defensores de los derechos humanos, con atención creciente a la función específica de las defensoras de los derechos humanos.

Estas actividades regionales, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, están modificando visiblemente la protección y la promoción de los derechos de los defensores. Asimismo, proporcionan un apoyo cada vez más valioso al mandato de la Representante Especial, al suministrarle información, facilitar su seguimiento de los casos o prestarle asistencia en sus visitas a las regiones.

Sin embargo, en lo relativo a la aplicación efectiva de la Declaración debe observarse que la situación de los defensores de los derechos humanos sigue siendo causa de grave preocupación.

La Representante Especial observa que el sistema de las Naciones Unidas tiene sus propias capaci-

dades regionales, aunque hasta ahora no dispone de un mecanismo específico para los defensores de los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), está estableciendo gradualmente una capacidad regional en materia de derechos humanos y en la actualidad cuenta con seis representantes regionales o subregionales. La Representante Especial ha recibido un fuerte apoyo del asesor regional para América y del asesor para Asia, y espera mantener esta colaboración con los representantes recientemente nombrados en otras regiones.

Otras organizaciones de las Naciones Unidas han establecido, o están estableciendo, capacidades regionales, como la iniciativa de los Centros Regionales de Servicio, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que podrán contribuir, en el marco de sus mandatos, a la aplicación de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

Los procesos de reforma de las Naciones Unidas y de incorporación de los derechos humanos sentarán las bases para una contribución regional cada vez mayor de las Naciones Unidas a la causa de los defensores de los derechos humanos. La Representante Especial agradecerá recibir sugerencias de las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre el modo en que esto pueda llevarse a la práctica.

Otras organizaciones intergubernamentales podrían beneficiarse de la experiencia de la OEA y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para reforzar sus planteamientos en lo referente a la Declaración. Las ONG que operan a nivel regional podrían adoptar un enfoque similar.



CON OJOS DE MUJER

Que tu no, sea no...

LA LUCHA AMBIENTAL SE HA VUELTO muy dura. Lo fue en los inicios por el desconocimiento del tema y la falta de legislación, pero hoy ya tenemos eso; sin embargo, los grandes intereses económicos nacionales y extranjeros por los recursos naturales de Guatemala, la falta de cultura ambiental y especialmente la indiferencia oficial, hacen a esta lucha una muy fuerte y amenazante. La protección ambiental se ha convertido casi en un delito.

Pero de vez en cuando hay noticias que cambian el panorama y llenan de optimismo; una de ellas es la decisión del Ministerio de Ambiente (MARN) de dar un NO definitivo al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la explotación de las arenas costeras en 58 kilómetros cuadrados a lo largo del litoral Pacífico, caso totalmente prohibido por la ley, al ser área de reserva de soberanía nacional y, además, área protegida... pero ¿que el Ministerio de Minas lo había aprobado? Mi apreciado amigo y colega Luis Ferrás, dice la Biblia "Que tu sí, sea sí y tu no, sea no". Que esto no se prolongue a otros casos a todas luces prohibidos. Los ambientalistas lo apoyamos.

Otra buena noticia ambiental es que después de la visita del relator

de la ONU para Pueblos Indígenas, para conocer el rechazo a la minería especialmente del caso Matlin, recientemente también vino una delegada especial de la UE para investigar y buscar formas de conciliación dentro de las cuales están las regalías justas. Paralelamente se ha creado un grupo internacional para obligar a la industria extractiva mundial a que pague regalías justas y cumpla con las normas ambientales. ¡Que

La protección ambiental se ha convertido casi en un delito.

piensa que por la indiferencia oficial sean organismos mundiales los que vengan a ayudarnos, porque ni el Congreso ni el MEM, ni el gobierno en general, han querido enmendar las leyes!

Otro tema, no ambiental pero dentro del mismo contexto, es el de las adopciones. Cuando en 2007 entró en vigencia la nueva Ley de Adopciones se cerraron las puertas a cientos de niños en proceso de ser adoptados, sin ser ellos culpables de si el procedimiento era viciado o sus padres los habían reunido. En vez

de haber permitido terminar esos procesos, les robaron el derecho a una vida mejor que aquí jamás tendrían. Es triste admitirlo, pero es la verdad, hoy esos cientos de muchachitos viven arruinados; han crecido y ya no son sujetos de adopción; ahora son huérfanos que pasarán a hospicios. Pero han venido los senadores de Estados Unidos a ofrecer soluciones para que se enderece el cruel empuje, a favor del derecho de los niños de tener una familia, amor y educación. ¡Dios los Bendiga!

De pronto es bueno darnos cuenta de que el mundo se preocupa por los guatemaltecos. La congresista de California de origen guatemalteco, Norma Torres, ha solicitado que se conceda el TPS a los migrantes guatemaltecos. En Florida nueve grandes empresas compradoras de tomate firmaron un acuerdo con la coalición de trabajadores guatemaltecos, aumentando el precio de compra: "para ayudarlos a mejorar su vida allá, y la de su familia aquí".

*Felicitaciones a Rubén Vives, joven reportero guatemalteco que trabajó en California; ganó el Premio Pulitzer de periodismo, máximo galardón, el Nobel de Estados Unidos. "Lee el artículo "Políticos Soslayan el Tema Ambiente" (EL 24 Ab, pág.12) del Dr. Edwin Castellanos, exponiendo la indiferencia de los candidatos en general. Lapidario, la única excepción es Yuri Mellini, candidato presidencial de la URNG. "Oremos porque Guatemala cambie y cumpla con Dios."

<http://www.prensa-libre.com.gt>

Prensa Libre -2 de marzo de 2010-

Asesinan a Líder Comunitario por Conservar la Reserva de la Biosfera Maya

Informe sobre el suceso 2011-12

La Asociación de Comunidades Forestales de Peten (ACOPF) se encuentra consternada por el asesinato de líder comunitario David Salguero de la comunidad Cruz a la Colónida, San Andrés, Peten. ACOPF 2010 David Salguero, con 17 años de edad, era uno de los líderes jóvenes fundadores de la Asociación Forestal Integral Cruz a la Colónida (AFIC), [...]

Publicado en Comunicados, Recursos Naturales, Violencia | No hay Comentarios »

Artículo de Red Maya -5 de noviembre de 2010-

11. Quiénes protegen a los defensores y defensoras de derechos humanos

Los medios de comunicación

El papel positivo que desempeñan los medios de comunicación que informan sobre la Declaración y las violaciones de sus artículos, y las consecuencias de esta actividad, así como su contribución al apoyo de la opinión pública a la labor de los defensores de los derechos humanos, son fundamentales. Las asociaciones de periodistas y las ONG, así como las Naciones Unidas en algunas de sus actividades en curso, podrían adoptar iniciativas encaminadas a fortalecer el papel de los medios de comunicación a este respecto, como la organización de cursos de formación en derechos humanos o la mejora del acceso de los medios de comunicación a la información sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

El papel y la responsabilidad de las autoridades locales

Los procesos de descentralización de la autoridad estatal deberían destacar claramente que la responsabilidad de garantizar el disfrute de los derechos humanos y el respeto de los principios internacionales forma parte de la gestión de los asuntos públicos a nivel tanto nacional como local. Los funcionarios de los gobiernos locales deberían tener acceso a programas de educación sobre los derechos humanos, y recibir el apoyo y el aliento de las autoridades nacionales en sus intentos de respetar las normas de derechos humanos. La aplicación de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos debe hacerse a nivel tanto nacional como local.

Aplicación de la Declaración en el contexto de los procesos: la democratización

Las medidas internacionales y regionales de democratización deben tener especialmente en cuenta el papel de los defensores de los derechos humanos e incluir actividades de promoción de la Declaración. Los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan principalmente de los procesos de democratización podrían considerar con especial detenimiento esta recomendación.



Prensa Libre
-4 de septiembre de 2010-

Aplicación de la Declaración en el contexto de los procesos: los objetivos de desarrollo del Milenio

Esforzarse en llevar a la práctica la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos es lo mismo que lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. Los principales responsables del cumplimiento de esos objetivos, entre ellos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, podrían tener especialmente en cuenta la Declaración en el contexto de sus estrategias.

El papel especial del equipo de las Naciones Unidas en los países

La Representante Especial señala el apoyo del Secretario General a la incorporación de los derechos humanos, el proceso de reforma de las Naciones Unidas y la Campaña del Milenio, así como al establecimiento de una estrecha vinculación entre el papel y los objetivos de los defensores de los derechos humanos y los del equipo de las Naciones Unidas en los países.

Desde esta perspectiva, el equipo en los países debería participar activamente en la aplicación de los diversos aspectos de la Declaración. La Representante Especial tiene gran interés en cooperar con el

equipo en los países en el examen de sus recomendaciones en pro de la incorporación de los derechos humanos como estrategia para la aplicación de la Declaración.

Las medidas adoptadas a este respecto por el equipo en los países quizás pudieran vincularse a los procesos de la evaluación común para los países (ECP) y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

Medidas regionales

Las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales deben seguir procurando que se preste especial atención a los defensores de los derechos humanos (por ejemplo, mediante la creación de “oficinas” para los defensores). El intercambio de información entre las organizaciones ayudará a compartir las experiencias adquiridas, y a aprender de ellas. Los organismos de las Naciones Unidas (en particular la OACNUDH) que orientan su actividad hacia las regiones y, en particular, los que están presentes en distintas regiones, podrían estudiar con mayor detenimiento el papel que les incumbe en la mejora de la situación de los defensores de los derechos humanos y el fomento de la aplicación de la Declaración a nivel regional.



12. Sistematización de casos de los años 2009-2011

1. **Asesinato 27/09/2009.**⁸ Antimotines penetraron en el Barrio El Chupón, Las Nubes y La Unión, del municipio de El Estor (departamento de Izabal, Guatemala) para intentar desalojar a las comunidades, por orden del Estado y de la empresa minera CGN-Compañía Guatemalteca de Níquel (quien pertenece a la transnacional canadiense Skye Resources), quienes hace décadas se quieren adueñar de las tierras de esas comunidades. Durante este atropello infame, las fuerzas fascistas asesinaron al presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE del Barrio La Unión, Adolfo Ich Xamán, líder comunitario y ambientalista, con un disparo de AK-47 de forma cobarde, ya que los compañeros de la víctima no tenían armas, y dejaron decenas de compañeros y compañeras heridas. El acta del MP no incluye más detalles que “herida de bala” como causa de muerte, dejando afuera las circunstancias y la evidencia de golpes y tortura.
2. **Intimidación 12/10/2009.**⁹ Aproximadamente a las 08:00 de la mañana, en las cercanías del Caminero, Calzada San Juan, los jóvenes Gilmer Boror Zet, de 19 años de edad, y Odulio Raxón Zet, de 16; junto al señor Celso Esteban Castellanos Orellana, de 65 años; originarios de la aldea Lo de Ramos de San Juan Sacatepéquez, participaban pacíficamente en la “Protesta de la Madre Tierra” en el marco de la movilización global en defensa de la Madre Tierra, fueron acribillados con arma de fuego por un hombre vestido completamente de negro que se infiltró en el grupo de manifestantes, escuchó por breves momentos las protestas, y luego se volteó a disparar a quemarropa contra los tres manifestantes. Al día siguiente, los titulares de los diarios trataban de las negociaciones entre Colom y líderes indígenas, este hecho no fue mencionado en su magnitud real.¹⁰
3. **Asesinato 25/10/2009.** En horas de la tarde, del 25 de octubre, fue muerto a tiros Víctor Gálvez, dirigente del Frente de Resistencia de Defensa de los Recursos Naturales –FRENA– en Malacatán, quien se había colocado al frente de la lucha por la nacionalización de la energía eléctrica en el departamento de San Marcos, los hechos ocurridos en contra del dirigente culminaron con su asesinato. Luego de esos graves hechos se realizó una consulta popular para solicitar la salida de DEOCSA.
4. **Amenazas 2010.**¹¹ Carmen Mejía, activista del departamento de San Marcos, y quien está en contra de la mina en San Miguel Ixtahuacán y quien lucha por el derecho a un ambiente sano, ha sido amenazada por su oposición a la mina.
5. **Asesinato 2010.**¹² Evelinda Ramírez Reyes, presidenta del Comité del FRENA de la comunidad Chiquirines, Retalhuleu, fue asesinada en el camino entre Coatepeque y Quetzaltenango, por Colomba, como a las nueve de la noche,

8 <http://hablaguate.com/articulos/8580-caso-legal-por-asesinato-de-adolfo-ich-chaman>
http://www.ciel.org/Publications/IACHR_Oct10.pdf
 Defensores y Defensoras Ambientales en peligro, Informe 2010 CIDH.

9 <http://noticias.com.gt/departamentales/20091014-quiche-lideres-indigenasrepudian-muerte-de-joven-durante-protestas.html>

10 <http://goldcorpoutofguatemala.com/2011/03/09/violencia-subraya-la-necesidad-para-una-suspension-temporaria-de-la-mina-marlin-de-goldcorp/>

11 Versión digital Prensa Libre 25 de julio de 2010. “Buscan protección para dos activistas de San Marcos.”

12 Informe UDEFEGUA, 2010.

posteriormente de ser asaltados en un túmulo, en la siguiente curva, se les atravesó un pick up blanco Ford Lobo con vidrios polarizados y dos hombres vestidos de negro les empezaron a disparar como unas quince veces. En este hecho, también resultaron heridos los líderes Leonel de León y Fredy Rodas, quienes escaparon al salir huyendo en la obscuridad, luego de que el piloto, tratara de dar la vuelta y no poder hacerlo.

6. **Asesinato 01/01/2010.**¹³ Samuel Rodríguez Reyes, guarda recursos del CONAP responsable de cuidar los recursos naturales en el Cerro San Gil, en el departamento caribeño de Izabal, fue encontrado en horas de la mañana por su hermana y una sobrina, tirado dentro de las bodegas de FUNDAECO, el 02-01-2010, aproximadamente a las 7:00 hrs. La hermana llamó al personal de la institución, quienes se presentaron al lugar en compañía de agentes de DIPRONA, quienes al abrir la bodega encontraron el cuerpo en medio de una poza de sangre, con una herida de arma de fuego en el pómulo derecho, que le provocó la muerte. Rodríguez había denunciado el año pasado la tala ilegal y la construcción de viviendas en áreas protegidas de esa región. La Policía Nacional Civil inició una investigación para establecer el móvil del asesinato del ambientalista y si el hecho tiene relación con las denuncias que había presentado ante el Ministerio Público.
7. **Difamación 2010.**¹⁴ La Fundación ProPetén, suele ser víctima de difamación por diversos sectores por defender áreas protegidas, exigir gobernabilidad y justicia socioambiental, transparencia y desarrollo sostenible. Ninguna in-

vestigación, en estos casos, ha demostrado ser efectiva.

8. **Amenazas en persona 15/01/2010.** A las 7.30 hrs. Rony Nicolás Juan, miembro de la Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales de Barillas Huehuetenango, caminaba por la calle principal, cuando varios hombres lo rodearon y uno de ellos llamado Norman Villatoro, desenfundó su arma y lo amenazó de muerte, diciéndole que iba a desaparecer, como lo habían hecho con otro líder comunitario.
9. **Amenazados 02/2010.**¹⁵ 4 trabajadores de campo del CECON en Petén, han sido amenazados por varios miembros de la comunidad de Corozal, que se encuentran asentados dentro del Área Protegida del Biotopo.
10. **Intimidación 02/02/2010.**¹⁶ Crisanta Pérez, de la comunidad Ángel de San Miguel, Ixtahuacán, donde explota la minería la compañía canadiense GOLDCORP, fue capturada por policías en febrero de 2010, por una demanda contra ella que hicieron en 2008. También fue acusada en 2009. Crisanta ha sido continuamente atacada porque da testimonio del daño ambiental y contra la salud comunitaria que provoca la minería en su comunidad. Crisanta dio a luz hace pocas semanas y regresó a su casa en Ángel. Estuvo escondida durante varios meses, debido a la represión e intimidación sufrida. Es criminalizada por defender los derechos de las comunidades de este municipio ante la problemática minera que se vive en dicho lugar. Gregoria Crisanta Pérez está siendo acusada injustamente por delitos que no ha cometido, su único actuar ha sido defender la Madre Naturaleza, los Derechos Humanos y la vida, ante las actividades mineras.

13 <http://www.conap.gob.gt/news/asesinan-a-ambientalista-del-conap-en-izabal>

14 Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Guatemala –2010–, pág.11.

15 Entrevista con miembros del CECON en Petén, septiembre 2011.

16 <http://rema.codigosur.net/leer.php/3469186>

11. Intimidación 06/02/2010.¹⁷ En el expediente MP 211/2009/2011 consta la denuncia presentada por el representante legal Sr. Otto Leonel García Mancilla de la Empresa Hidro Santa Cruz y el Sr. Norman Clemente Villatoro Molina, en la que se acusa a los líderes Rubén Herrera, Rony Nicolás Juan, Mauro Eduardo Méndez López, Saúl Sirilio Méndez Muñoz, Marvin Derik Méndez, María Cristina López Mateo, Pablo Antonio Pablo (todos líderes comunitarios miembros de la Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales de Barillas, Huehuetenango, por los delitos de detención ilegal, coacción, amenazas, portación ilegal de armas y atentado contra los servicios de utilidad pública. Esta denuncia vino por oponerse a la construcción de una hidroeléctrica en la Comunidad El Paraje, Barillas, porque la empresa no protegería los recursos naturales de la comunidad.

12. Asesinato 17/02/2010.¹⁸ El líder católico, Octavio Roblero, que desde hacía 13 años era activista del FRENA, cuñado de Víctor Gálvez, el 17 de febrero 2010, como a las seis de la tarde, en frente de su local, ubicado en la terminal, antes de dirigirse a una reunión a la ciudad de Guatemala, fue atacado por varios individuos que se conducían en un vehículo, que sin mediar palabra les dispararon, causándole la muerte. Octavio era parte del grupo de los 235 líderes amenazados de muerte y que el 20, habían solicitado a la Corte Suprema de Justicia una exhibición personal en su favor, por creer que estaban en peligro de muerte y por rumores de la existencia de órdenes de captura contra ellos sin fundamento.

13. Retención ilegal 28/02/2010.¹⁹ Alfonso Guox Elías salió de misa en Catedral del Cantón Pajales, San Andrés Villa Seca, Escuintla, a las

12:30 hrs., fue a dejar a un amigo y se encaminó por la séptima avenida de la zona 1, como a eso de las 14:00 hrs., unos hombres armados que estaban en una camionetilla con vidrios oscuros, le obligaron a abordar en dicho vehículo. Lo llevaron por la autopista a Palín, Escuintla, mientras le hacían preguntas sobre el caso del Ingenio Pilar, allí mismo le hicieron la advertencia que si seguía en el caso lo matarían. Don Alfonso defiende los recursos naturales de la región.

14. Atentado 16/03/2010.²⁰ El 16 de marzo a eso de las 4:00 de la tarde, personas desconocidas llegaron a buscarle en su casa y preguntando dónde se encuentra Crisanta Pérez, esto repitiendo varias veces, siendo acompañado de un carro Toyota de color gris, de doble cabina con vidrios polarizados, quien estuvo vigilando por tres horas y media cerca de la casa donde vive la familia de ella, a tal punto se vio en grave peligro y amenaza la vida de ella y la de su familia. Con su familia, y otros miembros de la comunidad, pasaron la noche en la oficina de ADISMI (Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel Ixtahuacán). Se presume que estas amenazas vienen por el trabajo en pro de los derechos humanos de la comunidad de doña Crisanta.

15. Amenazas escritas 05/04/2010.²¹ A las oficinas del Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala –CALAS– llegó el mensajero de la empresa Buen Samaritano y entregó dos sobres manila, uno dirigido a Rafael Maldonado, coordinador del área político-legal y el otro a Yuri Melini, Director General. Cuando Yuri abrió el sobre vio que dentro se encontraban dos revistas, en la portada de una de ellas se leía “EL EMPORIO DEL GAS GRUPO ZETA” y en la otra “CONTRAIN-

17 Informe UDEFEGUA, 2010

18 Informe UDEFEGUA, 2010

19 Informe UDEFEGUA, 2010

20 <http://groups.yahoo.com/group/NotiEducativa/message/17285>

21 Entrevista CALAS, 2010

TELIGENCIA CHIHUAHUA GRUPO ZETA PROTEGIDOS DE PAMEX”, adjunto venía una hoja quedecía: “Guatemala marzo de 2010. Apreciable amigo: en esta oportunidad le hago llegar algunas revistas, donde aparecen artículos que le serán de suma importancia, por la relación y acercamiento que usted, últimamente ha tenido con la empresa zeta gas. Ya que los medios de comunicación, nos hemos enterado de dicha relación y que al final no solo saldrá usted perjudicado, sino también la institución que representa al momento de salir a luz pública esta información. Atentamente un gran amigo”, la denuncia se presentó ante el Ministerio Público, quien hasta la fecha no ha dado con los responsables.

16. Intimidación 02/06/2010.²² En el camino entre San Juan Sacatepéquez y San Antonio Las Trojes I, a 100 metros de la cementera de Cementos Progreso, fue detenida la camioneta con líderes de la comunidad que promueven el derecho a un ambiente sano por trabajadores y guardias de la cementera de esa localidad, quienes estaban armados con machetes, palos y armas de fuego. Obligaron a bajar a todos los pasajeros, aproximadamente 30. Al presidente del COCODE, Alberto Díaz, lo amenazaron si seguía oponiéndose a esta.

17. Intimidación 23/06/2010. En horas de la tarde se recibieron dos llamadas telefónicas en la oficina del Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala –CALAS–, las cuales fueron respondidas por la señora Lidia de Vásquez y luego por Yuri Giovanni Melini, en las cuales se solicitaba una cantidad de dinero. Se presume que las llamadas sean parte de las intimidaciones y amenazas que sufre la organización por las últimas denuncias emitidas del mensaje anónimo del mes de abril.

18. Atentado 02/07/2010. San Miguel Ixtahuacán, San Marcos. Como a las 4h30 – 4h45 pm en el camino que conduce de San Antonio para la empresa minera iba caminado Juan Méndez cuando se acerca la camioneta Transportes Pérez que dice “ESPECIAL” (es la única que lleva ese rótulo), propiedad de Fernando Pérez del Caserío San José Nueva Esperanza, cuando se acercó la camioneta a unos 15 metros a la dirección de Juan Méndez cambió de carril para atropellarlo en tanto Juan Méndez se subió en la loma de la carretera para evitar ser atropellado por la camioneta. Don Juan es muy conocido por su oposición a la mina en protección de los recursos naturales de su comunidad.

19. Intimidación 05/07/2010, San Miguel Ixtahuacán, San Marcos. Iban regresando del instituto las dos hijas de Gregoria Crisanta Pérez, a eso de las 6:30 pm, en la aldea Ágel. Ellas iban caminando sobre el carril derecho cuando un carro llegando del otro lado de la carretera cruzó al otro carril donde iban las niñas. El carro, de color verde, fue identificado como propiedad de la empresa minera. A Crisanta Pérez la han amenazado e intimidado en varias ocasiones.

20. Atentado 07/07/2010.²³ San Miguel Ixtahuacán, San Marcos. A eso de las 07:00 de la noche, en el caserío San José Nueva Esperanza, de la aldea Ágel, San Miguel Ixtahuacán, fue baleada la señora Teodora Antonia Hernández Cinto. Dos hombres desconocidos, jóvenes y altos, entraron en su domicilio, pidiendo una taza de café. Cuando doña María estaba para entregarles la taza, la balearon al nivel de la cabeza en el ojo derecho. Después, los dos jóvenes se fueron corriendo en dirección de la aldea San José Ixcaniche. Doña María fue trasladada al centro de salud de San Miguel Ixtahuacán,

22 Informe UDEFEGUA, 2010

23 <http://www.conflictosmineros.net/component/customproperties/tag/conflictos%20mineros-Minera%20Marlin>

aún no se sabe de su estado de salud. Más tarde será trasladada para el hospital más cercano. Doña Teodora Antonia Hernández Cinto es parte del movimiento de resistencia en la defensa del derecho y contra las violaciones de los derechos cometidos por la empresa Montana de Goldcorp que explota el proyecto minero Marlin. Lo que se sabe es que el disparo le causó la pérdida del ojo derecho, afortunadamente sin causar daño mortal. Ha sido amenazada varias veces por su participación en este movimiento, especialmente. Es una de las lideresas que lucharon por el derecho al agua en la comunidad de Saqmuñ durante los eventos de junio 2009, cuando la empresa quiso apropiarse de las tierras y de sus manantiales que abastece a las familias que viven en esta comunidad.

21. Intimidación 14/07/2010. San Miguel Ixtahuacán, San Marcos. En horas de la noche en la Aldea Ágel, un grupo de compañeros que fueron a solidarizarse con Teodora Antonia Hernández Cinto, quien había sido atacada en su casa y herida de un balazo, testifican que cerca de sus casas hubo disparos.

22. Atentado 14/07/2010.²⁴ En la noche del 14 de julio, otro líder comunitario conocido por su resistencia contra la minería fue víctima de un ataque de armas de fuego en la aldea de Siete Platos, San Miguel Ixtahuacán. Por razones de seguridad, hasta ahora nos abstenemos de mencionar el nombre del sujeto de la agresión. De nuevo, los agresores no lograron quitarle la vida a la víctima. Los comentarios de la víctima respecto al hecho son "...disparó una docena de balazos a mi casa ... Me dijo que me iba a matar porque yo estoy hablando mal y en contra de la empresa Montana Exploradora que es la empresa que a él le da trabajo... Quiero mencionar que este caso pueda estar relacionado con la señora María Hernández

con ocasión de nuestra oposición a la extracción minera....”

23. Retención Ilegal y Amenazas 30/07/2010.²⁵

En julio de 2010, un grupo de tres ambientalistas, miembros del Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio (CEICOM) y de la Oficina Paz y Justicia de la Orden Franciscana (JPIC) salvadoreños y guatemaltecos, fueron privados de libertad por aproximadamente dos horas y amenazados de muerte. Fueron interceptados por un grupo armado de seis hombres, en la carretera que conduce a la capital de Guatemala. Se dirigían a participar en una reunión donde se discutiría acerca del proyecto minero ‘Cerro Blanco’, que impactaría a los ríos Ostúa y Lempa y el Lago de Güija. Después de interrogarles y robarles sus pertenencias personales, los delincuentes optaron por dejarles en el lugar, con la amenaza de asesinarles si no cumplían con las indicaciones dadas.

24. Amenazas e Intimidación 22/09/2010.²⁶ La organización de justicia ambiental CALAS informó sobre una serie de amenazas y actos de intimidación contra su director, el Dr. Yuri Melini, y otros que trabajan con CALAS, incluyendo a Rafael Maldonado, Lidia Vásquez y Miroslava García. Entre otros incidentes, se han visto unos desconocidos observando y tomando imágenes de vídeo del hogar de Melini y las oficinas de CALAS. Miembros de la familia de Melini han recibido llamadas telefónicas hostiles y de intimidación; el hijo de Maldonado ha sido amenazado por personas anónimas, y al personal asociado con la organización han sido intimidados en la oficina. El abogado de CALAS, Lic. Leopoldo Zeissig, reconocido

²⁴ <http://www.catapa.be/es/blog/bartvanbesien/870>

²⁵ http://www.ciel.org/Publications/IACHR_Oct10.pdf
Defensores y Defensoras Ambientales en peligro, Informe 2010 CIDH.

²⁶ <http://seaifcentralamerica.wordpress.com/2010/09/22/amenazas-contra-defensores-para-la-justicia-ambiental-en-guatemala/>

por su trabajo con derechos humanos, atribuye estos incidentes al trabajo de CALAS en la primera línea de la justicia ambiental.

25. Persecución. 11/10/2010.²⁷ Lesvia Mus de la Asociación Verapaz de Cobán, Alta Verapaz, asegura ser víctima de persecución durante el mes de octubre de 2010, ya que después de bajar del mototaxi, en el centro de Chamelco, a eso de las 17:00 hrs., observó que un vehículo marca Montero, con franjas negras de color azul, la siguió varios minutos, hasta las instalaciones del Organismo Judicial, donde pudo observar que al bajar el copiloto, este tenía un arma, ella amerita este hecho al trabajo que realiza en defensa de los recursos naturales de su departamento.

26. Asesinato 29/10/2010.²⁸ David Salguero, miembro de la Asociación Forestal Integral Cruce de La Colorada fue asesinado aproximadamente a las 19 horas, cuando regresaba de una actividad religiosa y pasaba frente a las oficinas de la organización en la cual laboraba, alguien le llamó, al acercarse, recibe 5 impactos de bala; 3 en el pecho y 2 en la cabeza.

27. Amenazas 08/11/2011.²⁹ Magdalena Sarat, dirigente de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala –Conavigua– está siendo amenazada de muerte, debido a su trabajo de acompañamiento a las comunidades en resistencia de Uspantán. Luego las Comunidades de San Miguel Uspantán y la Convergencia Nacional Maya Waq'ib Kej denunció el vuelo de aviones y helicópteros sobrevolando un pueblo atravesado con la memoria de la guerra, intimidado por helicópteros para detener la consulta comunitaria que realizaron.

Las comunidades de San Miguel Uspantán y organizaciones acompañantes responsabilizan al alcalde Víctor Hugo Figueroa, que desde hace meses venía boicoteando la consulta, con amenazas a las comunidades que si apoyan la consulta se les cortarían los proyectos que están gestionando las comunidades, al mismo tiempo atacando a las organizaciones indígenas que apoyaron este proceso. La comunidad indica que ahora están en un proceso de romper con esta cadena de opresión, de recuperar sus derechos individuales y colectivos que está íntimamente vinculado con el respeto de los derechos de nuestra Madre Tierra.

28. Intimidación-Denuncia Judicial. 23/11/10. Rubén Aldana Guzmán, Glenda Cecilia Antón, Ronaldo Meléndez, Alfredo Mejía Gregorio, José Martín Cabrera Antón, Melvin Antón Palacios y Byron Galdámez Franco, miembros de la Asociación Las Granadillas del departamento de Zacapa, recibieron un citatorio para rendir primera declaración ante el Juez de Primera Instancia Penal de Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, por los delitos de detención ilegal y amenazas, con relación al incidente ocurrido el 25 de septiembre en la Aldea La Trementina, cuando el finquero José Juan Olavarueth, junto con el misionero norteamericano, quitaron los troncos puestos por las comunidades, para impedir que camiones continuaran con la extracción de madera.

29. Amenazas e intimidación 28/02/2011.³⁰ San Miguel Ixtahuacán, San Marcos. 200 miembros de las comunidades del municipio de San Miguel Ixtahuacán protestaron porque el Estado guatemalteco no ha suspendido las actividades de extracción en la mina Marlin, en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, depar-

27 Informe UDEFEGUA, 2010.

28 <http://www.redmaya.org>, artículo "Asesinan a líder comunitario por proteger la RBM.

29 el Periódico, lunes 8 de noviembre de 2010. Marcela Gereda, Agresión e Intimidación a los Uspantecos.

30 Amnistía Internacional. Golpes y Amenazas contra activistas que se oponen a una mina. 3 de marzo de 2011.

tamento de San Marcos, en el suroeste de Guatemala. Las actividades continúan en la mina Marlin, propiedad de Montana Exploradora de Guatemala, S.A. –subsidiaria en propiedad absoluta de Goldcorp–, pese a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ordenó que se suspendieran hasta que se evalúen adecuadamente los efectos de la mina sobre las comunidades indígenas locales. Las protestas, organizadas por el Frente de Defensa Miguelese (FREDEMI), duraron unas 12 horas. Cuando los manifestantes se marcharon, el autobús en el que viajaban fue interceptado por unos hombres que los obligaron a bajarse del vehículo, los golpearon y les robaron. A algunos los separaron del grupo y los atacaron individualmente. Los atacantes separaron a Miguel Bámaca, para quien la Comisión Interamericana ya ha pedido protección del gobierno guatemalteco, y a Aniceto López, a este último, según los informes, lo llevaron a la oficina del alcalde local, donde lo golpearon en la cara, le robaron sus documentos y pertenencias y lo amenazaron de muerte. Otros resultaron heridos de gravedad, como Fredy González, que tuvo que ser hospitalizado a causa de la lesión que sufrió al ser golpeado con un arma de fuego. Miguel Bámaca y Aniceto López fueron liberados esa tarde, con heridas graves, y se teme por su seguridad y la de sus familias. Ya se ha pedido al Ministerio de Gobernación que garantice que la policía los proteja.

30. Difamación 24/08/2011.³¹ El presidente de Guatemala Álvaro Colom calificó de eco histórico a los ambientalistas Yuri Giovanni Melini y Rafael Maldonado, que solicitaron la destitución del nuevo secretario ejecutivo del CONAP por considerar que existen ilegalidades en su nombramiento y que no llena los requisitos para ocupar la Secretaría del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap).

Colom aseguró que la decisión de destituir a Guillermo Álvarez Mansilla quien fungía como secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) se tomó para que éstos se dediquen a trabajar en áreas protegidas. Yuri Melini del Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS) rechazó las declaraciones del mandatario ya que son ciudadanos que luchan por mantener un medio ambiente sano.

31. Persecución e Intimidación 31/08/2011.³² San Miguel Ixtahuacán, San Marcos. A aproximadamente las 3:30 de la tarde en San Miguel Ixtahuacán, doña Gregoria Crisanta Pérez estaba saliendo de la aldea Máquivil en camino a su casa en la aldea Ágel. En ese trayecto, observó el carro oficial del partido UNE y también un carro verde oscuro con rayas, parte de la caravana que seguía al partido oficial. Este vehículo es bien conocido como perteneciente a la familia Mejía. El carro aparentemente se dirigió al taller de Mecánica en General y Mantenimiento de Todo Tipo ubicado a la orilla de la carretera que conduce de la aldea Máquivil a San Miguel Ixtahuacán. En ese momento, Gregoria Crisanta Pérez entró en el bus llamado transportes Aguilar para llegar al cruce San Antonio. En este lugar, doña Pérez se quedó esperando un taxi para ir a la aldea Ágel, lugar de su residencia. Mientras esperaba el taxi, nuevamente apareció el mismo carro verde perteneciente a la familia Mejía. Doña Crisanta entonces se dirigió a la casa de su primo, que se encuentra ubicada al sur de este cruce. Cuando Crisanta se volteó a ver si se había ido el carro, éste seguía en la dirección hacia ella. Entonces Gregoria Crisanta se dirigió al terreno con sembrado de milpa para esconderse hasta que se fuera el carro. Se quedó debajo de la milpa por unos 20 minutos. Cuando salió de la milpa todavía

31 Versión digital Prensa Libre, 24.08.2011

32 <http://www.albedrio.org/htm/otrosdocs/comunicados/frede-mi-002.html>

estaba ahí el carro. Doña Gregoria Crisanta entonces siguió en camino para la casa de su amiga María Yoc a un kilómetro de donde ella estaba. Ahí se quedó por una media hora para resguardar su seguridad. El seguimiento de este vehículo es evidencia de una persecución. Este incidente refleja un ambiente de intimidación y violencia política contra individuos en defensa del territorio de San Miguel Ixtahuacán ante las reclamaciones de las violaciones cometidas por la empresa minera Montana Exploradora.

32. Amenazas 10/2011.³³ El Obispo de la Diócesis de San Marcos, Mons. Álvaro Ramazzini, es amenazado de muerte. La Diócesis de San Marcos informó que una hermana religiosa sufrió un acto de intimidación por sujetos que le obstaculizaron el paso en un vehículo, con el fin de hacerle llegar una amenaza de muerte a Monseñor Álvaro Ramazzini. Diversos agentes pastorales han mostrado su solidaridad con el prelado y expresaron su preocupación por la vida del obispo de San Marcos. Monseñor ha sido víctima de amenazas desde el año 2005.



Prensa Libre –30 de agosto de 2011–

33 Confederación de Hermanas Dominicanas de América Latina y el Caribe. Guatemala: Obispo es amenazado de muerte. 26 de octubre de 2011.

13. Casos paradigmáticos

- 13.1 Yuri Giovanni Melini y miembros del CALAS, nuevamente en el ojo del huracán
- 13.2 David Salguero, una víctima más
- 13.3 Familia de Rubelsanto sufre las secuelas de la explotación petrolera, 11 años después
- 13.4 Monseñor Álvaro Ramazzini, el defensor de los oprimidos

13.1 Yuri Giovanni Melini y miembros del CALAS, nuevamente en el ojo del huracán

La organización de justicia ambiental CALAS sigue siendo víctima de una serie de amenazas y actos de intimidación contra su director, el doctor Yuri Giovanni Melini, y otros miembros, entre ellos el licenciado Rafael Maldonado, Lidia Vásquez y la abogada de la organización Miroslava García.

Entre otros incidentes, se han visto unos desconocidos observando y tomando imágenes de vídeo del hogar de Melini y las oficinas de CALAS. Miembros de la familia de Melini han recibido llamadas telefónicas hostiles y de intimidación; el hijo de Maldonado ha sido amenazado por personas anónimas, y personal asociado con la organización ha sido intimidado en la oficina. El abogado de CALAS, Leopoldo Zeissig, reconocido por su trabajo con derechos humanos, atribuye estos incidentes al trabajo de CALAS en la primera línea de la justicia ambiental.

De hecho, la organización ha sido insistente e incansable en que Guatemala cumpla con sus propias leyes de protección del medio ambiente. También han tenido éxito en varios casos importantes, y han sido honrados por su liderazgo, aunque está claro este trabajo les ha ganado más enemigos que elogios.

Hace dos años, en septiembre de 2008, Melini sobrevivió un intento contra su vida que lo dejó en terapia intensiva durante 32 días. Su recuperación, que hasta ahora ha requerido muchas cirugías, años de terapia física, y mucha determinación, continúa – al igual que el acoso en su contra. Sin embargo, Melini informa que el ataque ha reforzado su compromiso de luchar por la justicia ambiental. Su coraje entre amenazas graves fue reconocido en 2009 por el Premio Internacional

de Front Line para Defensores de Derechos Humanos en Riesgo.

El caso sobre el atentado que sufriera contra su vida en el 2008 no ha sido resuelto, los culpables no han sido encontrados y mientras tanto las amenazas siguen latentes ya que en agosto del 2011 se han recibido nuevas amenazas que atentan contra la vida del director del CALAS y el abogado Rafael Maldonado, las cuales han llegado en sobres de papel manila en cartas donde amenaza a ambos de muerte. El texto de la carta es el siguiente: “Tómenlo como quieran, demuéstrenlo si quieren, metan preso a quien quieran y sigan haciendo el show que quieran, en este gobierno no les pasará absolutamente nada. Nosotros comenzaremos a ajustar nuestras cuentas después del 14-01-2012. Será problema de los que vienen y ustedes dejarán de estar haciendo escándalo. Rafael Maldonado siéntete triunfador... Yuri, Yuri, Yuri, Yuri no aprendes que la vida hay que llevarla en paz. Esto que les mando es para que verifiquen que todo va en serio y en serio muy en serio. Ustedes serán parte de la ecocadena. Anónimos o como quieran.

Se asume que estas amenazas provienen de las acciones que el Centro ha realizado por el caso TOMZA.

Para otras organizaciones ambientales el liderazgo de Melini es loable, es uno de los muchos defensores de la justicia ambiental en Guatemala que arriesgan sus vidas por defender el planeta.

UDEFEGUA, una organización guatemalteca que vigila los ataques contra los defensores de los derechos humanos, reportó 16 incidentes contra defensores del medio ambiente en el primer semestre de 2010, haciendo que esto sea uno de los tipos de trabajo más peligrosos por los derechos humanos.³⁴

³⁴ Diario La Hora. 30 de agosto de 2011

AMBIENTE: Responsabiliza a presidente Colom por lo que pudiera pasarles.

Calas denuncia amenazas vinculadas con Caso Tomza

Yuri Melini y Rafael Maldonado, director general y director del área legal del Centro de Acción Legal, Social y Ambiental (Calas), respectivamente, denunciaron amenazas en su contra por medio de anónimos, que según explican surgen por el caso Tomza. Los ambientalistas responsabilizan al presidente Álvaro Colom por cualquier situación que suceda en su contra.



POR ANIBELA BRUNCO

“Durante una conferencia de prensa, Melini y Maldonado realizaron la denuncia que el ambiente también está amenazado y que cualquier delito que se cometa al respecto será perseguido en contra del sustentador de Guillermo Álvarez al frente del Consejo Nacional de Areas Protegidas y quien lleva una versión falsificada.”

“Fue totalmente sorprendente que al ser que vamos acudir a los procesos al Presidente de la República (Álvaro Colom), mediante una denuncia anónima, se nos advirtiera su posible comisión y responsabilidad en el caso de Tomza.”

Yuri Melini, director de CALAS, denuncia amenazas de muerte en contra del presidente (de la izquierda).

“Este comportamiento que no tenemos ningún interés en tenerlo que del caso”, señaló Maldonado. Además, se solicitó al Ministerio Público que se investigue el delito que puede estar cometiendo el gobierno y la justicia de que Tomza, para esta presión, hacer una lista de que en la corte nacional Pleno de Managua.

LA ADVERTIDOS:

“Por eso es la denuncia de que el presidente (Colom) de este país, ya que después de

la denuncia”, se les y continúa “sigan haciendo el deber que corresponda en este Gobierno (de Siles) para absolutamente nada. Nosotros esperamos a que se nos envíen pruebas después del 11 de julio”, Rafael Maldonado señaló. Agregó: Yuri Melini, Yuri Melini agregó que “lo voy a hacer que lo voy a hacer”.

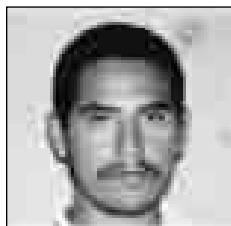
“Los ambientalistas también han sido y están recibiendo amenazas de este tipo. “No podemos irnos”, porque de que vamos a morir que del caso de Tomza.”

El caso de Tomza

“Además, estamos que en la puta bar por lo menos dos millones más de ambientalistas que son asesinados, pero que vamos a darlo a conocer claramente a la familia donde se ha estado para la justicia.”

“Se quiere conocer la respuesta del Ejecutivo sobre este delito”, dijo Melini, ya que puede cometer una falsificación con el consentimiento de la Comisión Social de la Presidencia, Ramón Robles.

13.2 David Salguero, una víctima más



David Salguero, con 31 años de edad, era uno de los líderes jóvenes fundadores de la Asociación Forestal Integral Cruce a La Colorada (AFICC), con mentalidad

positiva, con mucho empeño y dedicación al trabajo de su organización; esa dedicación lo llevó a ser electo como coordinador de la comisión de control y vigilancia de la Asociación, organización concesionaria del municipio de San Andrés, Petén.

Su trabajo se enfocaba en mantener fuera de la concesión, las fuertes presiones externas, de los invasores ilegales y de los intereses mezquinos por apropiarse de tierras de personas con mucho poder económico que han carcomido la Reserva de la Biosfera Maya como si se tratara de un cáncer que está acabando con los bosques peteneros.

David, ha dejado en la orfandad a cuatro niños y una emprendedora mujer que hoy deberá asumir el manejo del hogar, un hogar nuevo, pues debido a las amenazas de muerte a todos los miembros de la

familia la esposa de David Salguero ha tenido que dejar todo atrás, su hogar, sus tierras y su vida, dejando más de 15 años de trabajo e ir a otro lugar a empezar todo de nuevo. Un final desafortunado e injusto, que ninguna familia de un líder emprendedor que dio su vida por el beneficio de su comunidad, debería sufrir, sin embargo la realidad se sobrepone a los deseos.

El salón de reuniones de ACOFOP fue el escenario para despedir a uno de los jóvenes líderes de este proceso, un defensor de su organización comunitaria, David Salguero.

No es secreto para nadie que esta aldea es un área delicada en cuanto a amenazas se refiere, pero esta vez se ha sobrepasado la línea del respeto y la comunicación para dar paso a la irracionalidad que costó la vida de David.

La familia Salguero y la Asociación de Comunidades Forestales de Petén, han exigido a las autoridades que este brutal asesinato no quede en la impunidad. Mucho dependerá de qué acciones harán las autoridades para al fin lograr la gobernabilidad en esa zona, que se ha caracterizado por estar colmada de conflictos sociales en donde las tierras han sido el punto central.

2. La necesidad de desarrollar acciones enfocadas a disminuir la vulnerabilidad de las diferentes organizaciones comunitarias dedicadas legalmente al manejo de los bosques a través de las concesiones forestales comunitarias, y así evitar condenables y lamentables hechos como el cobarde asesinato del líder comunitario David Salguero de la Concesión Forestal Comunitaria del Cruce a la Colorada, del cual exigimos que se realicen las investigaciones necesarias para asegurar que sea esclarecido, castigándose a las personas materiales e intelectuales que resulten responsables. Este crimen no debe quedar impune.

13.3 Familia de Rubelsanto sufre las secuelas de la explotación petrolera, 11 años después

Amenazas, agresiones y atentados contra familias que denunciaron contaminación forman parte de la historia.³⁵

Cristóbal Pérez recuerda con nostalgia su vida en Rubelsanto, un pueblo en la selva de Alta Verapaz, donde junto a su familia vivió tranquilamente durante 14 años.

Pero desde el año 2000 tanto él como su esposa y sus tres hijos han sido perseguidos, agredidos y amenazados por denunciar los daños ambientales que las petroleras dejaron en el área A6-2005.

Pérez realizó algunos planes de trabajo para la empresa Basic Resources, la cual explotó petróleo bajo el contrato 1-85 antes de que viniera la firma francesa Perenco. Después de mostrarle a un periodista extranjero terrenos contaminados, nunca volvieron a contratarlo en el campamento. Más bien, su vida cambió de manera radical. “Me ofrecí a mostrar los lugares donde el petróleo se observaba a flor de tierra, porque los niños se enfermaban de paludismo por los zancudos”.

A raíz de esto, en mayo de 2003, un hombre al que conocía lo agredió con un cuchillo en la puerta de su residencia. Días después el agresor le confesó que la acción era de parte de los encargados locales de la petrolera.

También fue asesinado su amigo Jaime Alfredo Rodríguez, quien intentó mostrarle a la prensa más lugares contaminados. El cadáver apareció con señales de tortura el 22 de febrero de 2004 en terrenos de la compañía.

Por causa de la violencia, Pérez debió abandonar su tierra y vivir como un desplazado en diferentes par-

tes del país. También su familia tuvo que abandonar Rubelsanto por un atentado fallido que sufrió su esposa y amenazas de muerte que recibió su hijo mayor por parte de hombres armados. Le dijeron: “Tu padre le hizo mucho daño a la compañía”. Los hijos perdieron años escolares, pero aun así siguen siendo hostigados por personas que les advierten: “Queremos a Cristóbal y al periodista.” El ambiente de inseguridad destruyó a la familia. Ya viven separados.

El señalado de estas intimidaciones es el supervisor del campo Rubelsanto, Ítalo Marroquín, quien labora para Perenco. El sábado 4 en una visita realizada a las instalaciones de la empresa se abordó a Marroquín, quien desmintió los señalamientos, “No tengo nada que ver. Si él (Pérez) me sindicara, que proceda y se va a aclarar”, concluyó.

El viceministro de Energía y Minas, Arturo Letona, se abstuvo de hacer comentarios.

Proceso de conciliación

Al principio del mes de octubre del 2011, Pérez y el periodista alemán, Andreas Boueke, asistieron a una junta conciliatoria en el Ministerio Público, donde estuvieron presentes representantes de las oficinas centrales de Perenco.

El abogado de Perenco, Fernando Mazariegos, expresó que a causa de las publicaciones su empleador ha tenido que gastar más de US\$7 millones en la limpieza de la contaminación petrolera.



Diario digital el Periódico –28 de octubre de 2011–

³⁵ Andreas, Boueke, Herrera, Oscar. 2011a: Familia de Rubelsanto sufre secuelas de la explotación petrolera. el Periódico, 25 de octubre de 2011.

13.4 Monseñor Álvaro Ramazzini, el defensor de los oprimidos

Álvaro Ramazzini, obispo de San Marcos, es conocido por su defensa de las poblaciones desposeídas, así como por su identificación con la conservación de los recursos naturales y por ser fuerte crítico del modelo económico que él llama “excluyente”.³⁶

La búsqueda de respuestas sobre qué había después de la vida lo llevó a unirse a la Iglesia Católica, a servir al prójimo y descubrir injusticias sociales.

Cuando llegó a San Marcos como obispo se dio cuenta de que conocía poco de la realidad nacional sobre exclusión, marginación y pobreza entre las grandes mayorías, sobre todo la indígena.

Se propuso conocer bien el área, y con una mochila en la espalda recorrió a pie toda la Diócesis; a veces dormía en la escuela de alguna comunidad o en la casa de algún cortador de café.

“Ver a tanta gente empobrecida le motivó a desarrollar una pastoral social, en busca de dar respuesta al hambre, a la falta de educación, empleo y la defensa de los derechos humanos de indígenas y campesinos”.

El trabajo pastoral lo comprometió con las áreas más abandonadas, como San Miguel Ixtahuacán; por eso cuando se instaló una empresa minera en un lugar pobre, con falta de agua para riego y empezó la destrucción de la naturaleza, no podía quedarse callado e impasible.

La Diócesis intervino al ver que había un cambio en la topografía del lugar y peligro de contaminación de las fuentes de agua, ya que se usaba cianuro, y las ganancias para la comunidad eran pocas y esta seguía hundida en la pobreza.

Ramazzini se convirtió en la voz de las comunidades que rechazan la actividad minera y ha emitido fuertes pronunciamientos contra la minería metálica.

Creó la Comisión de Paz y Ecología de la Diócesis de San Marcos, que con recursos propios efectúa



36 Redes cristianas. Álvaro Ramazzini: Defiende la vida y la dignidad. Alberto Ramírez.
<http://www.redescristianas.net/2010/01/16/alvaro-ramazzini-defiende-la-vida-y-la-dignidadalberto-ramirez-e/>

monitoreo de la calidad del agua de los ríos y nacimientos alrededor de la mina Marlin.

En el más reciente informe alertó sobre la posible presencia de metales pesados en el agua, aunque las autoridades y la empresa Montana Exploradora, dueña de Marlin, descalifican los análisis.

Ramazzini se opuso a la propuesta del Ministerio de Energía y Minas de una reforma a la Ley de Minería, la cual dejaría a las compañías mineras exentas del pago de impuestos.

También luchó porque se diera una moratoria de dos años en el otorgamiento de licencias de explo-

ración y explotación minera, así como un aumento a las regalías.

Debido a esto Monseñor Ramazzini ha sido víctima de múltiples amenazas desde el año 2005 hasta los tiempos presentes, la última amenaza de muerte la recibió en octubre del 2011 la cual se le hizo llegar por medio de una hermana religiosa que sufrió un acto de intimidación por sujetos que le obstaculizaron el paso en un vehículo, con el fin de hacerle llegar una amenaza de muerte a Monseñor Álvaro Ramazzini.

El obispo dice que seguirá defendiendo la vida y la naturaleza.



Amenazan a Monseñor Ramazzini, Confederación de Hermanas Dominicas de América Latina y el Caribe
<http://www.codalc.org> (octubre 2011)

14. Referencias

Bibliográficas

- a) Amnistía Internacional, Informe de País, Guatemala, 2010.
- b) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, –2008–.
- c) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, –2009–.
- d) Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Guatemala, –2010–.
- e) Informe sobre Defensoras y Defensores Ambientales en Peligro, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2010.
- f) Informe Sobre Violaciones a los derechos humanos de ambientalistas, activistas ambientales, trabajadores de ONG y trabajadores gubernamentales –CALAS– 1986-2007.
- g) Informe Sobre Violaciones a los derechos humanos de ambientalistas, activistas ambientales, trabajadores de ONG y trabajadores gubernamentales –CALAS– 2007-2009.
- h) Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, –2003–.
- i) Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFE-GUA), Informe sobre la situación de los Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Guatemala septiembre a diciembre de 2009.
- j) Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA), Informe sobre la situación de los Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Guatemala enero a diciembre de 2010.
- k) Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA), Informe sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Guatemala enero a septiembre de 2011.

Diarios Nacionales

- a) Diario AlDia, “Exigen retiro de una planta de gas”, 27 de julio del 2011.
- b) Diario de Centro América, Opinión y Análisis, viernes 13 de febrero 2009.
- c) Diario La Hora, “Pronunciamiento por asesinato”, 29 de noviembre de 2010.
- d) Diario La Hora, “Amenazas por caso Tomza”, 30 de agosto de 2011.
- e) Elperiodico/Andreas, Boueke. Herrera, Oscar. 2011a. Familia de Rubensalto sufre secuelas de la explotación petrolera., 25 de octubre de 2011
- f) Monografías “Derecho Ambiental y Sociedad” (www.monografias.com)
- g) Prensa Libre, “Que tu no, sea no”, Marta Pilón de Pacheco, 2 de marzo de 2010.
- h) Prensa Libre, “Denuncian que continua la violencia contra activistas ambientales”, 2 de marzo de 2010.
- i) Prensa Libre, “Ecologistas critican respaldo de minera”, 3 de junio de 2010.
- j) Prensa Libre, “Buscan protección para dos activistas de San Marcos”, 25 de julio de 2010.
- k) Prensa Libre, “Integrantes de CALAS, sufren hostigamiento”, 4 de septiembre de 2010.
- l) Prensa Libre, “Mejor ser ecohisterico”, 16 de agosto de 2011”.
- m) Prensa Libre, “Eco históricos”, 27 de agosto de 2011.
- n) Prensa Libre, “Colom responde a CALAS: Al que le quede el guante...”, 31 de agosto de 2011.
- o) Prensa Libre “Obispo Ramazzini recibe galardón”, 24 de octubre de 2011.

Electrónicas

- a) <http://www.albedrio.org/htm/otrosdocs/comunicados/fredemi-002.html>
- b) <http://www.conap.gob.gt/asesinan-a-ambientalista-del-conap-en-izabal>
- c) <http://www.hablaguatemala.com.gt> “Caso legal por asesinato de Adolfo Ich Chaman”
- d) [http://www.monografias.com/sociedad y derecho ambiental](http://www.monografias.com/sociedad-y-derecho-ambiental)
- e) <http://www.noticias.com.gt/departamentales/lideresindigenas-repudian-muerte-de-joven-durante-protestas>
- f) [http://www.redmaya.com.gt/Asesinan-a-líder-comunitario-por-conservar-la-Reserva-de-la-Biosfera-Maya”](http://www.redmaya.com.gt/Asesinan-a-lider-comunitario-por-conservar-la-Reserva-de-la-Biosfera-Maya)
- g) <http://www.redescristianas.net/2010/01/16/alvaro-ramazzini-defiende-la-vida-y-la-dignidadalberto-ramirez->
- h) <http://www.rema.codigosur.net>

15. Acrónimos

ADPRN	Asociación Departamental para la Protección de los Recursos Naturales, Huehuetenango
AFICC	Asociación Forestal Integral Cruce La Colorada, Petén
ARMSA	Asociación de Recuperación y Manejo para el Saneamiento Ambiental
APRODEMA	Asociación para la Defensa del Medio Ambiente
ARCAS	Asociación Rescate y Conservación de Vida Silvestre
ASAECO	Asociación de Agricultores Ecológicos Volcán Laguna de Chicabal
ASOVERAPAZ	Asociación Verapaz
CALAS	Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala
CALMECAC	Fundación para el Desarrollo Integral del Hombre y su Entorno
CECON-USAC	Centro de Estudios Conservacionista de la Universidad de San Carlos de Guatemala
CEICOM	Centro de Investigaciones sobre Inversión y Comercio de El Salvador
CONAMA	Comisión Nacional del Medio Ambiente (antigua, ya liquidada)
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
COPAE	Comisión Pastoral de Paz y Ecología de la Diócesis de San Marcos, Guatemala
FRENA	Frente de Resistencia en Defensa de los Recursos Naturales
FREDEMI	Frente de Defensa Miguelense de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos
FUNDAECO	Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación de Puerto Barrios, Izabal
FUNDARY	Fundación Mario Dary, Puerto Barrios, Izabal, Guatemala
FUNDEMABV	Fundación para la Defensa del Medio Ambiente de Salamá, Baja Verapaz
GVES	Grupo Voluntario de Ecologistas de Mazatenango, Suchitepéquez
IDEADS	Instituto de Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable
JPIC	Oficina de Paz y Justicia de la Orden Franciscana
OEA	Organización de los Estados Americanos
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
UDEFEGUA	Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala
IARNA-URL	Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar
UVG	Universidad del Valle de Guatemala

16 Anexos

- 16.1 Análisis de los casos de violaciones a los derechos humanos de ambientalistas y activistas ambientales
- 16.2 Gráficas de casos
- 16.3 Mapa de los departamentos más afectados
- 16.4 Notas de Prensa

16.1 Análisis de los casos de violaciones a los derechos humanos

En total fueron investigados 32 casos de los cuales hay 96 personas afectadas por las violaciones a los derechos humanos como: asesinatos, atentados, amenazas, retenciones ilegales, intimidación, difamación, persecución y vigilancia. **(Ver tabla 2).**

De los 32 casos investigados, 5 se dieron durante el año 2009, 84 en el año 2010 y 7 en lo que va del año 2011. **(Ver tabla y Gráfica No. 1).**

En total 1 caso se dio en contra del sector gubernamental, 4 en contra del sector de investigación, 19 en contra de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y 72 en contra de activistas ambientales particulares. **(Ver Gráfica No. 2).**

De los casos investigados, 8 fueron dirigidos a miembros de ADPRN, 1 para AFICC, 1 para ASOVERAPAZ, 1 para CONAVIGUA, 1 para el COPAE, 1 caso del CONAP y 1 de PROPETÉN, 4 a investigadores del CECON, 33 casos investigados de COCODES, 3 a activistas del CEICOM, 10 dirigidos a miembros del CALAS, 5 para miembros del FRENA, 12 para miembros del FREDEMI, 7 para miembros de Asociación Las Granadillas y 8 a activistas particulares cuya organización no fue identificada. **(Ver Gráfica No. 3).**

De los casos investigados, 1 sucedió en Alta Verapaz, 1 en Escuintla, 46 en Guatemala, 8 en Hue-

huetenango, 2 en Izabal, 6 en Jutiapa, 6 en Petén, 3 en Retalhuleu, 16 en San Marcos y 7 en Zacapa. **(Ver Gráfica No. 4)**

En total 97 personas afectadas de las cuales en el momento de suceder los hechos 86 trabajaban como Activistas (de alguna organización o particulares), 1 como técnico, 2 abogados, 5 guarda recursos y 2 fueron víctimas por el trabajo de sus familiares. **(Ver Gráfica No. 5)**

De acuerdo al tipo de agresión que sufrieron estas personas y según los delitos tipificados en el Código Penal (Decreto 17-73) el tipo de agresión que sufrieron las personas son: 17 amenazas, 6 retenciones ilegales, 51 intimidaciones, 3 casos por difamación, 7 asesinatos, 7 atentados, 2 persecuciones y 3 por lesiones. **(Ver Gráfica No. 6).**

En total hay 42 hombres, 15 mujeres y 39 personas cuya identidad se omitió en los informes de las diferentes organizaciones que las registraron por razones de seguridad para las víctimas. **(Ver Gráfica No. 7)**

En este informe se observa claramente el aumento de la participación de los ciudadanos en sus comunidades y al mismo tiempo la criminalización que se está ejerciendo sobre ellos a través de diferentes actos de violencia que lo que desean es menguar el interés y la participación de los ciudadanos y ciudadanas que protegen el ambiente y que exigen sus derechos.

Tabla No. 1
Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas y Activistas Ambientales
Frecuencia acumulada de los casos investigados a partir del año 1989 al 2011

Número de casos			
Año	1989-2006	2007-2009	2009-2011
Casos investigados	56	133	96

Número de personas afectadas				
Año	2009	2010	2011	Total
Hombre	5	31	6	42
Mujeres	0	14	1	15
NI (No identificado)	0	39	0	39*
Total	5	84	7	96

Sector de trabajo en el momento en que sucedieron los hechos

Número de casos				
Año	2009	2010	2011	Total
Gubernamental	0	1	0	1
Investigación	0	4	0	4
ONG	0	17	2	19
Particulares	5	62	5	72
Total	5	84	7	96

Fuente: Informes anteriores CALAS.

* Los casos investigados en el III Informe 2007-2011 fueron investigados en el lapso de tiempo del 1 de enero del 2007 al 31 de agosto de 2009.

* Los casos investigados para el presente informe 2009-2011 han sido investigados en el lapso del 1 de septiembre al 31 de octubre del 2011.

* Los 39 casos reportados durante el año 2010 como personas no identificadas corresponden a los casos de los activistas del CECON, CEICOM, FREDEMI en San Marcos, miembros del COCODE de San Juan Sacatepéquez Guatemala, PRO-PETEN, dichas personas no fueron identificadas en los documentos publicados por sus instituciones por la seguridad de los mismos.

Tabla 2
Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas y Activistas Ambientales
Listado de personas afectadas

No.	Nombre	Sexo	Departamento	Hecho	Fecha	Año	Trabajo	Institución	Sector
1	Adolfo Ich Xaman	M	Izabal	Asesinato	27-sep	2009	Activista	COCODE	Particular
2	Gilmer Borror Zet	M	Guatemala	Asesinato	12-oct	2009	Activista		Particular
3	Odulfo Raxón Zet	M	Guatemala	Atentado	12-oct	2009	Activista		Particular
4	Celso Esteban Castellanos Orellana	M	Guatemala	Atentado	12-oct	2009	Activista		Particular
5	Víctor Gálvez	M	San Marcos	Asesinato	25-oct	2009	Activista	FRENA	Particular
6	Carmen Mejía	F	San Marcos	Amenazas		2010	Activista		Particular
7	Samuel Rodríguez Reyes	M	Izabal	Asesinato	01-ene	2010	Guarda recursos	CONAP	OG
8	Evelinda Ramírez Reyes	F	Retalhuleu	Asesinato	13-ene	2010	Activista	FRENA	Particular
9	Leonel de León	M	Retalhuleu	Atentado	13-ene	2010	Activista	FRENA	Particular
10	Fredy Rodas	M	Retalhuleu	Atentado	13-ene	2010	Activista	FRENA	Particular
11	N.I	-	Petén	Difamación	13-ene	2010	Activista	Pro-Petén	ONG
12	Rony Nicolás Juan	M	Huehuetenango	Amenaza	15-ene	2010	Activista	ADPRN	Particular
13	N.I	M	Petén	Amenaza	febrero	2010	Guarda recursos	CECON	Investigación
14	N.I	M	Petén	Amenaza	febrero	2010	Guarda recursos	CECON	Investigación
15	N.I	M	Petén	Amenaza	febrero	2010	Guarda recursos	CECON	Investigación
16	N.I	M	Petén	Amenaza	febrero	2010	Guarda recursos	CECON	Investigación
17	Gregoria Crisanta Pérez	F	San Marcos	Intimidación	02-feb	2010	Activista	FREDEMI	Particular
18	Rubén Herrera	M	Huehuetenango	Intimidación	Febrero	2010	Activista	ADPRN	Particular
19	Rony Nicolás Juan	M	Huehuetenango	Intimidación	Febrero	2010	Activista	ADPRN	Particular
20	Mauro Eduardo Mendez	M	Huehuetenango	Intimidación	Febrero	2010	Activista	ADPRN	Particular
21	Saúl Sirilo Mendez	M	Huehuetenango	Intimidación	Febrero	2010	Activista	ADPRN	Particular
22	Marvin Derek Mendez	M	Huehuetenango	Intimidación	Febrero	2010	Activista	ADPRN	Particular
23	Maria Crisanta López	F	Huehuetenango	Intimidación	Febrero	2010	Activista	ADPRN	Particular
24	Pablo Antonio Pablo	M	Huehuetenango	Intimidación	Febrero	2010	Activista	ADPRN	Particular
25	Octavio Roblero	M	San Marcos	Asesinato	17-feb	2010	activista	FRENA	Particular
26	Alfonso Guox Elías	M	Escuintla	Intimidación	28-feb	2010	Activista		Particular

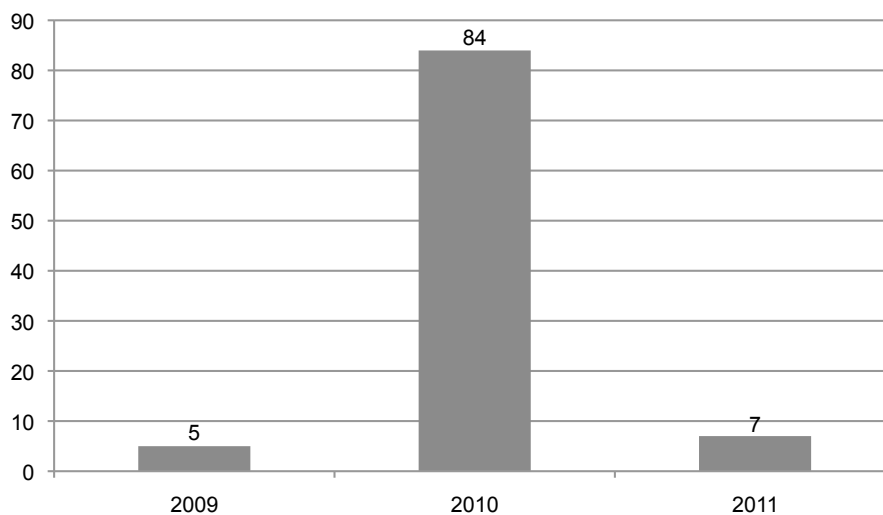
No.	Nombre	Sexo	Departamento	Hecho	Fecha	Año	Trabajo	Institución	Sector
27	Maria Crisanta Pérez	F	San Marcos	Intimidación	16-mar	2010	Activista	FREDEMI	Particular
28	Yuri Giovanni Melini	M	Guatemala	Amenazas	5-abril	2010	Activista	CALAS	ONG
29	Rafael Maldonado	M	Guatemala	Amenazas	5-abril	2010	Activista	CALAS	ONG
30	Yuri Giovanni Melini	M	Guatemala	Amenazas	23-jun	2010	Activista	CALAS	ONG
31	Lidia de Vásquez	F	Guatemala	Amenazas	23-jun	2010	Activista	CALAS	ONG
32	Alberto Díaz	M	Guatemala	Amenazas	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
33	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
34	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
35	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
36	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
37	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
38	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
39	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
40	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
41	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
42	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
43	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
44	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
45	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
46	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
47	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
48	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
49	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
50	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
51	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
52	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
53	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
54	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
55	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular

No.	Nombre	Sexo	Departamento	Hecho	Fecha	Año	Trabajo	Institución	Sector
56	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
57	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
58	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
59	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
60	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
61	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
62	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
63	N.I	-	Guatemala	Intimidación	2-jun	2010	Activista	COCODE	Particular
64	Juan Méndez	M	San Marcos	Atentado	2-jul	2010	Activista	FREDEMI	Particular
65	N.I.	F	San Marcos	Intimidación	5-jul	2010	Víctima	FREDEMI	Particular
66	N.I.	F	San Marcos	Intimidación	5-jul	2010	Víctima	FREDEMI	Particular
67	Teodora Antonia Hernández Cinto	F	San Marcos	Atentado	7-jul	2010	Activista	FREDEMI	Particular
68	N.I	-	San Marcos	Intimidación	14-jul	2010	Activista	FREDEMI	Particular
69	N.I.	M	San Marcos	Atentado	14-jul	2010	Activista	FREDEMI	Particular
70	N.I	-	Jutiapa	Retención ilegal	30-jul	2010	Activista	CEICOM	ONG
71	N.I	-	Jutiapa	Retención ilegal	30-jul	2010	Activista	CEICOM	ONG
72	N.I	-	Jutiapa	Retención ilegal	30-jul	2010	Activista	CEICOM	ONG
73	N.I	-	Jutiapa	Retención ilegal	30-jul	2010	Activista		ONG
74	N.I	-	Jutiapa	Retención ilegal	30-jul	2010	Activista		ONG
75	N.I	-	Jutiapa	Retención ilegal	30-jul	2010	Activista		ONG
76	Yuri Giovanni Melini	M	Guatemala	Amenazas	22-sep	2010	Activista	CALAS	ONG
77	Rafael Maldonado	M	Guatemala	Amenazas	22-sep	2010	Abogado	CALAS	ONG
78	Lidia de Vásquez	F	Guatemala	Amenazas	22-sep	2010	Técnica	CALAS	ONG
79	Miroslava García	F	Guatemala	Amenazas	22-sep	2010	Abogada	CALAS	ONG
80	Lesvia Mus	F	Alta Verapaz	Persecución	11-oct	2010	Activista	ASOVERA-PAZ	ONG
81	David Salguero	M	Petén	Asesinato	29-oct	2010	Activista	ACOFOP	ONG
82	Magdalena Sarat	F	Guatemala	Amenazas	8-nov	2010	Activista	CON AVI-GUA	ONG

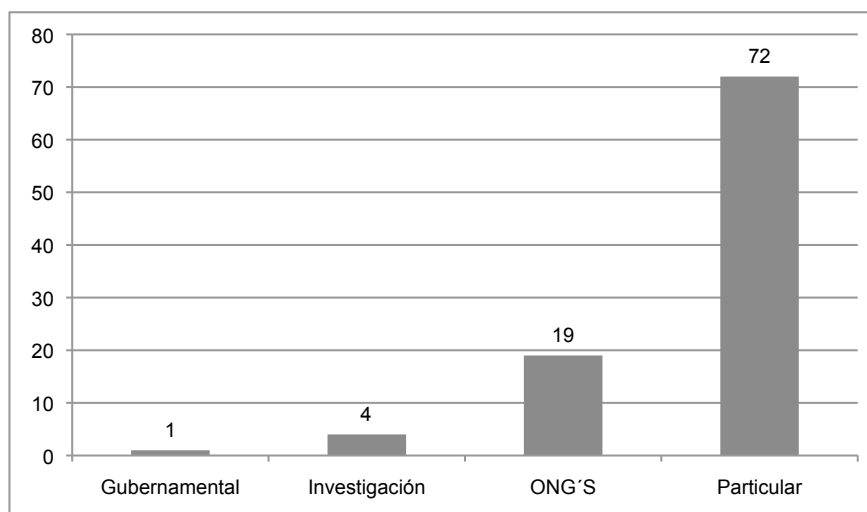
No.	Nombre	Sexo	Departamento	Hecho	Fecha	Año	Trabajo	Institución	Sector
83	Rubén Aldana Guzmán	M	Zacapa	Intimidación	23-nov	2010	Activista	L a s Granadillas	Particular
84	Glenda Cecilia Antón	F	Zacapa	Intimidación	23-ov	2010	Activista	L a s Granadillas	Particular
85	Ronaldo Meléndez	M	Zacapa	Intimidación	23-ov	2010	Activista	L a s Granadillas	Particular
86	Alfredo Mejía Gregorio	M	Zacapa	Intimidación	23-ov	2010	Activista	L a s Granadillas	Particular
87	José Martín Cabrera	M	Zacapa	Intimidación	23-ov	2010	Activista	L a s Granadillas	Particular
88	Melvin Antón Palacios	M	Zacapa	Intimidación	23-ov	2010	Activista	L a s Granadillas	Particular
89	Byron Galdámez Franco	M	Zacapa	Intimidación	23-ov	2010	Activista	L a s Granadillas	Particular
90	Miguel Bámaca	M	San Marcos	Lesiones	28-feb	2011	Activista	FREDEMI	Particular
91	Aniceto López	M	San Marcos	Lesiones	28-feb	2011	Activista	FREDEMI	Particular
92	Fredy González	M	San Marcos	Lesiones	28-feb	2011	Activista	FREDEMI	Particular
93	Yuri Giovanni Melini	M	Guatemala	Difamación	24-agos	2011	Activista	CALAS	ONG
94	Rafael Maldonado	M	Guatemala	Difamación	24-agos	2011	Activista	CALAS	ONG
95	Gregoria Crisanta Pérez	F	San Marcos	Persecución	31-agos	2011	Activista	FREDEMI	Particular
96	Álvaro Ramazzini	M	San Marcos	Amenazas	26-oct	2011	Activista	COPAE	Particular

15.2 Gráficas

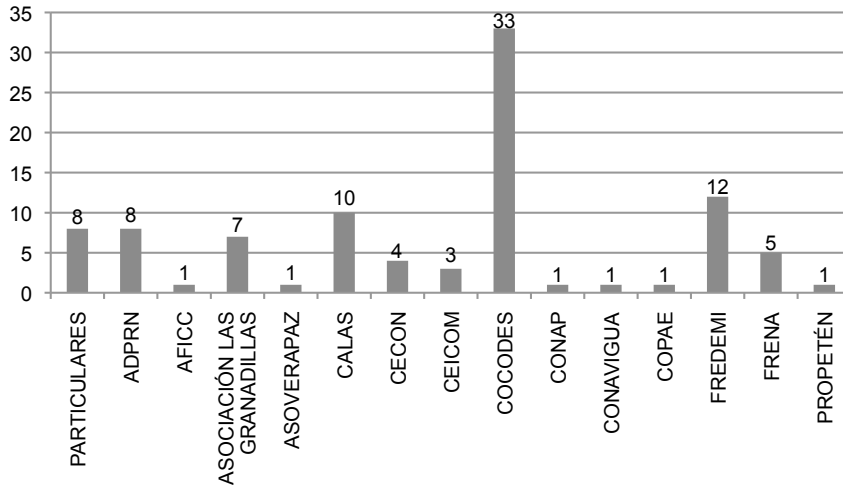
Gráfica No. 1
Violaciones a los derechos humanos de ambientalistas y activistas ambientales
Frecuencia de casos reportados por año



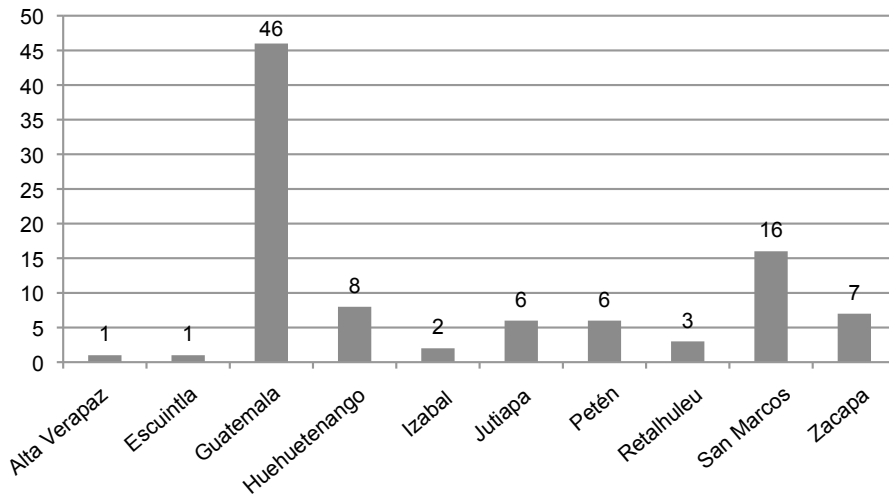
Gráfica No. 2
Violaciones a los derechos humanos de ambientalistas y activistas ambientales
Sector de trabajo en el momento en que sucedieron los hechos



Gráfica No. 3
Violaciones a los derechos humanos de ambientalistas y activistas ambientales
 Instituciones afectadas



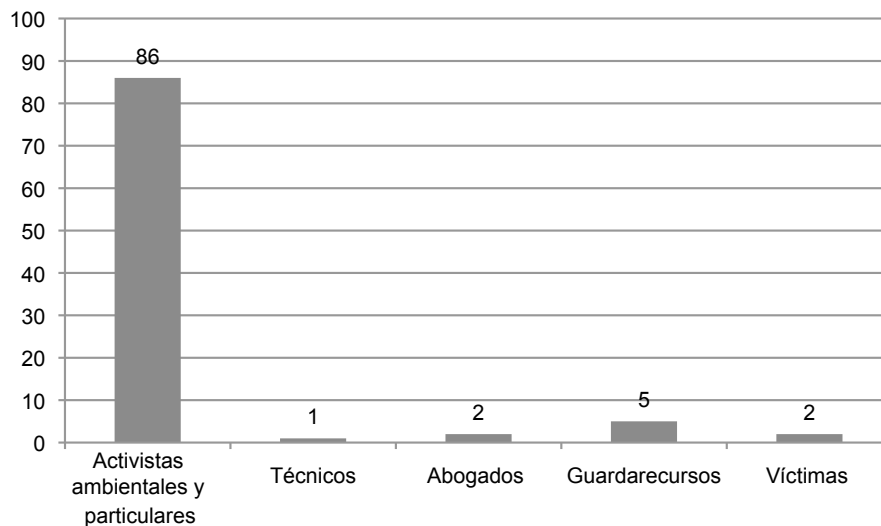
Gráfica No. 4
Violaciones a los derechos humanos de ambientalistas y activistas ambientales
 Departamento donde sucedieron los hechos



Gráfica No. 5

Violaciones a los derechos humanos de ambientalistas y activistas ambientales

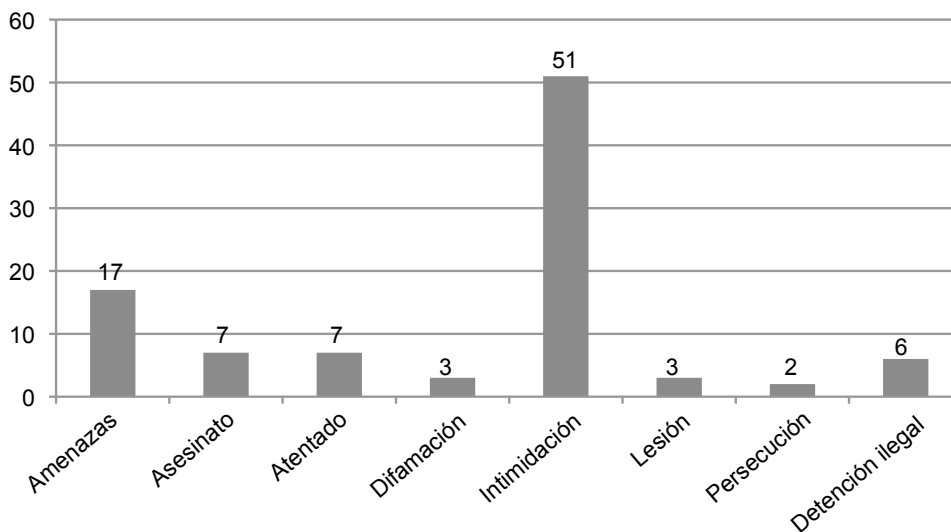
Tipo de trabajo que realizaban las personas afectadas en el momento de suceder el hecho



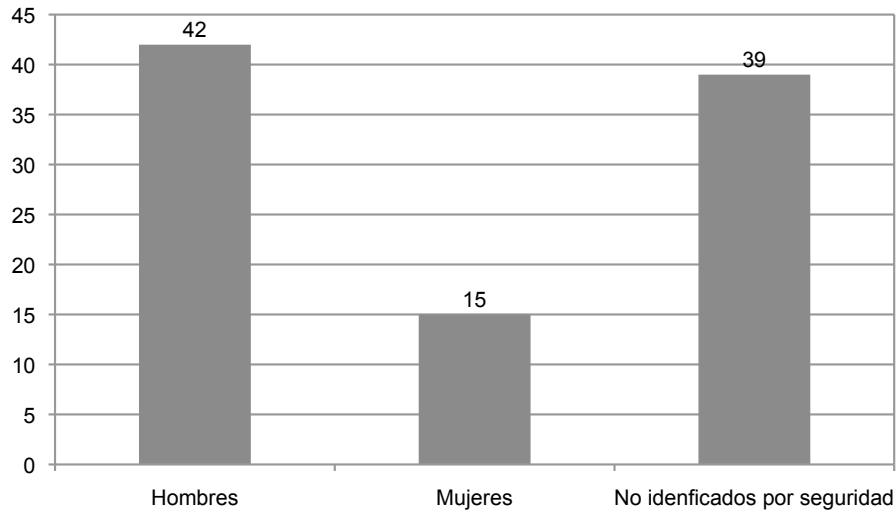
Gráfica No. 6

Violaciones a los derechos humanos de ambientalistas y activistas ambientales

Tipo de agresión que sufrieron las personas afectadas



Gráfica No. 7
Violaciones a los derechos humanos de ambientalistas y activistas ambientales
Personas que fueron afectadas



Los 39 casos reportados durante el año 2010 como personal no identificados corresponden a los casos de los activistas del CECON, CEICOM, FREDEMI en San Marcos, miembros del COCODE de San Juan Sacatepéquez Guatemala, PRO-PETEN, dichas personas no fueron identificadas en los documentos publicados por sus instituciones por la seguridad de los mismos.

Notas de prensa y artículos electrónicos

Denuncia pública a la persecución de defensores del territorio y derechos colectivos: la persecución de Gregoria Crisanta Pérez

Por los representantes del Pueblo Maya Mam de San Miguel Ixtahuacán -FREDEMI- Guatemala, 10 de septiembre de 2011

El Miércoles 31 de agosto a aproximadamente las 3:30 de la tarde en San Miguel Ixtahuacán, Doña Gregoria Crisanta Pérez estaba saliendo de la aldea Máquivil en camino a su casa en la aldea Ágel. En ese trayecto, observó el carro oficial del partido UNE y también un carro verde oscuro con rayas, parte de la caravana que seguía al Partido oficial. Este vehículo es bien conocido como perteneciendo a la familia los Mejías.

El carro aparentemente se dirigió al taller de Mecánica en General y Mantenimiento de Todo Tipo ubicado a la orilla de la carretera que conduce de la aldea Máquivil a San Miguel Ixtahuacán. En ese momento, Gregoria Crisanta Pérez entró en el bus llamado transportes Aguilar para llegar al cruce San Antonio. En este lugar, Doña Pérez se quedó esperando un taxi para ir a la aldea Ágel, lugar de su residencia. Mientras esperaba el taxi, nuevamente apareció el mismo carro verde perteneciendo a la familia Mejía. Doña Crisanta entonces se dirigió a la casa de su primo, que se encuentra ubicado al sur de este cruce. Cuando Crisanta se volteó a ver si se había ido el carro, el carro seguía en la dirección hacia ella. Entonces Gregoria Crisanta se dirigió al terreno con sembrado de milpa para esconderse hasta que se fuera el carro. Se quedó debajo de la milpa por unos 20 minutos. Cuando salió de la milpa todavía estaba ahí el carro. Doña Gregoria Crisanta entonces siguió en camino para la casa de su amiga María Yoc a un kilómetro de donde ella estaba. Ahí se quedó por una media hora para resguardar su seguridad. El seguimiento de este vehículo es evidencia de una persecución.

Este incidente también refleja un ambiente de intimidación y violencia política contra individuos en defensa del territorio de San Miguel Ixtahuacán ante las reclamaciones de las violaciones cometidas por la empresa minera Montana exploradora a pesar de la vigencia de las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de los Estados Americanos, Además, esta ocurrencia es preocupante dado que se acerca las elecciones del 11 de Septiembre en que uno de los temas de los programas políticos más discutidos en la región es si se debería de continuar las operaciones de la empresa minera Montana de Goldcorp en San Miguel Ixtahuacán o no.

Por tanto, exigimos a las autoridades regionales, nacionales y a la comunidad internacional que observen y demanden al estado de Guatemala para que pare la impunidad de violadores de derechos humanos y que pare la intimidación y violencia contra los defensores de los derechos humanos en San Miguel Ixtahuacán.

(FREDEMI) Frente de Defensa Migueleño, San Miguel Ixtahuacán.

Derechos en Acción.

Mining Injustice Solidarity Network

Latin American Caribbean Solidarity Network

FRENTE DE RESISTENCIA MIGUELEÑO, (FREDEMI)

Copyright © El crédito de las contribuciones es única y exclusivamente de los autores. El contenido de las contribuciones no representan necesariamente la opinión de la revista; los autores son responsables directos del mismo.

Guatemala: Obispo es amenazado de muerte

ULTIMAS NOTICIAS GUATEMALA. Obispo de la Diócesis de San Marcos, Mons. Ramazzini, es amenazado de muerte por defender causas justas.

SOLIDARIDAD Amenazan de muerte a Mons. Ramazzini en Guatemala Guatemala (EVARED) - La Diócesis de San Marcos informó que una hermana religiosa sufrió un acto de intimidación por sujetos que le obstaculizaron el paso en un vehículo, con el fin de hacerle llegar una amenaza de muerte a Monseñor Álvaro Ramazzini. Diversos agentes pastorales han mostrado su solidaridad con el prelado y expresaron su preocupación por la vida del obispo de San Marcos. Asimismo piden a la comunidad internacional estar atentos con el caso. Según la Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG), Monseñor Ramazzini, se ha identificado plenamente con las justas causas de los mas desposeídos y "por ello que los enemigos de la democracia, de la paz y de la justicia social quieren eliminarlo físicamente". El gremio sindical guatemalteco exigió al Ministerio Público y demás autoridades una exhaustiva investigación de esta nueva amenaza y captura de los responsables intelectuales de las mismas. Para solidarizarse con Mons. Álvaro Ramazzini y con sus agentes de pastoral por las recientes amenazas pueden escribir a: Presidente de la República, Ingeniero Alvaro Colom Caballeros cbarrientos@presidencia.gob.gt Vicepresidencia de la República, Doctor Rafael Espada: ipaloma@vicepresidencia.gob.gt

Corte Suprema de Justicia, Lic. Oscar Humberto Vasquez: carresis@oj.gob.gt

Ministerio de Gobernación, Doctor Carlos Vinicio Gómez: vgomez@mingob.gob.gt

Dirección General de la Policía Nacional Civil, Comisario General Isabel Mendoza: juarrozv@hotmail.com

Comisión Presidencial de Derechos Humanos, COPREDEH, Licda. Ruth del Valle: coprekeh@coprekeh.gob.gt

Procuraduría Derechos Humanos, Doctor Sergio Fernando Morales Alvarado: masarriegos@pdh.org.gt

Ministerio Público - fiscalgeneral@pm.lex.gob.gt

Con copia a: Mons. Alvaro Ramazzini alvaramazzini@itelgua.com

VER EL COMUNICADO COMPLETO DE LA DIÓCESIS DE SAN MARCOS (GUATEMALA) EN NUESTRA SECCION SUBSIDIOS - File Realidad de América Latina



Amenazan a Monseñor Ramazzini, Confederación de Hermanas Dominicadas de América Latina y el Caribe
<http://www.codalc.org> (octubre 2011)

AU 57/11 Índice: AMR 34/002/2011 Guatemala

Fecha: 03 de marzo de 2011

ACCIÓN URGENTE

GOLPES Y AMENAZAS CONTRA ACTIVISTAS QUE SE OPONEN A UNA MINA

El 28 de febrero, los manifestantes que protestaban contra la mina Marlin, en el suroeste de Guatemala, fueron atacados. Uno de ellos, Aniceto López, fue llevado a la oficina del alcalde, donde, al parecer, fue golpeado y amenazado de muerte por protestar contra la mina.

El 28 de febrero, 200 miembros de las comunidades del municipio de San Miguel Ixtahuacán protestaron porque el Estado guatemalteco no ha suspendido las actividades de extracción en la mina Marlin, en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, en el suroeste de Guatemala. Las actividades continúan en la mina Marlin, propiedad de Montana Exploradora de Guatemala, S.A. –subsidiaria en propiedad absoluta de Goldcorp–, pese a que la Comisión Interamericana de Derechos humanos ordenó que se suspendieran hasta que se evalúen adecuadamente los efectos de la mina sobre las comunidades indígenas locales.

Las protestas, organizadas por el Frente de Defensa Miguelense (FREDEMI), duraron unas 12 horas. Cuando los manifestantes se marcharon, el autobús en el que viajaban fue interceptado por unos hombres que los obligaron a bajarse del vehículo, los golpearon y les robaron. A algunos los separaron del grupo y los atacaron individualmente. Los atacantes separaron a Miguel Bámaca, para quien la Comisión Interamericana ya ha pedido protección del gobierno guatemalteco, y a Aniceto López. A este último, según los informes, lo llevaron a la oficina del alcalde local, donde lo golpearon en la cara, le robaron sus documentos y pertenencias y lo amenazaron de muerte. Otros resultaron heridos de gravedad, como Fredy González, que tuvo que ser hospitalizado a causa de la lesión que sufrió al ser golpeado con un arma de fuego.

Miguel Bámaca y Aniceto López fueron liberados esa tarde, con heridas graves, y se teme por su seguridad y la de sus familias. Ya se ha pedido al Ministerio de Gobernación que garantice que la policía los protege.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en español o en su propio idioma:

■pidiendo que se lleve a cabo una investigación independiente, exhaustiva e imparcial sobre las amenazas y ataques contra Aniceto López y Miguel Bámaca, que se hagan públicos sus resultados y que los responsables comparezcan ante la justicia.

■instando a las autoridades a tomar medidas inmediatas para brindar protección adecuada a los miembros de las 18 comunidades mayas para las que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dictado medidas cautelares, y también a los activistas que trabajan sobre las violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas a consecuencia de la explotación minera;

■instando a las autoridades guatemaltecas a adoptar las medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a suspender las actividades en la mina Marlin.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 14 DE ABRIL DE 2011, A:

Licda. Claudia Paz y Paz Bailey
Fiscal General de la República y Jefa
del Ministerio Público,
8ª Avenida 10-67, Zona 1,
Antiguo Edificio del Banco de los
Trabajadores,
Ciudad de Guatemala,
GUATEMALA

Fax +502 24119124

Tratamiento: Estimada Sra. Fiscal
General

Lic. Carlos Menocal
Ministro de Gobernación
6ª Avenida 13-71, Zona 1,
Ciudad de Guatemala,
GUATEMALA
Fax: +502 2413 8658
Tratamiento: Estimado Sr. Ministro

Y copia a:

UDEFEGUA
1 Calle 7-45 zona 1,
Oficina 2-b,
Ciudad de Guatemala,
GUATEMALA

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Amnistía internacional, golpes y amenazas contra activistas
<http://www.amnistry.org> (marzo 2011)



Denunciamos agresiones en contra de Teodora Antonia Hernández Cinto – San Miguel Ixtahuacán, Guatemala -

Enviado el 2010-07-28 y actualizado el Jue, 2011-08-18 17:07.

La empresa Montana Exploradora de Guatemala, subsidiaria de la empresa canadiense Goldcorp, inició en el año 2005 sus operaciones mineras en la región montañosa de San Marcos, al occidente de Guatemala. La mina está ubicada en una zona muy poblada. A pocos metros del proyecto minero se encuentra la comunidad de San Miguel Ixtahuacán. Desde su inicio, los trabajos mineros se han realizado sin el respaldo de las comunidades indígenas que habitan el territorio, violando su derecho al consentimiento libre, previo e informado, tal como está protegido por leyes internacionales con respecto a proyectos desarrollados en territorios indígenas.

Las actividades directas de la empresa minera, como las explosiones para quebrar la roca de la montaña, al igual que actividades indirectas, como el paso de unos 40 camiones al día, han provocado impactos negativos en el medio ambiente y en la salud de las personas.

Cuando inició el proyecto, los habitantes de la zona fueron presionados a vender sus terrenos dado que la empresa vino con el permiso del Ministerio de Energía y Minas (MEM) para iniciar la explotación. Desde el 2005, las comunidades afectadas han denunciado las violaciones a sus derechos, los impactos sobre su salud y la contaminación de las fuentes de agua. En las consultas comunitarias que se han hecho en las diferentes aldeas de Sipacapa, la mayoría de la población ha mostrado su rechazo a la minería de metales, y han propuesto proyectos de desarrollo sostenible.

También han surgido movimientos sociales de resistencia en contra de las violaciones de los derechos humanos cometidos por la empresa Montana Exploradora y es realmente preocupante que tanto líderes comunitarios como defensores de derechos humanos han sido víctimas de amenazas y hostigamientos.

A través de esta carta, usted puede denunciar específicamente las agresiones que recibió la señora Teodora Antonia Hernández Cinto a causa de su oposición al proyecto minero, pedir a las autoridades de Guatemala que tomen medidas para proteger la vida de los miembros de las comunidades afectadas y apoyar el pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que el pasado 20 de mayo de 2010, emitió medidas cautelares para el gobierno guatemalteco, pidiéndole suspender las operaciones de la mina Marlin por contaminación del agua y efectos sobre la salud.

En el archivo PDF publicado en esta página puede ver la carta que enviamos a las autoridades guatemaltecas el pasado 20 de julio de 2010.

EL ACOMPAÑANTE No. 10

Por la vigilancia y defensa de los derechos humanos en Guatemala.

ENERO 2010

Caso:

Yuri Melini, CALAS

Yuri Melini es fundador y director del Centro de Acción Legal, Ambiental y Social de Guatemala (CALAS), organización que trabaja, a través de la incidencia política, por el fortalecimiento de la gestión ambiental, la gobernabilidad, la justicia socio-ambiental, la participación ciudadana, el respeto de los derechos colectivos de pueblos indígenas relativos al ambiente y el compromiso con un desarrollo sostenible.

El 4 de septiembre de 2008, entre 7:20 y 7:30 de la mañana, Yuri se disponía a bajar de su vehículo para ingresar al domicilio de un familiar ubicado en la 12 calle y 9ª. Avenida de la zona 7, Colonia Castillo Lara, cuando una persona que se encontraba cerca del lugar a donde él se dirigía le llamó, a lo que Melini respondió, disparándole inmediatamente el sujeto en cuatro ocasiones, impactándole los proyectiles de arma de fuego en el abdomen, la rodilla derecha y en el fémur izquierdo.

En los meses previos a la agresión contra Melini, CALAS había concentrado su accionar en varios temas, entre ellos:

- Sistematización y denuncia en torno a casos de defensores/as del derecho al ambiente, particularmente las amenazas contra funcionarios públicos, como el Ministro de Ambiente, Luis Ferraté.
- Denuncia y solicitud de acción en torno a la invasión a áreas protegidas por grupos ligados a intereses de Narcotráfico, particularmente en la Laguna de El Tigre y el Biotopo de Chocón Machacas.
- Denuncia, junto a otras organizaciones ambientales, ante las autoridades competentes por contaminación e inicio

de procedimientos ante el Tribunal Internacional del Agua.

- Investigación sobre las implicaciones de la iniciativa de Ley de FONPETROL y el impacto de la prórroga por decreto de las concesiones petroleras.
- Acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Minería, sobre la base de la lesividad de la misma a los intereses nacionales.
- Investigación y denuncia en torno a concesiones areneras, particularmente la de la Empresa El Carmen en Ciudad Peronia, Villa Nueva.

Las acciones iniciales de investigación fueron practicadas por la PNC y el MP, solicitándose la intervención de la Unidad de Derechos Humanos del DEIC y de la Unidad Fiscal de Delitos cometidos contra Activistas de Derechos Humanos. El Ministerio de Gobernación y COPREDEH han coordinado medidas de protección para Yuri Melini, los miembros de CALAS y la familia.

El caso cuenta con control jurisdiccional, siendo identificado con el número **MP: 001-2008-91204**, el cual está a cargo del Agente Fiscal Marco Tulio Escobar.

UDEFEQUA mantiene una coordinación permanente y colaboración con el desarrollo del litigio estratégico del caso, siendo parte de una mesa de diálogo entre el querellante y el Ministerio Público.

Hasta la fecha, Melini se constituyó como querellante adhesivo para contribuir al proceso y pese a que se han practicado varias diligencias no se ha podido dar con el paradero de los responsables materiales e intelectuales, al mismo tiempo que Yuri, después de un duro proceso de rehabilitación para volver a caminar, vuelve a su trabajo con determinación, amor por la vida y defensa de los derechos ambientales en Guatemala.

Comunicado de prensa caso secuestro CEICOM

Privan de libertad y amenazan de muerte a ambientalistas en resistencia contra minería de Guatemala y El Salvador

Sábado 7 de agosto de 2010 ·



El pasado 30 de julio un grupo de ambientalistas salvadoreños y guatemaltecos, fueron privados de libertad y amenazados de muerte por varios sujetos desconocidos. El hecho ocurrió en el kilómetro 43 de la carretera que conduce a la capital de Guatemala. La privación de libertad duró un aproximado de 2 horas.

Se trata de 3 ambientalistas del Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio, CEICOM, así como de miembros de la Oficina Paz y Justicia de la Orden Franciscana, JPIC, de la República de Guatemala y ambientalistas de la zona de Asunción Mita, Jutiapa donde se están preparando condiciones para iniciar la explotación de un proyecto minero conocido como “Cerro Blanco”.

Los ambientalistas miembros de CEICOM y JPIC, se dirigían a la ciudad capital de Guatemala para participar en una reunión donde se discutiría con varios funcionarios de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala y de El Salvador además de organizaciones defensoras del medioambiente, acerca del proyecto minero “Cerro Blanco”, que impactaría principalmente al río Ostúa y el Lago de Gûija, ambos fronterizos entre El salvador y Guatemala. Dicha reunión fue convocada por la Procuradora Adjunta de los Derechos Humanos de Guatemala, licenciada María Eugenia de Sierra.

El vehículo en el que se transportaban los ambientalistas de ambos países, fue interceptado a la altura del kilómetro 43 de la carretera que conduce a la ciudad de Guatemala, entre las poblaciones del Sirenal y La Vega aproximadamente a las 7:20 de la mañana por un grupo de por lo menos 6 hombres armados con pistolas, que se conducían en un pick up color blanco 4 X 4, siendo trasladado a una finca de café a unos cuatro kilómetros de la autopista a ciudad de Guatemala.

Durante estuvieron en manos de los delincuentes, éstos mantuvieron una permanente comunicación con otras personas a las cuales le solicitaban verificación de placas, preguntando constantemente hacia donde se dirigían a que iban y cuánto tiempo permanecerían en Guatemala. Así mismo, preguntaban insistentemente por “el otro vehículo”, y buscaban de manera insistente una “computadora”.

Toda esta información era trasladada vía telefónica supuestamente al jefe del operativo, ya que también quedó evidenciado la participación de por lo menos tres grupos de personas en esta cobarde acción.

Después de interrogarles y robarles las pertenencias personales, los delincuentes optaron por dejarles en el lugar, amarrados y con la amenaza de asesinarles si no cumplían con las indicaciones dadas.

Este hecho gravísimo que ha puesto en peligro la vida de los y las compañeras ambientalistas plantea con seguridad varias hipótesis, las cuales incluyen desde luego una acción de la delincuencia organizada, la posibilidad de participación o apoyo de estructuras policiales e incluso la posibilidad de involucramiento de aquellos que ven en los luchadores por la vida de las comunidades a enemigos que ponen en riesgo sus intereses millonarios, como es el caso de las empresas mineras.

Ante tal situación el Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio, CEICOM,

Actualizado a las 2010:01:04.09:32

ESPAÑOL

Asesinan a ecologista del Consejo de Áreas Protegidas en Guatemala

Un ambientalista del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) de Guatemala fue asesinado en la ciudad caribeña de Puerto Barrios, informó el día 3 la Fundación para el Eco-desarrollo y la Conservación (Fundaecco).

El cadáver de Samuel Rodríguez Reyes fue encontrado el sábado en las oficinas de la Fundaecco, donde también laboraba como guardia de seguridad.

Informes procedentes de la capital guatemalteca indicaron que Rodríguez Reyes, de 54 años de edad, tenía varias heridas de bala y su cuerpo fue encerrado en una bodega de Fundaecco.

Fuentes del CONAP indicaron a periodistas que la víctima era responsable de cuidar los recursos naturales en el Cerro San Gil, en el departamento caribeño de Izabal.

"Condenamos su muerte, pues lo único que hacía era resguardar las áreas protegidas del Cerro San Gil", dijo un funcionario de esa institución.

El año pasado, Rodríguez Reyes denunció la tala ilegal y la construcción de viviendas en áreas protegidas de esa región, dijo Oswaldo Calderón, otro funcionario del CONAP.

Una comisión de la Policía Nacional Civil inició una investigación para establecer el móvil del asesinato del ambientalista y definir si el crimen tiene relación con las denuncias que el ambientalista había presentado ante el Ministerio Público.
(Xinhua)

04/01/2010

El Español, Asesinan a ecologista,
<http://www.spanish.com> (enero 2010)

ASESINATOS A DIRIGENTES INDIGENAS Y AMBIENTALISTAS

Guatemala, noviembre 2009

Represión e impunidad, la fórmula del silencio.

Por: Mauro Casasola



La explotación de la tierra y derechos naturales de Guatemala ha sido un tema de perenne conflicto. En la actualidad y desde siempre, ese derecho es debatido por diversos sectores, entre los cuales figuran de manera agresiva empresas norteamericanas y canadienses apoyadas por sus estados, empresas guatemaltecas, funcionarios públicos de nuestro país y el Estado mismo de Guatemala. La batalla por el derecho a la explotación contra los habitantes de las áreas codiciadas y defensores del ambiente es librada desde varios frentes, siendo la represión y la desinformación los principales, dentro de un marco de apoyo estatal y mediático, las violaciones a DDHH de aquellos que trabajan para exponer las consecuencias e implicaciones de una explotación desmedida son un factor tácito en su lucha y que aun en años recientes ha llegado a costarles desde la libertad hasta la vida.

Aquellos que luchan por la madre naturaleza, por el derecho a la tierra de los pueblos indígenas y la integridad de nuestro territorio, comparten elementos en su causa, como la defensa del territorio ante una línea que avanza día a día y enfrentamientos fatales, tanto con las concesionarias como con el estado. Mientras otros países centroamericanos, como El Salvador y Costa Rica, aplican políticas estrictas de rechazo a estas actividades de explotación, Guatemala ha sido un paraíso para compañías nacionales y transnacionales que compran voluntades políticas, comparten acciones y sobretodo crecen desmedidamente devastando el territorio nacional y pasando por encima de la población.

La posición del gobierno

Aunque el Presidente Álvaro Colom haya dicho: "No otorgaremos más concesiones en éste período de gobierno", esto no impide que concesiones anteriores ganen espacio y continúen la tala y el desalojo. Y es que muchos de los últimos presidentes han aprovechado la situación descrita para hacerse ellos mismos de territorio, y Colom no es la excepción, según dirigentes campesinos de Izabal, el mismo tiene una finca de 18 caballerías en la zona núcleo del parque nacional Río Dulce, la cual es administrada por su tío, Antonio Colom. Esto es relevante al momento de entender por qué no se ha logrado avanzar concretamente en relación a la devastación ecológica y al conflicto indígena. Aunado a que, según Victorino Tejaxún, de la Coordinación y Convergencia Nacional Maya, Wakib Kej, el gobierno parece no tener una lectura clara de la situación real de los pueblos indígenas y de la devastación ecológica, sólo responde a la información obtenida por las empresas y no tiene contacto directo con la población, ignorando completamente la situación real económica, ecológica y de DDHH en las comunidades.

Notas de prensa

Prensa Libre

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE REALIZAMOS TRABAJO PERMANENTE PARA LA CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA, PETÉN, GUATEMALA.

A LA OPINIÓN PÚBLICA HACEN SABER:

La Reserva de Biosfera Maya es el área protegida de mayor tamaño y de gran importancia para el país, constituyéndose como la piedra angular de la Selva Maya, que representa una de los remanentes más grandes de bosque tropical, biodiversidad y sitios arqueológicos de Mesoamérica y del planeta.

Actualmente la Reserva de Biosfera Maya se ha visto afectada por actividades ilegales vinculadas al tráfico de productos maderables, no maderables y especialmente de la usurpación de grandes territorios destinados a la ganadería y otras actividades legales.

Durante los dos últimos años las acciones del Estado de Guatemala, en donde se han logrado unificar actores y sectores públicos y privados (económicos, sociales, ambientales, académicos, y comunitarios), permitiendo la recuperación de más de 110,000 hectáreas, que habían sido usurpadas e inscritas legalmente por personas particulares dedicadas a la ganadería legal, lo cual ha permitido recuperar la gobernabilidad de las áreas críticas de la reserva.

POR LO QUE MANIFESTAMOS:

1. Nuestra satisfacción por las acciones de recuperación de territorios por parte del Gobierno de la República de Guatemala, en la Reserva de Biosfera Maya, ya que estas acciones contribuyen a consolidar la gobernabilidad, la aplicación de la ley y la consolidación del Estado de Derecho en el país; así como la lucha frontal contra la impunidad ambiental.
2. La necesidad de desarrollar acciones enfocadas a disminuir la vulnerabilidad de las diferentes organizaciones comunitarias dedicadas legalmente al manejo de los bosques a través de las concesiones forestales comunitarias, y así evitar condenables y lamentables hechos como el **cobarde asesinato del líder comunitario David Salguero de la Concesión Forestal Comunitaria del Cruce a la Colorada**, del cual exigimos que se realicen las investigaciones necesarias para asegurar que sea esclarecido, castigándose a las personas materiales e intelectuales que resulten responsables. Este crimen no debe quedar impune.
3. Nuestro inequívoco apoyo a las acciones que desarrolla el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), para lograr la gobernabilidad y manejo sostenible de la Reserva de la Biosfera Maya, para lo cual se le deben asignar los recursos financieros necesarios.



Flores, Petén 6 de diciembre de 2010

Notas de prensa

Diario La Hora

AMBIENTE: Responsabiliza a presidente Colom por lo que pudiera pasarles.

Calas denuncia amenazas vinculadas con Caso Tomza

Yuri Melini y Rafael Maldonado, director general y director del área legal del Centro de Acción Legal, Social y Ambiental (Calas), respectivamente, denunciaron amenazas en su contra por medio de anónimos, que según explican surgen por el caso Tomza. Los ambientalistas responsabilizan al presidente Alvaro Colom por cualquier situación que suceda en su contra.



Yuri Melini, director de CALAS, denunció amenazas de muerte en nombre de magistrados de la OIGUPCACO.

El pasado mes septiembre de pasado, Melini y Maldonado recibieron la denuncia por el ambiente mediante telefonemas y el del segundo mes que se dio al segundo interesado en contra del nombramiento de Guillermo Advincula frente del Consejo Nacional de Asesores Ecológicos y que se hace una serie de las denuncias.

Ellos expresaron respecto de lo que puede ocurrir a la persona el presidente de la República Advincula informó que una denuncia una semana de el informe al proceso, como la primera del Justice Media.

como confidenciales que se la misma región cubren en la zona del país, según Maldonado. Además, se refirió al Ministerio Público que se investiga el asunto que puede estar visto los amenazas y la empresa de gas Tomza, pero esta denuncia tiene un valor de que se la ejerce en contra de los de Maldonado.

TA ADVERTIDAS

Una copia de la denuncia se dio al presidente ecuatoriano de la OIGUPCACO en la denuncia de

la "denuncia", se ley y, entre otros "que los hechos de que se habla, en este Gobierno no se puede absolutamente nada. Nosotros, empresarios y otros los usuarios, vamos a esperar del 14-11-2011". Rafael Maldonado anunció amenazas: Yuri Melini, Yuri Melini se apresura que la vida por que llevarla en paz.

Un artículo adicional que hace más y más realismo. El artículo de este tipo, un proceso judicial, pero que se igual manera tanto que el con

el caso de Tomza.

Melini denuncia que en la vida por que la denuncia que se hace una de ambientalistas que son amenazados, pero que ellos se dan a conocer voluntariamente a la justicia desde su intervención a denuncia.

Se informó respecto al momento del incidente sobre esta denuncia. Sin embargo, se fue posible comunicarse con Melini sólo con el secretario de la OIGUPCACO, Víctor de la Paz, quien dijo: "Tomza de la OIGUPCACO".



Diario La Hora -2 de marzo de 2010 pág 31-



Diario La Hora -24 de agosto de 2010 pág 2-

Notas de prensa

Siglo.21

Colom llama *ecohistóricos* a ambientalistas de Calas

Cambio en Conap

◆ W. Moctezuma L. Castro
Siglo.21

► "El cambio se realizó a causa de ruidos alrededor de dicho nombramiento, los personeros de Calas son *ecohistóricos*". Así se refirió el presidente Álvaro Colom, en el programa *Despucho Presidencial*, respecto del grupo de ambientalistas que accionó para que se destituyera a Guillermo Álvarez de la Secretaría del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap).

El Centro de Acción Legal,

Ambiental y Social de Guatemala (Calas), encabezado por Yuri Melini, rechazó la declaración del gobernante al indicar que "es una falta de respeto a un sector social". Señaló que como ambientalistas están cumpliendo con una labor ciudadana de pro-

Álvaro Colom
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



"El cambio se realizó a causa de ruidos alrededor del nombramiento, los personeros de Calas son *ecohistóricos*".

teger la riqueza natural del país. "Hacemos un trabajo de interés público y me imaginó que (Colom) desconoce nuestra labor".

Ayer asumió Omar Molina como titular interino del Conap, quien se refirió al caso Tomza, que ya tiene dictamen negativo para la instalación de una planta de gas en Izabal, y dijo que actualmente está en la fase de consultas con entidades que deben pronunciarse. Indicó que el Consejo de la entidad resolvería en un mes dicho expediente. Álvarez fue destituido en medio de cuestionamientos por su vinculación con Tomza.

Notas de prensa

el Periódico

Medidas cautelares de cierre de mina Marlin sin ser acatadas

EL REPRESENTANTE LEGAL de las comunidades que se oponen a que Marlin opere en San Marcos, dice que el Gobierno no obedece la resolución de la CIDH.

La empresa repartió regalías adicionales a las comunidades.

CARLOS RIZAL
carlosrizal@periodico.com.gt

Carlos Rivas, representante legal de las comunidades de San Miguel (Departamento de San Marcos, Guatemala) y en nombre de la explotación de oro por parte de la mina Marlin, informó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó a Carlos Rivas Rivas y a José Domingo Martínez, abogados de Rivas y San Miguel respectivamente, proporcionar un informe de las medidas cautelares que se toman.

Esto se realizó tras un expediente iniciado en forma gratuita en diciembre de 2008 por el Defensor y la familia, para solicitar al Estado un efectivo cumplimiento de la CIDH.

Como parte de las medidas cautelares, el Defensor y la familia solicitaron al Estado que se abstenga de cualquier medida que pueda afectar el cumplimiento de las medidas cautelares por parte del Defensor.



El Defensor de la mina Marlin se preocupa por el cumplimiento de las medidas cautelares.

PROCESO DE CIERRE DE LA MINA

Según fuentes del Ministerio de Energía y Minas (MEM), el proceso de cierre de la mina Marlin se encuentra en una etapa avanzada. Los trabajos de cierre incluyen la construcción de una estructura de cierre y la instalación de un sistema de monitoreo de la mina.

La mina de Marlin se encuentra ubicada en el departamento de San Marcos, Guatemala. La explotación de la mina comenzó en el año 2008 y ha generado un impacto significativo en la zona.

Medidas de la mina Marlin

El acuerdo con los líderes de las comunidades de San Miguel y San Marcos, que se firmó en el año 2008, establece que la mina Marlin debe operar de acuerdo con las condiciones establecidas en el acuerdo. Sin embargo, las comunidades consideran que la mina no cumple con estas condiciones.

El Defensor de la mina Marlin se preocupa por el cumplimiento de las medidas cautelares.

La empresa repartió regalías adicionales a las comunidades.

CARLOS RIZAL
carlosrizal@periodico.com.gt

Carlos Rivas, representante legal de las comunidades de San Miguel (Departamento de San Marcos, Guatemala) y en nombre de la explotación de oro por parte de la mina Marlin, informó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó a Carlos Rivas Rivas y a José Domingo Martínez, abogados de Rivas y San Miguel respectivamente, proporcionar un informe de las medidas cautelares que se toman.

Esto se realizó tras un expediente iniciado en forma gratuita en diciembre de 2008 por el Defensor y la familia, para solicitar al Estado un efectivo cumplimiento de la CIDH.

Como parte de las medidas cautelares, el Defensor y la familia solicitaron al Estado que se abstenga de cualquier medida que pueda afectar el cumplimiento de las medidas cautelares por parte del Defensor.

El Defensor de la mina Marlin se preocupa por el cumplimiento de las medidas cautelares.

La empresa repartió regalías adicionales a las comunidades.

CARLOS RIZAL
carlosrizal@periodico.com.gt

Carlos Rivas, representante legal de las comunidades de San Miguel (Departamento de San Marcos, Guatemala) y en nombre de la explotación de oro por parte de la mina Marlin, informó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó a Carlos Rivas Rivas y a José Domingo Martínez, abogados de Rivas y San Miguel respectivamente, proporcionar un informe de las medidas cautelares que se toman.

Esto se realizó tras un expediente iniciado en forma gratuita en diciembre de 2008 por el Defensor y la familia, para solicitar al Estado un efectivo cumplimiento de la CIDH.

Como parte de las medidas cautelares, el Defensor y la familia solicitaron al Estado que se abstenga de cualquier medida que pueda afectar el cumplimiento de las medidas cautelares por parte del Defensor.

El Defensor de la mina Marlin se preocupa por el cumplimiento de las medidas cautelares.

La empresa repartió regalías adicionales a las comunidades.

CARLOS RIZAL
carlosrizal@periodico.com.gt

Carlos Rivas, representante legal de las comunidades de San Miguel (Departamento de San Marcos, Guatemala) y en nombre de la explotación de oro por parte de la mina Marlin, informó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó a Carlos Rivas Rivas y a José Domingo Martínez, abogados de Rivas y San Miguel respectivamente, proporcionar un informe de las medidas cautelares que se toman.

Esto se realizó tras un expediente iniciado en forma gratuita en diciembre de 2008 por el Defensor y la familia, para solicitar al Estado un efectivo cumplimiento de la CIDH.

Como parte de las medidas cautelares, el Defensor y la familia solicitaron al Estado que se abstenga de cualquier medida que pueda afectar el cumplimiento de las medidas cautelares por parte del Defensor.

El Defensor de la mina Marlin se preocupa por el cumplimiento de las medidas cautelares.

La empresa repartió regalías adicionales a las comunidades.

CARLOS RIZAL
carlosrizal@periodico.com.gt

Carlos Rivas, representante legal de las comunidades de San Miguel (Departamento de San Marcos, Guatemala) y en nombre de la explotación de oro por parte de la mina Marlin, informó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó a Carlos Rivas Rivas y a José Domingo Martínez, abogados de Rivas y San Miguel respectivamente, proporcionar un informe de las medidas cautelares que se toman.

Esto se realizó tras un expediente iniciado en forma gratuita en diciembre de 2008 por el Defensor y la familia, para solicitar al Estado un efectivo cumplimiento de la CIDH.

Como parte de las medidas cautelares, el Defensor y la familia solicitaron al Estado que se abstenga de cualquier medida que pueda afectar el cumplimiento de las medidas cautelares por parte del Defensor.

El Defensor de la mina Marlin se preocupa por el cumplimiento de las medidas cautelares.

La empresa repartió regalías adicionales a las comunidades.

CARLOS RIZAL
carlosrizal@periodico.com.gt

Carlos Rivas, representante legal de las comunidades de San Miguel (Departamento de San Marcos, Guatemala) y en nombre de la explotación de oro por parte de la mina Marlin, informó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó a Carlos Rivas Rivas y a José Domingo Martínez, abogados de Rivas y San Miguel respectivamente, proporcionar un informe de las medidas cautelares que se toman.

Esto se realizó tras un expediente iniciado en forma gratuita en diciembre de 2008 por el Defensor y la familia, para solicitar al Estado un efectivo cumplimiento de la CIDH.

Como parte de las medidas cautelares, el Defensor y la familia solicitaron al Estado que se abstenga de cualquier medida que pueda afectar el cumplimiento de las medidas cautelares por parte del Defensor.

El Defensor de la mina Marlin se preocupa por el cumplimiento de las medidas cautelares.

La empresa repartió regalías adicionales a las comunidades.

CARLOS RIZAL
carlosrizal@periodico.com.gt

Carlos Rivas, representante legal de las comunidades de San Miguel (Departamento de San Marcos, Guatemala) y en nombre de la explotación de oro por parte de la mina Marlin, informó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó a Carlos Rivas Rivas y a José Domingo Martínez, abogados de Rivas y San Miguel respectivamente, proporcionar un informe de las medidas cautelares que se toman.

Esto se realizó tras un expediente iniciado en forma gratuita en diciembre de 2008 por el Defensor y la familia, para solicitar al Estado un efectivo cumplimiento de la CIDH.

Como parte de las medidas cautelares, el Defensor y la familia solicitaron al Estado que se abstenga de cualquier medida que pueda afectar el cumplimiento de las medidas cautelares por parte del Defensor.

El Defensor de la mina Marlin se preocupa por el cumplimiento de las medidas cautelares.

La empresa repartió regalías adicionales a las comunidades.

CARLOS RIZAL
carlosrizal@periodico.com.gt

Carlos Rivas, representante legal de las comunidades de San Miguel (Departamento de San Marcos, Guatemala) y en nombre de la explotación de oro por parte de la mina Marlin, informó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó a Carlos Rivas Rivas y a José Domingo Martínez, abogados de Rivas y San Miguel respectivamente, proporcionar un informe de las medidas cautelares que se toman.

Esto se realizó tras un expediente iniciado en forma gratuita en diciembre de 2008 por el Defensor y la familia, para solicitar al Estado un efectivo cumplimiento de la CIDH.

Como parte de las medidas cautelares, el Defensor y la familia solicitaron al Estado que se abstenga de cualquier medida que pueda afectar el cumplimiento de las medidas cautelares por parte del Defensor.

El Defensor de la mina Marlin se preocupa por el cumplimiento de las medidas cautelares.

La empresa repartió regalías adicionales a las comunidades.

DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

El Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS) es una asociación de personas diversas establecida en el año 2000, con personalidad jurídica propia, esencialmente civil, de carácter no lucrativo, no tiene afiliación política partidaria ni religiosa, se define de servicio social y de utilidad pública, es académica, de investigación social, de educación legal ambiental y de desarrollo sostenible, es un empleador que ofrece y promueve la igualdad de oportunidades a todos y todas, no practica ninguna forma de discriminación y acepta el voluntariado.

MISIÓN

Somos una organización de la sociedad civil guatemalteca, no lucrativa, integrada por personas diversas, que promueve el voluntariado. Trabajamos a través de la incidencia política para el fortalecimiento de la gestión ambiental, la participación ciudadana y el respeto de los derechos colectivos de pueblos indígenas, relativos al ambiente; para las presentes y futuras generaciones. Contribuimos a la gobernabilidad y la justicia socioambiental basada en los principios de igualdad, equidad y ética profesional; practicamos el respeto, la solidaridad, la transparencia y el compromiso con el desarrollo sostenible.

VISIÓN

Ser una organización comprometida, incluyente, pluralista, transparente; con liderazgo en el accionar socio-político ambiental, la defensa de los derechos humanos ambientales y los derechos colectivos de los pueblos indígenas relativos al ambiente.



CALAS

Avenida Mariscal 13-59, Zona 11
Colonia Mariscal.
C.P. 01011 Ciudad de Guatemala,

GUATEMALA

Teléfonos: (502) 2474-4545, (502) 2474-4549

Fax: (502) 2473-0813

Correo electrónico: informacion@calas.org.gt

www.calas.org.gt

"Justicia para la Naturaleza"

ISSN 978 9929 8066 4 1



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Publicación patrocinada por:

Departamento Federal de Asuntos Exteriores DFAE

Lo expresado en el presente documento
no refleja necesariamente la opinión del donante

CAPÍTULO IV

Sistematización de experiencias

El propósito que se persigue al elaborar la Sistematización, es la de compartir con todas las personas, que son sensibles aún por las necesidades de la población vulnerable a la violación de los Derechos Humanos, y que están dispuestos a ser instrumentos útiles en la divulgación y defensa de los mismos, a continuar de esta manera en la labor de una búsqueda del respeto y su cumplimiento, especialmente para los estudiantes de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; de todas las vivencias positivas y negativas que en el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado se experimentaron.

Por esta razón, se considera que este capítulo, al igual que los anteriores, es sumamente importante, pues en este puede apreciarse el contexto que con relación a la defensa y aplicación de los Derechos Humanos en materia de protección a los derechos humanos de aquellas personas que defienden y velan por la protección de los derechos ambientales de los demás, se vive, siendo de mayor relevancia descubrir el hecho, que el respeto de los mismos, puede cambiar la forma de vida de un ser humano y la de su familia.

4.1 Proceso de diagnóstico

Durante todo el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado que tuvo como objetivo la elaboración e investigación del IV Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas 2009-2011, la vivencia y el testimonio obtenido se basan en la realidad nacional que vive Guatemala en la actualidad, principalmente los defensores y defensoras de derechos humanos los cuales impulsan el desarrollo, la paz, la justicia y la promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y por supuesto los derechos ambientales a pesar de los riesgos que esto persigue.

La base fundamental de la investigación fue el diagnóstico ya que en el se llevo a cabo una pequeña investigación por medio de instrumentos básicos como la entrevista, la observación y los testimonios de personajes que han vivido en carne propia de abusos físicos, psicológicos, morales, intelectuales, etc., por defender los derechos humanos de otras personas.

Sin embargo, para explicar de una manera más eficaz el proceso podemos decir que los principales medios de información a los cuales se acudió fueron las personas de la institución (CALAS) de la cual partió la idea de la elaboración del informe, ya que por medio de sus vivencias, testimonios y la experiencia en la elaboración de tres informes anteriores graficaron la situación de los defensores ambientales en el país desde el año 1986, año desde el cual los abusos han incrementado significativamente.

Hemos sido testigos con esta investigación que a pesar de la labor fundamental que realizan los defensores a favor de la sociedad, en algunas ocasiones sus actividades han implicado un riesgo, ya que a menudo están expuestas a amenazas, acoso e inseguridad como resultado de esas actividades, incluso mediante restricciones de la libertad de asociación o expresión o del derecho de reunión pacífica, o abusos en los procedimientos

civiles o penales. Estas amenazas y acoso repercuten a negativamente en su labor y su seguridad.

De igual manera se identifico que aunque las Naciones Unidas emitieron desde el año 1998 la Declaración sobre defensoras y defensores de los derechos humanos, los Estados omiten su aplicación y la mayoría por no decir todos los defensores y defensoras ignoran su existencia, sin saber que ella es la base de su defensa y protección a nivel nacional e internacional. Es a mediados del año 2000 que al crear las Naciones Unidas la figura del Representante Especial sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos que algunas organizaciones que velan por la defensa de los defensores en su territorio comienzan a conocerla.

Es así como por medio de esta declaración se hace visible que los defensores y defensoras de derechos humanos son criminalizados a nivel internacional y que necesitan urgentemente de medidas de protección no solo físicas de resguardo sino también psicológicas y de apoyo para sus familiares.

En Guatemala es la Unidad de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala –UDEFEHUA- quienes se encargan de la divulgación de la declaración y de solicitar al Estado por medio de la COPREDEH medidas cautelares para los y las defensoras en riesgo. Para la elaboración del informe de investigación del EPS fueron ellos quienes dieron un apoyo vital en la recopilación de información de casos de violaciones a los derechos humanos de ambientalistas y activistas ambientales por medio de sus informes anuales con lo cual prestan un apoyo importantísimo al CALAS y a la sociedad en si.

4.1.2 Recursos Humanos

En CALAS al igual que muchas de las organizaciones que velan por la protección de los derechos humanos en general, no cuenta con el suficiente personal para realizar todas las actividades, programas e investigaciones que quisiera hacer, ya que el apoyo financiero que recibe es poco pues muchos de los aportes que recibiría durante los años 2010 y 2011 se vieron afectados por la criminalización de la cual ha sido víctima desde el año 2008, esto a causa de las múltiples acciones que se efectúan para defender los recursos naturales del país y los derechos de cientos de comunidades que velan por la protección de las áreas protegidas que se encuentran dentro de ellas, así como abogados, periodistas y otras personas que defienden los derechos humanos ambientales de los guatemaltecos.

4.1.3 Recursos Físicos

Así como la falta de recurso humano afecta al CALAS para realizar ciertas acciones de apoyo o investigación, de igual manera le afecta en la adquisición de recurso físico; actualmente aunque cuenta con dos oficinas una en Guatemala y otra en el departamento del Petén, le ha sido difícil encontrar los recursos monetarios para pagar las mensualidades, sin embargo gracias al apoyo de los dueños del edificio se logro que la mensualidad fuera reducida en un 50% durante los próximos 2 años, lo que ayuda significativamente a la organización.

4.1.4 Recursos Materiales

El CALAS afortunadamente en lo que respecta a cuestión de recursos materiales se encuentra satisfactoriamente bien, ya que con el transcurso de los años, once en realidad, ha logrado hacerse de recursos materiales útiles y los cuales están en buen estado y lo que representa una preocupación menos.

El CALAS cuenta con computadoras de escritorio y laptop, las cuales reciben mantenimiento cada 6 meses, escáner, impresoras, escritorios, archivos, papelería y útiles de oficina, así como también material educativo tanto en materia de educación ambiental popular como en educación formal, lo que hace que su trabajo administrativo y de campo en apoyo a las comunidades, estudiantes y sector público de justicia sea posible y confiable.

Los materiales educativos con los que cuenta van desde pequeños folletos y separatas para líderes comunitarios a leyes impresas específicas en materia ambiental para capacitación de jueces, fiscales, policía nacional civil, universitarios y otros que soliciten la ayuda en el tema, como lo han hecho los directivos del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Organismo Judicial, Policía Nacional Civil y otras otros.

4.1.5 Recursos Financieros

Como ya fue mencionado durante en el aspecto socioeconómico de la organización y otros incisos, en la actualidad en CALAS cuenta con escasos recursos financieros, lo que la ha llevado a prescindir de personal necesario para la ejecución de ciertas acciones y de apoyo para ciertos sectores, así como defensores y defensoras de derechos humanos ambientales.

Recientemente CALAS ha logrado el financiamiento de algunos proyectos lo que ha levantado la organización y mantenido en pie durante los últimos meses del 2011 y lo que garantiza un año más de operaciones para la misma, por lo que consideran urgente el apoyo financiero para poder seguir siendo un apoyo base para los defensores del derecho humano a un ambiente sano y para los líderes comunitarios y actividades que protegen y promueven este mismo derecho a través de diferentes acciones.

4.1.6 Delimitación del problema

Detectar el problema que fuera viable y factible de resolver y que además contribuyera en el proceso a favor de los derechos humanos de la población atendida por el Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala –CALAS- y que resolviera la problemática sobre la elaboración e investigación del IV Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales, relacionados con la gestión ambiental de los recursos naturales de Guatemala, era el principal objetivo de la etapa del diagnóstico, por lo que para alcanzar el mismo, se llevaron a cabo varias acciones que se citan a continuación:

4.1.6.1 Análisis Documental

Durante la etapa del diagnóstico, y con un profundo y minucioso análisis de los documentos como informes, memorias, y otros, se logro saber con que recursos cuenta la institución a nivel local y departamental para su funcionamiento, así como conocer a fondo, su visión, misión, objetivos, metas, estrategias, necesidades, etc., y cuales de esas carencias necesitan ser cubiertas para que la organización pueda seguir funcionando como lo ha hecho durante estos 11 años.

4.1.6.2 Entrevistas

Un apoyo clave para poder realizar todo el proceso para la elaboración de la investigación para el EPS fueron las entrevistas orales, ya que por motivo de la distancia y/o por el poco tiempo con el que contaban los entrevistados fue la herramienta más útil.

Las entrevistas se realizaron en lugares claves como en un restaurante donde se cito a personas que han sido afectadas por la criminalización a su trabajo, llamadas telefónicas a otras personas que por la distancia no se pudo visitar, visitas de campo a departamentos como Petén, Izabal, Chiquimula, Quetzaltenango, Sololá, donde se entrevisto a personas que trabajan en el lugar, que conocen del trabajo de CALAS, que han recibido el apoyo de esta, y que sobre todo son personas víctimas de violaciones a sus derechos humanos por defender el derecho humano a un ambiente sano.

4.1.6.3 Participación activa

Participar, es la clave para lograr un cambio significativo. En este corto pero valioso proceso de investigación las personas que participaron nos brindaron tanta información sobre la criminalización que han sufrido que tanto ellos como las personas que acompañaron esta causa somos ahora más sensibles al tema.

Las personas que brindaron la información para la elaboración del informe, participaron activamente en todo momento, nos dieron nombres, fechas, tipos de violaciones que existen, el papel del Estado en la protección de los defensores y defensoras y como se han visto olvidados y criminalizados por todos los medios posibles por realizar acciones en bienestar del país.

También se logro que para la presentación del informe participaran en la divulgación representantes de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas quienes incluyeron información sobre la investigación el informe a brindar en marzo del 2012 a la representante de las Naciones Unidas durante su visita a Guatemala, de igual manera expresaron su preocupación con respecto al tema e hicieron un llamado a las autoridades para velar por la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

4.1.6.4 Observación

En el tiempo que duró la etapa del diagnóstico, la observación fue utilizada como técnica paralela a todas las demás, y permitió conocer todo lo que se relaciona con la situación del CALAS, pues para la elaboración en si del informe de investigación y la obtención de

datos se utilizó la entrevista, la recopilación de datos, el análisis documental con visitas a la hemeroteca del CALAS y revisión de los informes de UDEFEGUA sobre el tema.

4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado

En Guatemala, como en la mayoría de países del mundo, se cometen graves violaciones a los Derechos Humanos de la población, pero se cometen más en contra de una pequeña parte de esa población que busca proteger a los desprotegidos o aquellos que por desconocimiento o falta de interés o miedo, no defienden derechos fundamentales para poder vivir de una manera digna.

En el año de 1998 la Organización de las Naciones Unidas crea la Declaración sobre defensoras y defensores de derechos humanos, la cual reafirma los derechos que son fundamentales para la defensa de los derechos humanos, entre ellos la libertad de asociación, reunión pacífica, de opinión, expresión e información. Esto con el fin de proteger a todas aquellas personas que son y han sido víctimas de violaciones a los derechos humanos, ya que al darse cuenta de las altas tasas de violaciones a los derechos humanos de defensores y defensoras de derechos humanos se hacía necesaria la creación de un documento que velara por la protección de los mismos.

De igual forma, así como las Naciones Unidas busca apoyar y proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos, el Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala –CALAS- a partir del año 2000 con su creación, implementa dentro de sus objetivos y metas la elaboración cada 2 años de un informe sobre violaciones a los derechos humanos de todas aquellas personas que se protegen el derecho a un ambiente sano por medio de ciertas acciones, ya sean dentro de sus comunidades como líderes comunitarios, en el país como funcionarios públicos, o como activistas ambientales dentro de otras organizaciones.

Es aquí donde se comienza a evidenciar que primero las personas que defienden el ambiente, son claramente defensores de derechos humanos, y que al igual que otros defensores de otros derechos también necesitan que su trabajo se valore y que su integridad se vea protegida al ser víctima de cualquier violación.

Es así como durante los últimos 11 años el CALAS ha desarrollado con el último informe realizado (como ejercicio de EPS), la publicación de 4 informes nacionales sobre violaciones a los derechos humanos de ambientalistas y activistas ambientales, donde se ha visibilizado los altos índices de violaciones que se han cometido tanto en amenazas, atentados, difamaciones, asesinatos, entre otras.

Los casos reportados en este último informe 2009-2011 fueron 96 y aunque demuestran una baja a comparación del anterior 132, siguen siendo preocupantes pues quiere decir que las personas afectadas no han denunciado, esto porque de la mayoría de los casos reportados las personas no acudieron a realizar las denuncias respectivas o simplemente las autoridades las califica como delincuencia común.

El informe de investigación fue presentando a representantes de organizaciones internacionales, a representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Policía Nacional Civil, alcaldes, ciudadanos, etc. Esto con el fin de socializar los resultados y

hacer ver a la población y funcionarios y autoridades que los defensores de derechos humanos si son criminalizados, asesinados, amenazados, e intimidados por grandes poderes económicos, y que su único delito es defender los derechos propios y de los demás, en este caso el ambiental.

Se considera que esta investigación es un apoyo para los defensores y defensoras del derecho humano a un ambiente sano pues en el se visibiliza su trabajo y se les hace saber que no están solos en su lucha, pues para el CALAS el quehacer de los ambientalistas y activistas y de todo aquel que defiende el ambiente es un trabajo humanitario que debe ser correspondido.

Al finalizar la investigación del informe, el mismo representante del Estado llamo a varios ambientalistas ecosterios, por defender una área protegida, y es que los representantes del Estado olvidan que la ley es la ley y que el bienestar de toda la población depende de la calidad de los recursos naturales que son vitales para la vida y no solo de los recursos económicos que estos puedan traer, que debe de existir un equilibrio en todo y que los ambientalistas comprometidos no están en contra del desarrollo sino en contra del mal manejo de los recursos naturales.

Con este informe se ha logrado que organizaciones como UDEFEGUA que protege y defiende a los defensores de derechos humanos divulgue la declaración de los defensores y defensoras de derechos humanos y que busque en conjunto con CALAS y otras organizaciones en Guatemala y Mesoamerica el apoyo de otros defensores y defensoras para exigir su aplicación de la misma.

Se considera que el fundamento teórico presentado en este informe de EPS con respecto al problema solucionado son compatibles, ya que se parte desde que es un defensores de derechos humanos hasta las diferentes formas de criminalización que actualmente existen para con ellos.

4.2.1 Socialización de los resultados

Para la socialización de los resultados de la investigación se realizaron actividades puntuales que se describen a continuación:

Conferencia de prensa

El día 29 de noviembre a las 9:00hrs., en las instalaciones de la Casa de Cervantes 5ª. Calle 5-18, Zona 1, del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, se llevó a cabo una conferencia de prensa para presentar el IV Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales.

En panel para la rueda de prensa estuvo compuesto por:

- Dr. Thomas Kolly, Embajador de Suiza
- Dr. Yuri Giovanni Melini, Director General del CALAS
- Ms. Pedro Rafal Maldonado Flores, Coordinador del Área Política-Legal del CALAS

Después de la bienvenida a los medios de comunicación, el Dr. Yuri Melini, procedió a presentar a los miembros de la mesa, luego explico el objetivo de la conferencia.

En la parte de la presentación del informe el director del CALAS, dio a conocer en base a 7 láminas la situación de los ambientalistas y la vulnerabilidad de los mismos, en base a las láminas presento los datos siguientes:

- Frecuencia de los casos reportados por año
- Sector de trabajo en el momento en que sucedieron los hechos
- Instituciones afectadas
- Departamentos donde sucedieron los hechos
- Tipo de trabajo que realizaban las personas afectadas en el momento de suceder los hechos
- Tipo de agresión que sufrieron las personas afectadas
- Personas que fueron afectadas (genero)

Luego de la presentación de las estadísticas se brindo el tiempo al Ms. Pedro Rafael Maldonado, y al Dr. Thomas Kolly, embajador de Suiza, quienes expusieron sus puntos de vista al respecto, el señor embajador relato las experiencias vividas por el en su país de origen, así también el motivo del apoyo de la Embajada de Suiza para con CALAS y los objetivos del mismo.

Al finalizar se brindo un espacio de una hora para los periodistas -13 en total-, quienes hicieron varias preguntas importantes sobre el informe.

El resultado de la conferencia de prensa fue:

- 1 notas publicado en el Diario la Hora
- 3 artículos de 2 minuto en los noticieros nacionales (Noti7, Telediario, Canal Antigua)
- 5 noticias en radios nacionales (Sonora, Emisoras Unidas, Radio Nuevo Mundo, Radio Mundial y Radio Universidad).
- Cobertura en internet de Diario La Hora y EDG noticias.

Presentación pública del informe

El día 29 de noviembre a las 10:00hrs., en las instalaciones de la Casa de Cervantes 5ª. Calle 5-18, Zona 1, del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, se llevó el acto de presentación del IV Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales.

La mesa de presentación estuvo compuesta por:

- Dr. Thomas Kolly, Embajador de Suiza
- Dr. Yuri Giovanni Melini, Director General del CALAS

- Sra. Cristina Papadopoulou en representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala –OACNUDH-
- Marypaz Gallardo, Unidad de defensoras y defensores de los Derechos Humanos de Guatemala –UDEFEQUA-
- PEM Jennifer Domínguez, Investigadora del informe, miembro del CALAS, y
- Ms. Pedro Rafal Maldonado Flores, Coordinador del Área Política-Legal del CALAS, como moderador del panel.

El acto inicio con las palabras de bienvenida por el Ms. Pedro Maldonado, quien fue el moderador del panel y quien llevo los tiempos respectivos.

Acto seguido, el Dr. Yuri Giovanni Melini, hizo la parte introductoria de la presentación y cedió la palabra a la PEM. Jennifer Domínguez, investigadora del informe quien explico en base a los resultados del informe en 7 gráficas la situación de los defensores del derecho humano a un ambiente sano en Guatemala.

Luego se brindó el espacio a Cristina Papadopoulou, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala –OACNUDH-, quien hizo los comentarios respectivos de la publicación a través de la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, haciendo énfasis en que esta debería de aplicarse íntegramente en el plano nacional y que el Estado debe prestar más atención a la protección de los defensores y defensoras.

Al terminar la representante de la OACNUDH, tomo la palabra Marypaz Gallardo de la Unidad de defensoras y defensores de los Derechos Humanos de Guatemala –UDEFEQUA-, quien hizo ver que el informe no solo presentaba los casos ocurridos sobre violaciones a los derechos humanos de ambientalistas y activistas ambientales, sino que también contaba con un amplio contenido teórico que es de mucha utilidad para explicar de una manera sencilla, el papel que los defensores y defensoras de derechos humanos ocupan dentro de la sociedad, así como los encargados de velar por la seguridad de estos. Finalizo diciendo que el informe es de suma utilidad para otras organizaciones y en especial para UDEFEQUA.

Para finalizar la presentación tomo la palabra el señor embajador de Suiza Dr. Thomas Kolly, quien compartió con la concurrencia sus experiencias de trabajo en Suiza y Guatemala, el objetivo del apoyo hacia CALAS y las expectativas de la cooperación.

El evento tuvo una participación de 30 personas, miembros de organización de la sociedad civil, organizaciones gubernamentales y estudiantes.

Reconocimiento a Lic. Juan Carlos Carrera defensor del derecho humano a un ambiente sano

El día 29 de noviembre a las 11:00hrs., en las instalaciones de la Casa de Cervantes 5ª. Calle 5-18, Zona 1, del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, luego del acto de presentación del IV Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales, se realizó el acto de reconocimiento al Lic. Juan Carlos Carrera por su

trabajo a nivel nacional para el cumplimiento de la legislación guatemalteca y de los tratados internacionales que garantizan los derechos humanos relacionados con la protección de los bienes naturales y la defensa de los servicios ambientales que brindan las áreas protegidas de Guatemala. Siendo un permanente ejemplo para las presentes y futuras generaciones, como defensor del Derecho Humano a un Ambiente Sano.

El reconocimiento fue entregado a su señor padre de las manos del director del CALAS Dr. Yuri Giovanni Melini.

Presentación del proyecto y resultados en el departamento de Petén, Izabal, Quetzaltenango y Sololá

El informe fue presentando en 4 departamentos de Guatemala Petén, Izabal, Quetzaltenango y Sololá a representantes de la comunidad internacional, estudiantes universitarios, delegados de organización e instituciones ambientales como el CONAP, INAB, MARN, PGN, PDH, PNC-DIPRONA, etc.

4.3 Logros con la metodología experimentada

La metodología aplicada del método de investigación acción permitido los logros siguientes:

4.3.1 Socialización de los resultados a representantes nacionales e internacionales de la defensa de derechos humanos

El informe de investigación fue presentando a representantes de organizaciones internacionales como Naciones Unidas, Unión Europea, Amnistía Internacional, Brigadas de Paz, y a representantes nacionales de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Policía Nacional Civil, alcaldes, ciudadanos, etc. Esto con el fin de socializar los resultados y hacer ver a la población y funcionarios y autoridades que los defensores de derechos humanos si son criminalizados, asesinados, amenazados, e intimidados por grandes poderes económicos, y que su único delito es defender los derechos propios y de los demás, en este caso el ambiental

4.3.2 Divulgación de la problemática de los defensores y defensoras de derechos humanos

Con la presentación del informe se hace posible divulgar y visibilizar la situación actual de los defensores de derechos humanos, con la ayuda de los medios de comunicación social del país ya sea por medios escritos, electrónicos o radiales, y con ello disminuir la estigmatización de la cual son víctimas muchos de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

4.3.3 Concientización a la población

Ya que hoy se hace necesario defender a los que defienden los derechos humanos, se considera que el informe al llegar a la población fomenta la concientización de que los defensores de derechos humanos no se oponen al desarrollo ni defienden a delincuentes,

sino que están a favor de un desarrollo sostenible y de la aplicación de un debido proceso en cualquier causa, específicamente en este caso la causa ambiental.

Este punto se considera el más importante de todos ya que el deterioro experimentado en materia de derechos humanos básicos como la vida, integridad y calidad de la misma requiere que todos y todas nos involucremos.

4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades

La información recabada nos evidencia que toda persona tiene deberes con su comunidad y dentro de ella, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. Por lo que es vital que toda persona sea cual sea en la institución que labore y sean cual sean sus objetivos debe contar con una cultura básica de respeto hacia los demás en todo sentido.

Por lo que los aspectos de la investigación que se pueden generalizar, divulgar, popularizar y difundir son el respecto a la libertad de pensamiento, expresión, identidad, ideales y metas para lograr una convivencia sana, una conciencia social por el respeto a lo que otros piensan y hacen siempre y cuando lo hagan y piensen no afecte la dignidad, integridad y vida de los demás y no cause daño alguno. Pues a todos nos corresponde el importante papel y responsabilidad de contribuir a la promoción y respeto de los derechos humanos.³⁹

³⁹ Protección de defensores de derechos humanos, buenas prácticas, Martín Quintana, María y Eguren Fernández, Enrique, México. 2011. Pág. VII.

CAPÍTULO V

Monitoreo y Evaluación del proceso

5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto.

El proceso de monitoreo del proyecto ejecutado se hizo de forma permanente, puesto que durante toda la fase de diagnóstico, elaboración del plan de intervención, ejecución del proyecto y finalización de este cada una de las etapas no podría haberse llevado a cabo sin las demás etapas.

La evaluación en cambio, se dividió en tres etapas:

1. Inicial (Durante la elaboración del diagnóstico)
2. Intermedia (Durante la elaboración del plan de intervención)
3. Final (Al presentar el proyecto final al CALAS)

Los responsables tanto del monitoreo como de las tres etapas del proyecto fue el director general del CALAS Dr. Yuri Giovanni Melini.

Evaluación Inicial

En la etapa del diagnóstico se realizó un estudio basándose en la observación directa, entrevistas y análisis de documentos de la organización donde se realizaría el EPS⁴⁰. La información recabada permitió el diseño y la elaboración del plan de intervención lo que hizo posible una buena ejecución y permitió lograr resultados satisfactorios, ya que fue una guía efectiva que enmarcó las actividades a realizar desde el inicio hasta el final pues se identificaron las principales necesidades y problemas del CALAS.

Así también, la evaluación inicial⁴¹, evidencio la principal necesidad del CALAS, que consistía en la investigación y elaboración del IV Informe Nacional de Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas y Activistas Ambientales 2009-2011, de igual forma con cuantos recursos se contaba tanto material como económico.

Al finaliza esta etapa el CALAS y la Epesistas sostuvieron el acuerdo de que el EPS radicaría en llevar a cabo la investigación y elaboración del informe mencionado.

Evaluación intermedia

La evaluación intermedia se realizó mediante la presentación del borrador del informe de investigación al Director General⁴² se evidencia la problemática de la investigación y elaboración del informe, puesto que desde el comienzo de la investigación al recabar datos sobre las violaciones a los derechos humanos de ambientalistas y activistas

⁴⁰ Véase apéndice No.1 entrevista a personal del CALAS

⁴¹ Véase apéndice No. 2 entrevista guiada al Director del CALAS para verificar los principales problemas y carencias de la institución.

⁴² Véase anexos, carta del Director donde recibe el documento.

ambientales en Guatemala, se evidencia el temor y la desconfianza de los defensoras y defensoras, y la falta de interés del Estado en resolver estos casos.

Lo anterior sirvió como base para tratar de ganar la confianza de quienes se habían o han visto afectados por amenazas, atentados, intimidaciones, etc., confirmándoles que sus nombres no iban a ser publicados en el informe y que solo necesitábamos la verificación de que realmente habían sido víctimas y el porque de lo que ocurrido. Varias de las víctimas aceptaron esta metodología, pues contaron los hechos ocurridos, fecha, hora, lugares donde se habían visto intimidados, causa de las amenazas o intimidaciones. En esta parte se contó con el apoyo del director del CALAS, el cual fue fundamental.

Llegamos a la conclusión en esta parte del proyecto que el miedo que sienten muchas de las víctimas hace que no denuncien las violaciones de las cuales han sido víctimas.

Por otra parte, fue en esta parte que la Epesistas tuvo a cargo realizar las cotizaciones para la impresión del documento, verificar la diagramación y el diseño de la portada en conjunto con el director general del CALAS.

Evaluación final

La evaluación final consistió primero en la presentación impresa del IV Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales, relacionados con la Gestión Ambiental y los Recursos Naturales de Guatemala -2009-2011- en la fecha estipulada por el donante. Para lo cual se cotizaron dos hoteles, eligiéndose el más conveniente en precio y ubicación, también el diseño y envío de la invitación para la conferencia de prensa donde se realizó la presentación del informe y datos sobre el número de casos reportados durante el periodo que cubre el informe, luego se hizo la presentación pública y se finalizó con la entrega del premio 2011 a un defensor de derechos humanos. La segunda parte de la evaluación final consistió en una co-evaluación realizada por el Director General del CALAS Dr. Yuri Melini y con la presentación del informe en 4 departamentos del país Izabal, Petén, Sololá y Quetzaltenango, por la epesistas⁴³.

A finalizar el proyecto se evidenciaron los siguientes obstáculos, en cuanto a la investigación del informe:

- a) Muchos de los casos de violaciones a los derechos humanos –a ambientalistas y activistas ambientales- no son reportados, ni denunciados por las víctimas debido al temor de recibir represalias hacia su persona o miembros de su familia.
- b) Los medios de comunicación no cubrieron en su mayoría los casos ocurridos. La información fue encontrada en páginas digitales de las organizaciones ambientales a las que pertenecen las víctimas, lo que limita que el hecho salga verdaderamente a la luz, pues estas páginas son escasamente conocidas.
- c) Inasistencia de tres de los cinco invitados para comentar la publicación, la Dra. Claudia Paz y Paz del Ministerio Público –MP-, Dra. Ruth del Valle, presidenta de

⁴³ Véase anexo no. 2 Hoja de Co-evaluación, elaborada por el Dr. Yuri Melini, Director del CALAS.

la Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH- y Dr. Sergio Morales de la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-, los últimos dos presentaron excusa escrita en la cual expresan que tienen compromisos previos por lo cual no pudimos contar con su presencia.

CONCLUSIONES

1. La investigación realizada manifiesta la presencia de un alto nivel de impunidad, falta de justicia y seguridad, para los defensores del derecho humano a un ambiente sano, aquéllos que hablan en representación de los vulnerables y desprotegidos, en defensa del derecho humano a un medio ambiente sano y los cuales son sistemáticamente perseguidos.
2. La mayoría de los casos están relacionados con la degradación ambiental del hábitat de comunidades indígenas y/o pobres.
3. La falta de percepción de las víctimas de degradación ambiental como víctimas de violaciones a los derechos humanos hace que sean principalmente los ambientalistas o activistas ambientales quienes intenten defender a los grupos más vulnerables de la sociedad en esta clase de casos.
4. Los ambientalistas y los activistas ambientales se encuentran en una situación particular de doble vulnerabilidad. Pues la mayoría de los casos que defienden enfrentan no sólo los intereses del Estado sino poderosos grupos económicos en convivencia con él y que resultan ser más poderosos que éste.

RECOMENDACIONES

1. Es recomendable que las víctimas de violaciones a los derechos humanos acudan a organizaciones que puedan brindarles apoyo y protección, como por ejemplo: UDEFEGUA, PDH, COPREDEH y CALAS.
2. Se recomienda que las organizaciones como la Procuraduría de Derechos Humanos –PDH y la Unidad de Protección Defensores y Defensoras de Derechos Humanos –UDEFEGUA-, unan esfuerzos para socializar con defensores y defensoras temas relacionados con las formas de protección a las que pueden acceder al momento de ser víctimas de alguna violación.
3. A las víctimas se recomienda presentar ante el ente competente las denuncias sobre cualquier violación de la que sean víctimas para que pueda contarse con un registro de su caso, buscar ayuda y velar por su protección.
4. Se recomienda al CALAS que en próximos informes dentro de los casos de violaciones a los derechos humanos de defensores y activistas se considere como tales a las comunidades que luchan por el derecho a la tierra y que han sido víctimas de violaciones en estos últimos años.

BIBLIOGRAFIA

CALAS, 2009. III Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales, Relacionados con la Gestión Ambiental en Guatemala.

CALAS, 2009. III Informe Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales, Relacionados con la Gestión Ambiental en Guatemala.

CALAS, Folleto informativo, 2006.

CALAS, Manual de Visión Estratégica, 2001-2012, Pág. 5

Leff, Enrique, 1994 Sociología y ambiente: Formación socioeconómica, racionalidad ambiental y transformación del conocimiento. España.

Díaz, Castillo, Manual de fundamentos de Derechos, Editorial Serviprensa Centroamericana, S.A. Guatemala 1977. Pág. 206

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Derechos Humanos, Manual para Parlamentarios, Francia 2005. Pág. 1

Perfil Ambiental 2008-2009, Universidad Rafael Landívar, 2010.

Protección de defensores de derechos humanos, buenas prácticas, Martín Quintana, María y Eguren Fernández, Enrique, México. 2011. Pág. 3,4.

Protección de defensores de derechos humanos, buenas prácticas, Martín Quintana, María y Eguren Fernández, Enrique, México. 2011. Pág. VII.

SAGASTUME GEMELL, Marco Antonio: Introducción a los Derechos Humanos, Fundamentos, Definiciones y Evolución Histórica de los Derechos Humanos 2008.

Soberánis Paz, Harold Leonel. Derechos Humanos, una perspectiva filosófica, asociación para el desarrollo de la esfera pública, Guatemala, 2000.

Soberánis Paz, Harold Leonel. Derechos Humanos, una perspectiva filosófica, asociación para el desarrollo de la esfera pública, Guatemala, 2000.

UDEFEGUA La Criminalización de defensores, Guatemala. 2011, Pág. 7

UDEFEGUA La Criminalización de defensores, Guatemala. 2011, Pág. 8

Universidad Rafael Landívar, Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos. Dr. Luis Felipe Polo,

EGRAFIAS

<http://biblioteca.usac.edu.gt/humanidades/1>

<http://biblioteca.usac.edu.gt/humanidades/1>

<http://ecologiasomosnaturaleza.blogspot.com/>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Sociolog%C3%ADa>

<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/10026/Globa-c2.pdf>

<http://www.ecojoven.com/cinco/07/natural.html>

http://www.eticayderecho.com/Tema7_Racionalismo_juridico.pdf

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/89/art/art3.htm>

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/89/art/art3.htm>

<http://www.ohchr.org/spanish/issues/defenders/who.htm>

<http://www.upnfm.edu.hn/bibliod/images/stories/Eventos/derechos%20humanos%20actualizado/de rechos%20humanos%20y%20generos%20123/Guatemala%20memoria%20del%20silencio.pdf>

www2.ohchr.org/spanish/issues/defenders/who.htm/ Informe de la Relatora especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos

<http://www.calas.org.gt>

ANEXOS

CARTAS DE SOLICITUD PARA COMENTARISTAS DEL INFORME

EMBAJADA DE SUIZA



Somos una organización comprometida, incluyente, pluralista, transparente; con liderazgo e incidencia en el accionar socio-político ambiental, la defensa de los derechos humanos ambientales y los derechos de los pueblos indígenas relativos al ambiente.

Referencia: DG CALAS 0217-2011

Página No. 1/1

Redactada por: YGMS / jdj

Firmada por: YGMS

Ciudad de Guatemala, a lunes 21 de noviembre de 2011

Embajador
TOMAS KOLLY
Embajador
EMBAJADA DE SUIZA
Ciudad de Guatemala
GUATEMALA

Estimado Embajador Kolly:

A nombre del **Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)**, me permito invitarle para que participe como comentarista (intervención de 10 minutos) en el acto público de presentación de nuestra publicación: **"IV INFORME NACIONAL SOBRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE AMBIENTALISTAS, ACTIVISTAS AMBIENTALES, TRABAJADORES DE ONG Y TRABAJADORES GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE GUATEMALA 2009-2011"** (del cual adjunto un ejemplar en versión fotocopia, ya que la edición final aún está en impresión).

Esta actividad se llevará a cabo para conmemorar el **DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, el próximo día **martes 29 de noviembre** en curso a partir de las **10:00 horas** en el **Centro Cultural: La Casa de Cervantes (5ª. Calle 5-18, zona 1 Centro Histórico, Ciudad de Guatemala, teléfono: 2232 5996)**, por tratarse de una actividad pública, se espera la asistencia de 80 participantes. Además, hemos invitado para contar con la participación como comentaristas a funcionarios o representantes de la PDH, la COPREDH, la UDEFEGUA, la Fiscalía de DH-MP y la OACNUDH. Por lo que agradeceré su apoyo y participación, confirmando su asistencia.

La investigación para producir este informe, su publicación y divulgación, fue posible gracias al generoso y solidario apoyo financiero brindado por la Embajada de la Confederación Suiza en Guatemala.

El objetivo esencial de este IV Informe Nacional, es la difusión de esta problemática, avanzando en nuestra lucha frontal contra la impunidad, particularmente aquella que ha significado cegar vidas, causar lesiones físicas y psicológicas, violentando con ello los derechos humanos de valiosos ciudadanos y ciudadanas, que trabajan por el cumplimiento de la ley, en la construcción de un estado conformado por una sociedad plural y diversa, que convive en armonía con la naturaleza y en paz con sus semejantes.

Atentamente,

"Justicia para la Naturaleza"

Dr. Yuri Giovanni Melini
Director General
CALAS



PROCURADURIA DE LOS DERECHO HUMANOS



Somos una organización comprometida, incluyente, pluralista, transparente; con liderazgo e incidencia en el accionar socio-político ambiental, la defensa de los derechos humanos ambientales y los derechos de los pueblos indígenas relativos al ambiente.

Referencia: DG CALAS 0208-2011

Página No. 1/1

Redactada por: YGMS / jdj

Firmada por: YGMS

Ciudad de Guatemala, a lunes 14 de noviembre de 2011

Doctor
SERGIO MORALES
Procurador
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Ciudad de Guatemala
GUATEMALA

Estimado Sergio:

A nombre del **Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)**, me permito invitarle para que participe como comentarista (intervención de 5 a 7 minutos) en el acto público de presentación de nuestra publicación: **"IV INFORME NACIONAL SOBRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE AMBIENTALISTAS, ACTIVISTAS AMBIENTALES, TRABAJADORES DE ONG Y TRABAJADORES GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE GUATEMALA 2009-2011"** (del cual adjunto un ejemplar en versión fotocopia, ya que la edición final aún está en impresión).

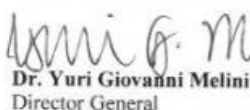
Esta actividad se llevará a cabo para conmemorar el DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, el próximo día martes 29 de noviembre en curso a partir de las 10:00 horas en el Centro Cultural: La Casa de Cervantes (5ª. Calle 5-18, zona 1 Centro Histórico, Ciudad de Guatemala, teléfono: 2232 5996), por tratarse de una actividad pública, se espera la asistencia de 80 participantes. Se espera contar con la participación como comentaristas a funcionarios o representantes de la PDH, la COPREDH, la UDEFEGUA, la Fiscalía de DH-MP y la OACNUDH. Por lo que agradeceré su apoyo y participación, confirmando su asistencia.

La investigación para producir este informe, su publicación y divulgación, fue posible gracias al generoso y solidario apoyo financiero brindado por la Embajada de la Confederación Suiza en Guatemala.

El objetivo esencial de este IV Informe Nacional, es la difusión de esta problemática, avanzando en nuestra lucha frontal contra la impunidad, particularmente aquella que ha significado cegar vidas, causar lesiones físicas y psicológicas, violentando con ello los derechos humanos de valiosos ciudadanos y ciudadanas, que trabajan por el cumplimiento de la ley, en la construcción de un estado conformado por una sociedad plural y diversa, que convive en armonía con la naturaleza y en paz con sus semejantes.

Atentamente,

"Justicia para la Naturaleza"


Dr. Yuri Giovanni Melini
Director General
CALAS



UNIDAD DE PROTECCIÓN A LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA



Somos una organización comprometida, incluyente, pluralista, transparente, con liderazgo e incidencia en el accionar socio-político ambiental, la defensa de los derechos humanos ambientales y los derechos de los pueblos indígenas relativos al ambiente.

Referencia: DG CALAS 0209-2011
Redactada por: YGMS / dj

Página No. 1/1
Firmada por: YGMS

Ciudad de Guatemala, a lunes 14 de noviembre de 2011

Licenciada
CLAUDIA SAMAYOA
Coordinadora
UDEFEGUA
Ciudad de Guatemala
GUATEMALA

Estimada Claudia:

A nombre del **Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)**, me permito invitarle para que participe como comentarista (intervención de 5 a 7 minutos) en el acto público de presentación de nuestra publicación: **"IV INFORME NACIONAL SOBRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE AMBIENTALISTAS, ACTIVISTAS AMBIENTALES, TRABAJADORES DE ONG Y TRABAJADORES GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE GUATEMALA 2009-2011"** (del cual adjunto un ejemplar en versión fotocopia, ya que la edición final aún está en impresión).

Esta actividad se llevará a cabo para conmemorar el **DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, el próximo día **martes 29 de noviembre** en curso a partir de las **10:00 horas** en el **Centro Cultural: La Casa de Cervantes (5ª. Calle 5-18, zona 1 Centro Histórico, Ciudad de Guatemala, teléfono: 2232 5996)**, por tratarse de una actividad pública, se espera la asistencia de 80 participantes. Se espera contar con la participación como comentaristas a funcionarios o representantes de la PDH, la COPREDH, la UDEFEGUA, la Fiscalía de DH-MP y la OACNUDH. Por lo que agradeceré su apoyo y participación, confirmando su asistencia.

La investigación para producir este informe, su publicación y divulgación, fue posible gracias al generoso y solidario apoyo financiero brindado por la Embajada de la Confederación Suiza en Guatemala.

El objetivo esencial de este IV Informe Nacional, es la difusión de esta problemática, avanzando en nuestra lucha frontal contra la impunidad, particularmente aquella que ha significado cegar vidas, causar lesiones físicas y psicológicas, violentando con ello los derechos humanos de valiosos ciudadanos y ciudadanas, que trabajan por el cumplimiento de la ley, en la construcción de un estado conformado por una sociedad plural y diversa, que convive en armonía con la naturaleza y en paz con sus semejantes.

Atentamente,

"Justicia para la Naturaleza"


Dr. Yuri Giovanni Melini
Director General
CALAS



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL GENERAL



Somos una organización comprometida, incluyente, pluralista, transparente; con liderazgo e incidencia en el accionar socio-político ambiental, la defensa de los derechos humanos ambientales y los derechos de los pueblos indígenas relativos al ambiente.

Referencia: DG CALAS 0209-2011

Redactada por: YGMS / jdj

Página No. 1/1

Firmada por: YGMS

Ciudad de Guatemala, a lunes 14 de noviembre de 2011

Doctora
CLAUDIA PAZ Y PAZ
Fiscal General y Jefa
MINISTERIO PÚBLICO
Ciudad de Guatemala
GUATEMALA

Estimada Claudia:

A nombre del **Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)**, me permito invitarle para que participe como comentarista (intervención de 5 a 7 minutos) en el acto público de presentación de nuestra publicación: **"IV INFORME NACIONAL SOBRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE AMBIENTALISTAS, ACTIVISTAS AMBIENTALES, TRABAJADORES DE ONG Y TRABAJADORES GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE GUATEMALA 2009-2011"** (del cual adjunto un ejemplar en versión fotocopia, ya que la edición final aún está en impresión).

Esta actividad se llevará a cabo para conmemorar el DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, el próximo día martes 29 de noviembre en curso a partir de las 10:00 horas en el Centro Cultural: La Casa de Cervantes (5ª. Calle 5-18, zona 1 Centro Histórico, Ciudad de Guatemala, teléfono: 2232 5996), por tratarse de una actividad pública, se espera la asistencia de 80 participantes. Se espera contar con la participación como comentaristas a funcionarios o representantes de la PDH, la COPREDH, la UDEFEGUA, la Fiscalía de DH-MP y la OACNUDH. Por lo que agradeceré su apoyo y participación, confirmando su asistencia.

La investigación para producir este informe, su publicación y divulgación, fue posible gracias al generoso y solidario apoyo financiero brindado por la Embajada de la Confederación Suiza en Guatemala.

El objetivo esencial de este IV Informe Nacional, es la difusión de esta problemática, avanzando en nuestra lucha frontal contra la impunidad, particularmente aquella que ha significado cegar vidas, causar lesiones físicas y psicológicas, violentando con ello los derechos humanos de valiosos ciudadanos y ciudadanas, que trabajan por el cumplimiento de la ley, en la construcción de un estado conformado por una sociedad plural y diversa, que convive en armonía con la naturaleza y en paz con sus semejantes.

Atentamente,

"Justicia para la Naturaleza"


Dr. Yuri Giovanni Melini
Director General
CALAS



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA



Somos una organización comprometida, incluyente, pluralista, transparente; con liderazgo e incidencia en el accionar socio-político ambiental, la defensa de los derechos humanos ambientales y los derechos de los pueblos indígenas relativos al ambiente.

Referencia: DG CALAS 0207-2011

Página No. 1/1

Redactada por: YGMS / jdj

Firmada por: YGMS

Ciudad de Guatemala, a lunes 14 de noviembre de 2011

Señor
ALBERTO BRUNORI
Representante
OACNUDH GUATEMALA
Ciudad de Guatemala
GUATEMALA

Estimado Alberto:

A nombre del **Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)**, me permito invitarle para que participe como comentarista (intervención de 5 a 7 minutos) en el acto público de presentación de nuestra publicación: **"IV INFORME NACIONAL SOBRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE AMBIENTALISTAS, ACTIVISTAS AMBIENTALES, TRABAJADORES DE ONG Y TRABAJADORES GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE GUATEMALA 2009-2011"** (del cual adjunto un ejemplar en versión fotocopia, ya que la edición final aún está en impresión).

Esta actividad se llevará a cabo para conmemorar el DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, el próximo día **martes 29 de noviembre** en curso a partir de las **10:00 horas** en el Centro Cultural: **La Casa de Cervantes (5ª. Calle 5-18, zona 1 Centro Histórico. Ciudad de Guatemala, teléfono: 2232 5996)**, por tratarse de una actividad pública, se espera la asistencia de 80 participantes. Se espera contar con la participación como comentaristas a funcionarios o representantes de la PDH, la COPREDH, la UDEFEGUA, la Fiscalía de DH-MP y la OACNUDH. Por lo que agradeceré su apoyo y participación, confirmando su asistencia.

La investigación para producir este informe, su publicación y divulgación, fue posible gracias al generoso y solidario apoyo financiero brindado por la Embajada de la Confederación Suiza en Guatemala.

El objetivo esencial de este IV Informe Nacional, es la difusión de esta problemática, avanzando en nuestra lucha frontal contra la impunidad, particularmente aquella que ha significado cegar vidas, causar lesiones físicas y psicológicas, violentando con ello los derechos humanos de valiosos ciudadanos y ciudadanas, que trabajan por el cumplimiento de la ley, en la construcción de un estado conformado por una sociedad plural y diversa, que convive en armonía con la naturaleza y en paz con sus semejantes.

Atentamente,

"Justicia para la Naturaleza"

Dr. Yuri Giovanni Melini
Director General
CALAS



**COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**



Somos una organización comprometida, incluyente, pluralista, transparente; con liderazgo e incidencia en el accionar socio-político ambiental, la defensa de los derechos humanos ambientales y los derechos de los pueblos indígenas relativos al ambiente.

Referencia: DG CALAS 0209-2011

Página No. 1/1

Redactada por: YGMS / jdlj

Firmada por: YGMS

Ciudad de Guatemala, a lunes 14 de noviembre de 2011

Doctora
RUTH DEL VALLE
Presidenta
COPREDH
Ciudad de Guatemala
GUATEMALA

Estimada Ruth:

A nombre del **Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)**, me permito invitarle para que participe como comentarista (intervención de 5 a 7 minutos) en el acto público de presentación de nuestra publicación: **"IV INFORME NACIONAL SOBRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE AMBIENTALISTAS, ACTIVISTAS AMBIENTALES, TRABAJADORES DE ONG Y TRABAJADORES GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE GUATEMALA 2009-2011"** (del cual adjunto un ejemplar en versión fotocopia, ya que la edición final aún está en impresión).

Esta actividad se llevará a cabo para conmemorar el **DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, el próximo día martes 29 de noviembre en curso a partir de las 10:00 horas en el Centro Cultural: La Casa de Cervantes (5ª. Calle 5-18, zona 1 Centro Histórico, Ciudad de Guatemala, teléfono: 2232 5996), por tratarse de una actividad pública, se espera la asistencia de 80 participantes. Se espera contar con la participación como comentaristas a funcionarios o representantes de la PDH, la COPREDH, la UDEFEGUA, la Fiscalía de DH-MP y la OACNUDH. Por lo que agradeceré su apoyo y participación, confirmando su asistencia.

La investigación para producir este informe, su publicación y divulgación, fue posible gracias al generoso y solidario apoyo financiero brindado por la Embajada de la Confederación Suiza en Guatemala.

El objetivo esencial de este IV Informe Nacional, es la difusión de esta problemática, avanzando en nuestra lucha frontal contra la impunidad, particularmente aquella que ha significado cegar vidas, causar lesiones físicas y psicológicas, violentando con ello los derechos humanos de valiosos ciudadanos y ciudadanas, que trabajan por el cumplimiento de la ley, en la construcción de un estado conformado por una sociedad plural y diversa, que convive en armonía con la naturaleza y en paz con sus semejantes.

Atentamente,

"Justicia para la Naturaleza"


Dr. Yuri Giovanni Melini
Director General
CALAS



**CARTAS DE EXCUSAS POR INASISTENCIA DE REPRESENTANTES DE
COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS –COPREDEH-**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE
DERECHOS HUMANOS –COPREDEH-
Presidencia

Guatemala, 17 de noviembre de 2011
Ref. P-1405-2011/DRDVC/cidm

**Doctor
Yuri Giovanni Melini
Director General
CALAS**



RECIBIDO

POR Deh's
FECHA 18 NOV. 2011

Doctor Melini

Hago referencia a la invitación que me hizo para participar como comentarista en la presentación del IV Informe Nacional mencionado en dicha invitación, la cual se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2011. Lamentablemente, ese día tenemos programada una actividad institucional, por lo que no me es posible colaborar con usted, ni delegar a un representante.

Sin embargo, agradezco la invitación y considerando que el documento es una pieza valiosa, solicito de sus buenos oficios para que me envíe copia del referido documento, pues la invitación ingresó vía fax sin el adjunto.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Dora Ruth del Valle Cobar
Presidenta**




COPREDEH

2a. Avenida 10-50 zona 9
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119
correo electrónico: coprekeh@coprekeh.gob.gt
www.coprekeh.gob.gt










EXCUSA

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA –PDH-

De mi consideración

<https://servidor.calas.org.gt/Exchange/JenniferDominguez/Bandeja%2...>

 Responder  Responder a todos  Reenviar   Cerrar  Ayuda

 Mensaje enviado con importancia Alta.

Los datos adjuntos pueden contener virus que pueden dañar el equipo. Es posible que los datos adjuntos no se muestren correctamente.

De: Dora Ramirez [dramirez@pdh.org.gt]

Enviado el: Jun 28/11/2011 18:16

Para: Jennifer Dominguez

CC: jenniferdominguez1986@hotmail.com

Asunto: De mi consideración

Datos adjuntos:  disclaimer.txt(1KB)

[Ver como página Web](#)

Estimada Srita. Dominguez y Colegas de CALAS:

Por este medio y con instrucciones del señor Procurador de los Derechos Humanos, Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado, hago referencia a la atenta invitación relacionada a la presentación del IV Informe Nacional sobre Violaciones a los DD.HH de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales Relacionados con la Gestión Ambiental y Recursos Naturales de Guatemala (2009-2011) a realizarse el próximo 29 de los corrientes.

Lamentablemente no será posible acompañarles derivado a varias situaciones que estuvieron fuera de nuestro alcance, por lo que el Dr. Sergio F. Morales expresa sus excusas y resalta toda clase de parabienes y éxitos en tan importante evento, sirva el presente mensaje para enviarles un saludo fraternal.

Sin otro particular al cual referirme, con muestras de mi consideración y estima.

Dora Ramírez

Secretaría Despacho

Procurador de los Derechos Humanos

INVITACIÓN PÚBLICO EN GENERAL

IV INFORME NACIONAL SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE AMBIENTALISTAS Y ACTIVISTAS AMBIENTALES -2009-2011-



Cordialmente le invita a la
PRESENTACIÓN PÚBLICA

*IV Informe Nacional
sobre Violaciones a los Derechos Humanos de
Ambientalistas, Activistas Ambientales,
Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales,
relacionados con la Gestión Ambiental y
los recursos Naturales de Guatemala
2009-2011*


*Martes 29 de noviembre de 2011
Hora: 10:00 Hrs.
Lugar: Salón Don Quijote
LA CASA DE CERVANTES
(Sa. calle 5-18, Zona 1 Centro Histórico
Ciudad Guatemala)*

**EJEMPLARES DISPONIBLES
AL FINAL DE LA PRESENTACION**


ENTRADA LIBRE



Gracias al apoyo financiero de:


Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Departamento Federal de Asuntos Exteriores DFAE

INVITACIÓN A ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POR EL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS A LIC. JUAN CARLOS CARRERA



En el
**DÍA INTERNACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS 2011**


Le invita al acto de reconocimiento de:

Lic. Juan Carlos Carrera Campos

Por su trabajo a nivel nacional para el cumplimiento de la legislación guatemalteca y de los tratados internacionales que garantizan los derechos humanos relacionados con la protección de los bienes naturales y la defensa de los servicios ambientales que brindan las áreas protegidas de Guatemala.

Siendo un permanente ejemplo para las presentes y futuras generaciones, como defensor del Derecho Humano a un Ambiente Sano.

Fecha: *Martes 29 de noviembre de 2011*
Hora: *10:00 Hrs*
Lugar: *Salón Don Quijote
LA CASA DE CERVANTES
(Sa. calle 5-18, Zona 1
Centro Histórico, Ciudad Guatemala)*



Ambas invitaciones se giraron por medios electrónicos a la base electrónica del CALAS, también se posteó en las páginas sociales de los medios de comunicación del país.

ARTICULOS EN PRENSA PUBLICADOS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
DIARIO DIGITAL LA HORA Y EDICIÓN IMPRESA 29.09.11



**REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN
IV INFORME NACIONAL SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE
AMBIENTALISTAS Y ACTIVISTAS AMBIENTALES -2009-2011-**



BUSQUEDA DE INFORMACIÓN



ENTREVISTAS CON PERSONAL DEL CECON Y FUNDACIÓN PRO-PETÉN



CONFERENCIA DE PRENSA

PRESENTACIÓN DEL IV INFORME NACIONAL SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE AMBIENTALISTAS Y ACTIVISTAS AMBIENTALES 2009-2011



PRESENTACIÓN PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL IV INFORME NACIONAL SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE AMBIENTALISTAS Y ACTIVISTAS AMBIENTALES 2009-2011



PRESENTACIÓN PÚBLICA
RECONOCIMIENTO A JUAN CARLOS CARRERA
POR EL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

